

**MANUAL
DEL
COMPAÑERO
MASÓN**

RITO DE YORK

Por: Jorge A. Butler M. y Eduardo Mendoza Silva
Past Venerables Maestros de la Orden

PARA USO EXCLUSIVO
DE LOS MIEMBROS DE LA FRATERNIDAD

LIMA PERÚ
1971

INTRODUCCIÓN

Consecuentes con nuestro deber, como Past Venerables Maestros de la Orden, de no solamente construir sino también contribuir en el adorno de los Templos Espirituales de los miembros de la fraternidad, y cumpliendo la promesa que hicimos al terminar el Manual del Aprendiz Masón, a la par que apremiados por Respetables y Queridos Hermanos que nos incitan gentilmente a trasladar a un Manual de Compañero Masón nuestros apuntes tomados de las lecciones recibidas, de la lectura de los textos masónicos y de la experiencia obtenida a través de nuestros años de permanencia en la Orden, nos permitimos, nuevamente, unirnos a vosotros, para así comunicarnos todo lo que conocemos relacionado con el importante grado de Compañero Francmasón.

Si el editar nuestro Manual del Aprendiz Masón tuvo por móvil principal y especial el ayudar y facilitar a los Venerables Maestros y a los Vigilantes de los Talleres Masónicos en los trabajos denominados «Tenidas de Instrucción», hoy, con el presente Manual del Compañero Masón, creemos continuar colaborando con los instructores masónicos y esperamos que tenga la misma aceptación y fraternal acogida como la que mereció en su oportunidad nuestro Manual del Aprendiz Masón.

Habéis cumplido, Queridos Hermanos Compañeros, durante vuestra permanencia en el grado anterior, con el pre-

cepto de Ver, Escuchar y Callar para la mejor interpretación del grado que obliga al TRABAJO SILENCIOSO que se hace SIN NINGÚN RUIDO EN LA CANTERA; asimismo habéis asimilado las enseñanzas de vuestros Maestros lo que aunado a vuestro tiempo de permanencia en el grado de Aprendiz, han permitido vuestro progreso, porque os han adelantado, únicamente, por vuestros conocimientos y merecimientos, a uno de los más importantes grados de la Masonería.

Discrepamos completa y absolutamente con quienes piensan que el grado de Compañero Masón, es solamente un grado de transición para llegar a la Exaltación, pues desconocen a la par que ignoran, que éste es el MAS IMPORTANTE GRADO DE La FRANCMASONERÍA porque los conocimientos que se adquieran en su permanencia, capacitan a quienes lo poseen a pasar al Magisterio, y mal puede avanzar un Compañero si no está preparado para la enseñanza masónica y el comportamiento como tal, gracias a los conocimientos y prácticas que SOLAMENTE SE ADQUIEREN EN ESTE GRADO.

El Compañero Masón una vez terminados sus estudios, ha obtenido la mayor ilustración y conocimiento, relacionado con la francmasonería, aun que no la totalidad de ellos, ya que la francmasonería, como es sabido, tiene principio pero no tiene fin, pero si lo bastante para dar FUERZA a la institución con sus conocimientos y con el ejemplo de su franca y sincera fraternidad.

Los Aprendices son instruidos en los principios del Arte Real labrando la PIEDRA BRUTA y los Compañeros efectúan la labor de encajarla en su correspondiente sitio para que el edificio quede «Establecido con Fuerza» conforme al mandato recibido. Como ellos forman la verdadera esencia de la fraternidad, son los verdaderos obreros que logran

pulir y presentar sin aristas la PIEDRA PULIDA ya que los Maestros solamente efectúan una función directriz.

Siendo reconocido que los Compañeros conformaron y conforman el núcleo de la fraternidad, ya que ellos, en un muy cercano futuro, ejercerán el Magisterio, obliga a prestarles mayor atención, y creemos, que su permanencia en el grado de Compañero, debe ser aprovechado especializándolos con el máximo de los conocimientos para que puedan y sepan dar FUERZA a los Postulados de la Orden.

En todas las edades de la Masonería Operativa así como en la Especulativa la preponderancia de este grado ha sido reconocida debidamente, porque el título de COMPAÑERO siempre ha significado «Masón». Una antigua recomendación de trato en la Masonería Operativa, decía: «LLAMAREIS «COMPAÑERO A VUESTRO HERMANO MASÓN».

Elías Ashmole dice en su «Diario»: «el 18 de Octubre de 1648, fui iniciado masón con el Coronel Enrique Mainwaring de Kerthingham, del Condado de Cheshire por el Vigilante Richard Penket y los OTROS COMPAÑEROS». Posteriormente, con fecha 11 de marzo de 1682 con motivo de una Tenida celebrada en Mason's Hall de Londres, Ashmole dice: «Yo era el más antiguo COMPAÑERO entre ellos y hacia trenticinco años de iniciación. Estaban presentes tras de mí, los siguientes COMPAÑEROS...». Estas citas que consignamos, sirven para aseverar, en parte, la preponderancia del grado de Compañero que FORMABA EL NÚCLEO DE LOS OBREROS DE LA FRATERNIDAD y solamente mantenía el título de «Maestro» el que los supervisaba, instruía y dirigía.

No dejaremos de repetir, que la FRANCMASONERÍA ES UNA ESCUELA DE ENSEÑANZA MUTUA y es por

esto que toca a nosotros cumplir el deber que obliga al Maestro hacer conocer a sus hermanos lo que haya aprendido y conocido por la lectura y por la enseñanza directa o en forma indirecta.

En el trabajo del presente Manual, hemos ampliado la historia de la Francmasonería con respecto al anterior Manual, con referencias relacionadas al grado, pues la historia de la masonería es tan amplia que requiere varios tomos para conocer esta escuela de Fraternidad Universal desde su origen mítico, hasta nuestros días. También hemos comentado con un poco más de amplitud, los Antiguos Límites que con los Antiguos Cargos y las Regulaciones, conforman las leyes Escritas y No Escritas, y que aunadas quedan establecidas como las Bases Fundamentales de la Masonería Moderna.

Nos hemos ocupado, además, de las condiciones que se requieren para el ingreso a la Orden, esperando que éstas sean tomadas muy en cuenta por los hermanos Aprendices para cuando, a su debido tiempo, puedan presentar Candidatos.

En este Manual como en el anterior, hemos usado la terminología yorkina pues siempre decimos Capellán, Diácono, Past Venerable Maestro, Trazo de la Tenida anterior, etc., para que este Manual certifique el origen de sus autores con relación al rito más antiguo de la francmasonería: el Rito de York.

Consideramos de nuestro deber dejar claramente explicado y establecido, que los Aprendices deben ameritar para ser iniciados en el Grado de Compañero Masón, condiciones tales como capacidad y asimilación de las enseñanzas masónicas, una conducta intachable y virtudes morales que lo hagan respetable y merecedor al grado superior. Que el

tiempo de su permanencia en el grado de Aprendiz, debe condicionarse no solamente al tiempo reglamentario, sino a todas las otras condiciones que enumeraremos. A todos estos factores, cabe agregar: el cariño a la orden, el espíritu de verdadera fraternidad y todo aquello que tienda a reconocer a un miembro de la Orden por su conducta y entereza moral en todos los actos de sus actividades tanto masónicas como profanas.

Una vez obtenido el beneficio y las prerrogativas que otorga el grado de Compañero Masón, existe la obligación de «DEDICARSE A HACER DE LAS CIENCIAS Y ARTES LIBERALES, SU MÁS CONSTANTE ESTUDIO PARA CUMPLIR MEJOR SUS DEBERES MASÓNICOS Y PODER COMPRENDER LAS OBRAS MARAVILLOSAS DEL TODOPODEROSO.

Esperamos muy fundadamente, que dado vuestros progresos en la Fraternidad, lo que os han hecho merecedor del grado que ahora ostentáis y que demuestra vuestro esfuerzo, nos acompañéis a refrescar los conocimientos del grado de Compañero Masón y que todo el camino que recorreremos juntos, sea de vuestro interés y provecho.

CAPITULO I

HISTORIA DE LA MASONERÍA

La historia de la francmasonería no puede ser secreta. La logia madre de Londres dio al público el libro de sus constituciones.

J. O. Findel.

Es tan vasto el historial masónico y tantas las referencias que sobre los orígenes de la francmasonería se ha escrito y comentado, que si quisiéramos hacerlas conocer ampliamente, no cabrían en las limitaciones y finalidad del presente Manual, y es por esto, que nos vemos impelidos a consignar solamente parte de ella, es decir: las que tengan referencia al grado de Compañero Masón, las que aunadas con las limitaciones indicadas en el Manual del Aprendiz Masón y los que consignaremos en el Manual del Maestro Masón, puedan completar, sino la total historia o nociones históricas sobre el origen de esta Institución de Masones Operativos, su Transformación o paso histórico a Masonería Especulativa o, para decir mejor, desde sus orígenes hasta el nacimiento de la Masonería Moderna.

De acuerdo con muchos investigadores, indicamos que la enseñanza de las ARTES en forma secreta, fueron patrocinadas en Egipto por los Faraones, pues todo lo relacionado con los asuntos políticos estaba directamente a cargo de dichos Monarcas. Así, Moisés, «El Salvado de las Aguas», fue iniciado en esta importante rama de los conocimientos, lo que le serviría más tarde, para gobernar y guiar al pueblo de

Israel en su huida de Egipto, a través del desierto, para ser conducido después, por Josué a la «Tierra Prometida».

El arte guerrero, también enseñado en forma secreta, estaba encomendado a los generales egipcios, y se supone como también dice el historiador judío Flavio Josefo, que Josué fue iniciado en esa rama de los conocimientos. Como prueba de esta suposición, tenemos sus tácticas y sus múltiples victorias guerreras; su conquista de la tierra de Canaán; su combate contra Adonisedec, rey de Jerusalén; la batalla de Jericó, antigua ciudad de Palestina, y la más brillante y espectacular de sus batallas que sostuviera contra cinco reyes y que al acercarse la noche sin haber terminado el combate, pidió Josué a Jehová, en la posición bastante conocida por el Compañero Masón, «que el Sol se detuviera en Gabaón y la Luna en Ajalón para poder completar la derrota de sus enemigos».

La casta sacerdotal egipcia, tenía a su cargo dos ramas de conocimientos: una rama que enseñaba la Agricultura y la Religión, y la otra rama que se dedicaba a la enseñanza secreta de la Arquitectura, Civil y Religiosa. De esta última rama, por analogía, devienen directamente los masones operativos.

La arquitectura, tanto civil como religiosa, gozó de gran prestigio entre los egipcios, y los jóvenes iniciados en esta rama secreta de los conocimientos, merecieron lugar muy distinguido en la sociedad, lo que les permitió obtener gran estimación y deferencia ya que ellos formaban la agrupación denominada: «Constructores de Templos».

Durante el cautiverio del pueblo de Israel en Egipto, gran número de israelitas fueron iniciados en los secretos de la arquitectura así como muchos extranjeros: fenicios, etc. Prueba esta última anotación, la similitud de conocimientos de arquitectura que mostraron los israelitas y los fenicios, si-

militud que influyó y facilitó la construcción del Templo de Jerusalén «para la mayor Gloria del Señor». Así podemos decir: los obreros del rey Salomón, israelitas; los obreros proporcionados por Hiram, rey de Tiro, tirios y el arquitecto de las obras, el Gran Maestro Hiram Abí, fenicio.

La magnificencia de los trabajos de arquitectura llevados a cabo por los egipcios, mereció la admiración del historiador griego Herodoto, conocido también como el «Padre de la Historia». Por razones políticas en su patria, Herodoto se vio forzado a ausentarse de Grecia y es así, por esta razón, que visitó muchos países. En sus relatos históricos con referencia a sus viajes, consigna: «La grandiosidad de los templos y monumentos que he admirado en Egipto, supera en grandiosidad a los que he admirado en Grecia, Siria e Italia».

El gran Herodoto, nacido en Halicarnaso en 484 a. de J. C., desterrado de su patria, murió en Italia en 425 a. de J. C., legando a la posteridad los relatos históricos de su época que forman uno de los monumentos literarios más preciosos y mejor concebidos de la antigüedad. Su Historia está dividida en nueve libros en honor de las nueve Musas, y se dice que en ella falta el sentido crítico pero que abunda la sinceridad y la veracidad.

Los egipcios llevaron sus Misterios a Grecia y con ellos también las instituciones que tenían establecidas, por lo tanto no es de extrañar la semejanza o similitud arquitectónica de estos dos países. Así los griegos por intermedio de los sacerdotes de Dionisio construyeron templos a su dios. A estos sacerdotes iniciados en los misterios de la arquitectura, se les llamaba «obrerros Dionicianos o Dionisastas». Fueron, por tanto, los iniciados en los Misterios de Dionisio tomados de los egipcios, los que llevaron sus enseñanzas al Asia Menor y perfeccionaron tanto su arte que el mejor testimonio de esta perfección lo constituyen las ruinas, que aún existen, de los monumentos que edificaron en aquellas regiones.

En el capítulo «Historia General de la Francmasonería», redactado por L. Frau y R. Arús, dicen en un documento, descubierto por Halliwell en el «British Museum» y publicado en el año 1840, entre otros acápites, dice lo siguiente: «Hay siete ciencias libres: la Gramática, la Retórica, la Dialéctica, la Aritmética, la Geometría, la Música y la Astronomía por medio de las cuales el hombre aprende a medir y pensar». También dice dicho documento: «Cuando Abraham fue a Egipto con su mujer (Sara), enseñaron a los egipcios las SIETE CIENCIAS y formaron un discípulo, Euclides, (sic) que se distinguió especialmente en estos estudios. Euclides llegó a ser maestro de las Siete Ciencias; enseñó la Geometría y dictó una regla de conducta».

El historiador Flavio Josefo, autor de «Antigüedades Judaicas», al citar los Proverbios de Salomón (Cap. 9) cuando dice: «La Sabiduría edificó su casa, labró sus SIETE CIENCIAS», alude, simbólicamente a las SIETE ARTES enseñadas por Euclides. A este propósito, se debe observar que tanto los obreros judíos como los obreros egipcios, interpretan los emblemas de su templo EN EL MISMO SENTIDO QUE FRANCMASONES a quienes se supone, muy acertadamente, descendientes de aquellos.

Los griegos extendieron sus Misterios, llamados de Dionisio (más tarde Baco), también por Siria, Persia India, Italia y Britania. Al establecer Numa Pompilio los Colegios de Artesanos en Roma, hizo venir expresamente del África, a arquitectos griegos para constituirlos y organizarlos. Florecieron tanto estas corporaciones que rápidamente se extendieron, desde Roma, a todas las ciudades municipales y provincias itálicas. Estos sabios y hábiles artistas contribuyeron, en parte, a extender las buenas costumbres, la literatura y las artes llevándolas a todos los puntos de la tierra donde esta nación condujo sus hombres, sus armas y sus lábaros victoriosos. Mudos testigos de aquella otrora esplendente civiliza-

ción, lo constituyen sus ruinas, siempre admiradas de su grandeza, de edificios, monumentos, puentes, caminos, etc., daños que fueron ocasionados por las hordas bárbaras, que desde mediados del siglo V, se abatieron sobre Roma y Grecia y entre las cuales destacó la de los Hunos a las órdenes del despiadado Atila, «El Azote de Dios», que partiendo desde las orillas del mar Caspio, asoló a Europa llevando la destrucción y la muerte, pero que al fin fueron derrotados en los Campos Cataláunicos en Chalón Sur Marne, por Aecio, Meroveo y Teodorico reunidos. Atila y sus huestes, vencidos, se retiraron a las orillas del río Danubio, y este que dijo «que no crecería hierba donde había pisado su caballo», rindió tributo a la muerte después de haber ocasionado tanto daño a la humanidad y a la civilización.

Al establecerse los Colegios de Artesanos, éstos llegaron a ser el centro de las iniciaciones y doctrinas secretas y debemos considerar que por este medio, nos han sido transmitidos los Misterios que más tarde transformados a leyes morales y conductas rígidas de principios fraternales, profesan y profesarán los francmasones.

Fueron pues los Colegios romanos, que estableció Numa Pompilio, los que se dedicaban a edificar una ciudad, construir un templo o palacio por orden del Emperador, privilegio exclusivo de la corporación. Más adelante el cristianismo invadió, a su vez, estos colegios intentando, aunque en vano, obtener para sus fieles los derechos nominales de la corporación.

Los colegios existieron en todo su vigor, hasta la caída del Imperio, pues la invasión de los bárbaros los redujo a muy corto número mientras que estos hombres «ignorantes y feroces» conservaron el culto a sus dioses. Convertidos estos últimos al cristianismo, las corporaciones florecieron nuevamente y muchos sacerdotes católicos fueron admitidos como Miembros de Honor o como Patronos. No debemos olvidar

que San Agustín «El Apóstol de Inglaterra», se erigió como Patrón de los masones y que con un grupo de monjes llevó a cabo construcciones arquitectónicas en dicho país con la cooperación y colaboración de los masones ingleses.

En la construcción del templo que Salomón, rey de Israel, hizo edificar en Jerusalén, dice Basnage: «existía una asociación religiosa que era conocida con el nombre de «Hasideanos» los que se dedicaron al adorno de los pórticos».

El Filósofo Phitón, el Judío, nacido en Alejandría ciudad y puerto de Egipto sobre el Mediterráneo, y que fuera fundada por Alejandro Magno, refiere que los ESENIANOS, que habitaban en la orilla oeste del Mar Muerto en el desierto de Engedi, cuando estaban reunidos escuchando las enseñanzas que les impartían los ancianos «TENÍAN LA MANO DERECHA SOBRE EL PECHO MÁS ABAJO DE LA BARBA». Esta particularidad o postura, es bien conocida de los francmasones y es atribuida a los Misterios Fenicios que fueron muy celebrados en Tiro, antigua ciudad fenicia que fuera fundada por los sidonios, de donde había salido Hiram Abí, arquitecto del Templo de Jerusalén, a pedido de Hiram el rey de Tiro. También refiere Basnage, que los Esenianos egipcios practicaban los mismos misterios que el de los Dionisiastas lo que en el fondo indica un mismo origen.

Por lo expuesto, será fácil inferir que los masones judíos y los dionisianos formaban una misma asociación bajo nombres diferentes y, si relacionamos que los Misterios de Dionisio fueron practicados por los griegos, quienes lo recibieron de los egipcios, los que a su vez los transmitieron a las diversas regiones entonces conocidas, indica un solo origen para los Misterios.

Por la relación muy sucinta que estamos enumerando; se puede relacionar que la Masonería; diremos mejor, que los

Misterios proceden de Egipto y divulgados, en forma secreta, derivaron en Misterios de Dionisio, Orfeo, Hermes, Mitra, Samotracia, Eleusis, Baco, etc.

Frau y Arús, en su «Historia de la Francmasonería», dicen: «El H. Schamberg de Zúrich en su última obra sobre las asociaciones masónicas y en un estudio profundo y detenido sobre la historia de la arquitectura, lo han decidido ensayar, después de Krause, el probar la conexión que tiene la francmasonería con los colegios o gremios de los obreros romanos y los de éstos, con las Escuelas de Artes y Oficios y con los Misterios de la Grecia y del Egipto. Se presenta como probable unas veces y como probado otras, QUE YA EN LA ANTIGÜEDAD EXISTÍAN ESCUELAS DE ARQUITECTOS Y ASOCIACIONES DE OBREROS y, por último, que algunos símbolos masónicos y cuerpos de doctrinas y usos legales, parecidos a las que hoy se conocen, se encuentran también en los misterios y mitologías de la antigüedad entre los Druidas y Bardos del país de Gales, en las leyendas y mitos germánicos, etc.» Consignan también en su obra, «que se encuentran huellas masónicas en las monedas, en los cuadros, en las leyendas, en las canciones, en los monumentos de arquitectura y en los escritos del país de las esfinges y de los jeroglíficos».

Con la multiplicación de los colegios romanos, éstos pronto se extendieron por toda Europa, pues los constructores establecidos en Lombardía, que habían cubierto de edificios religiosos dicha región y que fuera conocida más tarde su estilo de arquitectura con el nombre de «arquitectura lombardo-románica», decidieron constituirse en una Gran Asociación o Cofradía y marchar a ejercer su industria al otro lado de los Alpes.

El papado secundó este designio, toda vez que «CONVENÍA A LA PROPAGACIÓN DE LA FE POR LA INFLUEN-

CIA QUE PUDIERA TENER EL MAJESTUOSO ESPECTÁCULO DE LAS GRANDIOSAS BASÍLICAS».

Los miembros de estas corporaciones tuvieron el privilegio, como dice Clavel, «de fijar ellos mismos sus salarios, y de arreglar, sin mediación alguna, con sus capítulos generales, todo lo que pertenecía a su gobierno interior».

De este privilegio deviene la obligación de todo masón de estar sujeto a las leyes y reglamentos de su corporación, base del Lindero XVII y una de las más hermosas prerrogativas de los que pertenecen a la Institución. Ella también incide en el Lindero XVI que se refiere a la prohibición de una logia para intervenir en los asuntos de otra al dejar establecido claramente que «ellos mismos fijarán sus salarios y arreglarán, sin mediación alguna, en sus capítulos generales, TODO LO RELACIONADO A SU GOBIERNO INTERIOR».

Lo que se inició como una simple prerrogativa para la autonomía de los Colegios, Asociaciones y Cofradías, constituyó, a partir de 1717: LINDEROS INMUTABLES DE LA ORDEN o sea la base sobre la que se levanta la Masonería Moderna o Especulativa.

Como es de notar, estas cofradías se componían, en un principio, exclusivamente de italianos y no tardaron en admitir, sin exclusiones, a los artistas de todos los países donde se llevaban a cabo construcciones. De aquí resulta que fueron engrosando sus filas por el ingreso de griegos, iberos, franceses, ingleses y alemanes.

Al indicar que los colegios romanos llevaron las enseñanzas arquitectónicas a las diversas regiones de Europa, tenemos una referencia del presbítero anglicano, natural de Londres, James Anderson, en su «Libro de las Constituciones» (traducción alemana de 1806, página N° 32), que dice: «Mu-

chos de los obreros que habían tomado parte bajo las órdenes de Hiram Abí, en la construcción del Templo de Salomón se dispersaron, concluido éste, por Siria, Mesopotamia, Caldea, etc., y por diversas regiones de Europa donde enseñaron su arte a los hijos libres de familias respetables».

Si los historiadores indican que Numa Pompilio, segundo rey legendario de Roma, reinó entre los 714 a 671 a. de J.C., y el presbítero Anderson nos dice que los obreros del Templo de Jerusalén al terminarse las obras de construcción «enseñaron su arte en diversas regiones de Europa», y teniendo en cuenta que al rey Salomón se le sitúa entre 1032 y 975 a. de J.C., se comprende que a la creación los Colegios Romanos, los europeos ya tenían referencias o prácticas de avanzada arquitectura.

Estas referencias o deducciones nos permiten certificar el porqué del florecimiento y propagación de los colegios romanos, pues fueron recibidas las enseñanzas de arquitectura teniendo sus componentes nociones recibidas con anterioridad, **DE LOS OBREROS DEL TEMPLO DE SALOMÓN EN JERUSALÉN.**

Los monjes y los emperadores, se asegura, fueron los introductores en Alemania del modo de construir, mejor dicho; de la técnica o arte arquitectónico empleado por los romanos ya que los alemanes no tuvieron, en aquellos tiempos, un estilo que les fuera propio.

Bajo el reinado de Teodorico el Grande, rey de los Ostrogodos, se dio un vivo impulso a los trabajos de construcción pero al propagarse entre los obreros y artistas laicos el conocimiento y el constante ejercicio de la arquitectura, formaron independientemente corporaciones o cofradías, siendo una de las principales la denominada «Cofradía de los Canteros».

Entre los años 1000 a 1200, las construcciones fueron tituladas: «Estilo Romántico» o «Estilo Católico» por su carácter

esencialmente sacerdotal, y, de 1225 a 1525 con la formación de las cofradías, las construcciones fueron tituladas: «Estilo Germánico», conocido después con el título de «Estilo Gótico».

Ya desde dicha época se formaron «Logias de Constructores» y los maestros masones alemanes lograron estrechar los lazos fraternales y el mutuo conocimiento con los obreros de las ciudades más importantes.

El primer edificio construido en Alemania, siguiendo el «estilo germánico», se supone que fue la nave de San Gereón en Colonia (1227), siguiendo después la iglesia de Nuestra Señora de Tréveris (1227), la de Santa Isabel de Marbourg (1235) y la cúpula de la Catedral Colonia (1248).

El arte de tallar la piedra o sea el «estilo gótico» se atribuye al Conde de Vollstadt, más conocido con el nombre de «Albertus Magnus» que residía en Colonia.

Alberto Magnus (Alberto el Grande), llamado el «Teutónico», fue un fraile dominico; su verdadero nombre: Alberto de Grott, Conde de Vollstadt. Fue teólogo, filósofo y alquimista, nació en Lauingen en Suabia (Alemania) según unos historiadores en 1191 ó 1193 mientras otros lo fijan en 1205; estudió en Padua y ya ordenado fue nombrado por el Papa Alejandro IV con el cargo de Obispo de Ratisbona del que renunció en 1262. Fue profesor muy versado en teología y matemáticas. Residió mucho tiempo en su obispado, en Colonia y en París. Murió en el año 1280.

Haidaloff, en su libro «Las Leyes de la Edad Media» publicado en Núremberg en 1844, dice:»Albertus Magnus dio una nueva vida al lenguaje simbólico de los antiguos y lo adoptó a las formas del arte de construir y dio principios que debían permanecer en absoluto secreto. Por esta razón se emplea-

ron los símbolos los que servían de regla en el ejercicio del arte. El espíritu de esta enseñanza estaba llamada a ejercer gran influencia en las logias y no se admitía en ellas a los aprendices hasta tanto no hubiesen demostrado ciertas aptitudes y conocimientos que los colocaran en disposición de adquirir la inteligencia de este lenguaje simbólico que no hubieran comprendido obreros ignorantes. Por otra parte, ese lenguaje les serviría, también, de medios comunicación y contribuía a su adelanto intelectual».

La arquitectura «estilo romántico» o «estilo religioso» se debe, repetimos, en primer término a la iniciativa del clero que prosperó entre los años 1000 a 1200. Para llevar a cabo sus construcciones, los abades trazaban los planos de los edificios y dirigían la construcción; los monjes se dedicaban a las prácticas religiosas, a las labores secundarias del arte de construir, al estudio de las lenguas, la filosofía, la teología y se ocupaban activamente en las prácticas agrícolas. Según Fressles y Heldmann, en su «Historia y Crítica de la Arquitectura», dicen: «los monjes constructores llevan en la Edad Media los nombres de Coemeterii, Latonii y hasta de Massonerii...».

Muy pronto, sin embargo, al lado de los monjes arquitectos aparecieron arquitectos laicos y es de notar que en la Edad Media se continuaba con la costumbre y obligaciones de la casta sacerdotal egipcia: Religión, Agricultura y Arquitectura Civil y Religiosa.

En el siglo XIII, al decaer en forma manifiesta la arquitectura dirigida por los monjes, o mejor dicho, por el clero y tomar preponderancia la dirigida por los laicos, la prosperidad no los acompañó en forma amplia, especialmente en los últimos tiempos, lo que fue motivo para que sufrieran cierta desorganización en sus filas y que ocasionó, por esta razón, que los Maestros de las logias del Mediodía y del Centro de

Alemania, se reunieran en Asamblea en el año 1459 y compusieran o emitieran el 23 de Abril, en Rogensbourg, nuevas leyes en la forma de ordenanzas que los organizaron. Posteriormente estos estatutos u ordenanzas fueron muchas veces modificados y renovados, primero por Maximiliano I, Emperador de Alemania (1493-1519) y después por sus sucesores que al fin los confirmaron.

Como la certificación y existencia de un cuerpo directriz sobre las logias o sea la constitución de una Gran Logia, base del Lindero IV, y la composición de Tribunales de Justicia o de Conciliación, citaremos el caso siguiente:

Las logias alemanas que estaban compuestos por Maestros, Compañeros y Aprendices, reconocían como Juez Supremo de la Sociedad Masónica a los Jefes o Maestros de las logias de Estrasburgo, Viena, Colonia, Berna y más tarde Zúrich. El Maestro de la logia principal de la cúpula de Estrasburgo ERA EL ENCARGADO DE JUZGAR EN PRIMERA INSTANCIA; resolviendo sobre todas las diferencias que surgieran entre los miembros y las logias. Para apoyar la certificación de un Cuerpo Único de máxima directriz, continuaremos con nuestras citas. En la reunión de las Logias anteriormente citadas, no estuvieron representadas las logias de Magdebourg, de Halberstart, de Hildesheim y las logias de todas las ciudades de la Sajonia inferior. Más tarde se les dirigió una copia de la nueva ordenanza de Estrasburgo con la invitación de afiliación, éstos se reunieron por su propia cuenta el 24 de agosto y el 29 de setiembre de 1462 en Torgen, y publicaron una ordenanza particular: QUE NUNCA FUE OBSERVADA NI CUMPLIDA.

Debemos hacer notar que la sociedad de constructores que edificó la cúpula de Estrasburgo, fue la primera en Alemania en la que sus miembros tomaran el nombre de «Francmasones» y los lugares donde se reunían les llamaban «hutte», casa pequeña, o sea el equivalente de la palabra

latina «maceriae» o sea logia. La asociación de Estrasburgo llegó a ser tan célebre en Alemania, que todas las logias se apresuraron a reconocer su superioridad y la honraron con el título de «Haupt Hutte» que quiere decir Gran Logia. Este título le fue confirmado a la célebre asociación de Estrasburgo por el Emperador Maximiliano I y por Carlos V rey de España y Emperador de Alemania.

Como origen de la denominación o título de «francmasones», F. T. B. Clavel, en su «Historia de la Francmasonería» en su cuarta edición española editado en Barcelona, dice: «La octava de las Doce Tablas, sacada como es sabido, de la legislación de Solón (legislador de Atenas uno de los SIETE SABIOS DE GRECIA 640 a 558 a. J.C.), contiene disposiciones generales aplicables a los colegios romanos. Estas asociaciones gozaban del derecho de formarse estatutos particulares y de concluir contratos, con tal que, en uno y otro caso, no hubiese la menor oposición de las leyes del Estado. Los colegios de arquitectos se contaban en el número de los que disfrutaban la inmunidad de las contribuciones; y esta franquicia, que se extendió a las corporaciones de artistas constructores, durante la Edad Media, fue el origen de la calificación de MASONES LIBRES o de FRANC MASONES dado a sus miembros».

Como la aceptación del estilo gótico en la arquitectura alemana diera lugar al incremento de las obras de construcción, pronto se extendió, dicha forma de arquitectura, hacia los países del norte de Europa llegando, también, al país de los galos en el sur.

Muchas fueron las obras emprendidas en Francia por los masones alemanes siendo una de las principales la Iglesia Metropolitana de París: la Catedral de Nuestra Señora de París, Esta Catedral es una de las maravillas de la arquitectura gótica cuya construcción fue terminada en el año 1230. Dicha Catedral ha sido construida sobre las ruinas de una

antigua Catedral merovingia, que, como es sabido, fue la primera dinastía francesa que reinó sobre las tribus francas, establecida por Meroveo que fue uno de los príncipes que derrotó a Atila en los Campos Cataláunicos mandando a los guerreros francos en el año 451.

El reinado de los merovingios terminó en el año 752 al ser derrotados por Pipino el Breve, padre de Carlomagno, fundador de la dinastía de los carolingios.

Los masones franceses adoptaron el estilo de construir tanto de los romanos como el de los masones alemanes y emprendieron numerosas obras de arquitectura por todo su país distinguiéndose, muy particularmente, en la edificación de catedrales y castillos de sólida construcción.

Uno de los mayores impulsos que recibió la masonería francesa, se atribuye a la época de Jacobo II rey de Inglaterra, príncipe autoritario y violento que se enajenó el sentimiento nacional inglés por su conversión al catolicismo. Durante su reinado, estableció I alianza con Luis XIV el monarca absolutista que dijo «El Estado Soy Yo» y de quien narra el historiador francmasón Voltaire en su magistral obra «Siglo de Luis XIV», que su principal intención fue la protección de las letras alentando todas las artes en sus distintas ramas.

Al ser Jacobo II, rey de Inglaterra, destronado por Guillermo de Nasau príncipe de Orange, terminó sus días en Francia, en el destierro, en el año 1702. Gran número de logias fueron establecidas en esa nación al ser francamente patrocinadas por los masones ingleses y por la nobleza de dicho país. Asimismo Luis XIV en homenaje a la amistad que le unía a Jacobo II, protegió y alentó la arquitectura.

Durante el Medioevo, existió una sociedad que tuvo muchos puntos de contacto con la masonería: nos referimos a

los Templarios a quienes se les consideró que conformaban una sociedad secreta.

Si bien ellos afirmaban que no eran una hermandad oculta ya que no se reconocían como tales las leyes y los ritos que se aplicaban y celebraban, sólo entre sus iniciados, pero rodeaban del mayor misterio todas sus acciones, lo que fue más tarde, el fundamento de su gran fuerza. Debemos reconocer que las aventuras y tradiciones de los Templarios, están entre las más extraordinarias de la historia, así como las más apasionadas de las leyendas.

Según los historiadores, se asegura que la Orden se fundó en Tierra Santa en el año 1119 al finalizar las primeras Cruzadas.

Los Caballeros franceses Hugo de Payens y Godofredo de Saint Omer y siete compañeros de los cuales no ha quedado registrado para la historia el nombre de estos últimos, pronunciaron el triple juramento de observar la «Regla Benedictina» y el «Triple Voto Monástico» de Pobreza, Castidad y Obediencia; escogieron un distintivo que consistía en un manto blanco con la cruz latina en rojo. Poseían distintos grados y una jerarquía que, junto con la ley de ciega obediencia, hizo de la Orden un ÚTIL Y EFICAZ

INSTRUMENTO DE PODER

Organizados los «hermanos», se presentaron ante Balduino I rey de Jerusalén dispuestos «a combatir al enemigo y ayudar a los peregrinos». Balduino escuchó atentamente a Hugo Payens y al aceptar y aprobar sus proposiciones, los eximió de impuestos y les cedió un lugar cerca del Templo de Salomón para que efectuaran sus reuniones, lo que dio origen a su nombre de «Caballeros del Temple» o «Templarios». («Templiers» en el francés originalmente usado por su jefe o Gran Maestre).

Hacia fines de 1200, los Templarios eran muchos miles dispersos por toda Europa con muchas sedes y castillos todos construidos en la forma típica y propia de dicha hermandad: «cuadrados y con cuatro torres», así como muchas iglesias a las que siempre llamaban «El Templo». Muchas de estas últimas construcciones, se llevaban a cabo siguiendo el diseño del Santo Sepulcro. Con el devenir del tiempo y gracias a su especial forma de actuar, adquirieron importantes riquezas y lograron constituirse en banqueros de numerosos príncipes y hasta del Papa.

Con el advenimiento de la arquitectura a través de los colegios romanos, algunos Templarios, posiblemente por las conveniencias de la Orden, tomaron esta profesión, especialmente en España y se dedicaron al establecimiento y reparación de caminos, construcción de puentes y hospicios. Uno de los caminos de España, que partiendo de los Pirineos pasa por el famoso Roncesvalles, donde en 778 fue derrotada la retaguardia del ejército de Carlomagno muriendo el famoso paladín Orlando, uno de los Doce Pares de Carlomagno; termina en la Baja Navarra, ha conservado el nombre de «Camino de los Templarios». Estos Caballeros del Temple construyeron además, los tres caminos que existían en la otra parte de los Pirineos así como también se les atribuye la construcción de la mayor parte de los puentes, hospicios y hospitales que se encuentran desde el Rosellón hasta Santiago de Compostela en las provincias de Cataluña, Aragón, Navarra, Valencia y Galicia.

A pesar de lo poderosa de la Orden de los Templarios, éstos cometieron errores políticos y hasta religiosos lo que fue suficiente para que Felipe el Hermoso, rey de los franceses, sabiendo de las ingentes riquezas acumuladas por los Templarios y que había despertado la ambición desmedida del Rey, inició con perfidia atroz contra ellos, uno de los más monstruosos procesos que registra la historia y el que cul-

minó el 18 de Marzo de 1313 con el suplicio del Gran Maestre, Jacobo Borgoñón de Molay en la hoguera.

Los bienes de los Caballeros del Temple, fueron confiscados y pasados a la Corona de Castilla, de Aragón, de Portugal, de Inglaterra y la mayor acumulada a la de Francia. Con su nombre quedó sepultado, además, el misterio de su culto y rito secreto.

Según una creencia popular y que muchos historiadores le consignan, el Gran Maestre, Jacobo B. de Molay, antes de su suplicio citó a corto plazo a sus principales enemigos: el Papa Clemente V y el Rey Felipe IV «El Hermoso» ante el Tribunal de Dios. Su profecía se cumplió: Clemente y Felipe no sobrevivieron mucho tiempo al Templario condenado pues AMBOS MURIERON EN 1314, el primero el 20 de abril y el segundo el 29 de noviembre.

Felipe IV «El Hermoso», hijo de Felipe III «El Atrevido» y de Isabel de Aragón, fue rey de Francia desde el año 1285 hasta 1314. Fue excomulgado por el Papa Bonifacio VIII en 1302; en 1305 y con las intrigas del Vaticano, logró hacer elegir Papa a Clemente V a quien protegió e hizo trasladar la Santa Sede de Roma, en 1309 a Avignón, ciudad francesa del Vaucluse a orillas del Ródano. Avignón fue sede del pontificado hasta el año 1377, fecha que volvió a Roma siendo Papa Gregorio XI.

Clemente V. Beltrán de Got, fue Papa desde 1305, con la influencia de Felipe IV, hasta el año 1314 de su muerte. Por las múltiples necesidades del erario para el gobierno de Francia por el entonces reinante Felipe IV, y sabiendo éste de las riquezas acumuladas por los Templarios, pidió, y se puede decir, exigió a Clemente V, su protegido, DISOLVER DICHA ORDEN, lo que cumplió éste para satisfacer las ambiciones monetarias de su protector.

En Rahón, Francia, existe un castillo de la fenecida Orden de los Caballeros del Temple y siempre, cerca del 18 de marzo, se dice que las gentes del lugar creen ver errar «el Fantasma de Jacobo de Molay».

A principios del siglo XV se coloca a la cabeza de la Orden Masónica, una sociedad titulada «Orden de Malta», más conocida como la Orden de los Caballeros de Malta. Esta agrupación es la más célebre y la más antigua de las órdenes militares originadas por las Cruzadas. Tuvo su origen en la Orden del Santo Sepulcro que unida con la de San Juan de Jerusalén fue convertida, más tarde, en una Orden tomando el nombre del lugar donde se encontraba asentada. Por un tiempo se situaron en San Juan de Acre, en Chipre, para más tarde radicarse en la isla de Rodas, isla situada en el Archipiélago de su nombre en la costa de la Anatolia y que en cuya entrada del golfo fue colocada la enorme estatua de Apolo, una de las SIETE MARAVILLAS DEL MUNDO según la descripción de los antiguos escritores y que fue derribada por «un temblor de tierra».

La isla de Rodas la conquistaron por las armas estos Caballeros en el año 1480 y la perdieron en 1522 a manos del Sultán Solimán «El Grande», llamado también «El Magnífico», a raíz del largo sitio que soportó la isla en 1521.

Al ser derrotados los Caballeros de Rodas por el célebre sultán otomano, éstos se refugiaron en Italia hasta el año 1530 fecha en que el Rey de España, Carlos V, les concedió en propiedad la isla de Malta situada en el Mediterráneo y el Emperador Bonaparte se apoderó de ella en 1798 para perderla dos años después ante los ingleses que la ocuparon en 1800 y consiguieron su posesión definitiva en 1814, gracias al tratado de París.

A la posesión de la isla de Malta por los Caballeros de Rodas y por radicar en dicha isla, tomaron el nombre hasta hoy

conocido de «Caballeros de Malta». Producido el despojo de la Orden del Temple y ya bajo la influencia de los papas, esta Orden recibió parte de los bienes de los Templarios. Reorganizados por Pío IX y por León XIII, subsiste hasta hoy como orden honorífica.

No duro mucho el patronato de los Caballeros Orden Masónica pues ésta se sustrajo de esa tutela declarándose independiente. Eligieron sus Patronos y sus Grandes Maestros, contando entre ellos a John Islip, Abad de Westminster; Iñigo Jones, Cristóbal Wren Arquitectos e Inspectores de la Corona y siempre presidido por Lords, Obispos y famosos personajes de aquellas épocas que dieron prestancia y renombre a la Institución Masónica. Es de hacer notar que la Orden tomó por costumbre elegir Grandes Maestros solamente dentro de sus miembros.

En nuestro libro titulado «Manual del Aprendiz Masón», hemos tratado parte de la historia de la masonería operativa en Inglaterra y dejado aclarado, que no obstante, la primera reunión conocida de masones operativos la que se llevó a cabo en el Condado de York, ciudad situada a orillas del Ouse; en el año 926 bajo la presidencia del Príncipe Edwin, queremos recalcar que la cuna de la Francmasonería Especulativa, llamada exactamente Masonería Moderna, FUE LA CIUDAD DE LONDRES, capital de la Gran Bretaña a la que le cupo ese privilegio de que en fecha cumbre de la masonería: 24 de Junio de 1717 se efectuara en ella la transformación de la Masonería Operativa en Masonería Especulativa.

Debemos fijar claramente la fecha 24 de Junio y no la de la reunión efectuada en la taberna «El Manzano» en el mes Febrero del mismo año, porque se tiene que comprender que en dicha fecha, Febrero, aún pertenecían a masonería operativa, puesto que en la reunión posterior de Junio en la posada «El Ganso y La Parrilla» recién quedaba establecida la masonería especulativa.

Como es nuestra intención que en el próximo Manual que titularemos «Manual del Maestro Masón», tenemos que consignar con más amplitud los prolegómenos al establecimiento de la masonería moderna, por consiguiente haremos un recuento de ella y lo llevaremos a cabo con el fin de recordar a nuestros lectores la creación de la masonería actual.

Al remontarnos a los primeros años en la historia de las islas británicas, podemos decir que su población estaba constituida por los celtas, goildes, por los indígenas de la Escocia antigua llamadas Pictos y por los Escotos o sean los aborígenes de Hibernia, antiguo nombre de Irlanda, quienes se establecieron en Caledonia o Escocia y fueron los antepasados de escoceses los que fueron más tarde subyugados por los britanos. Esta tribu celta, que provenía del continente, no dejó pruebas que certificara la práctica del Arte Real debido a los caracteres de su vida primitiva o tribal. Las islas recién fueron llamadas «Britania» a raíz de la invasión de Julio César, quien al tomar posesión de la isla la denominó así. Este famoso general romano, más tarde dictador, que condujo los lábaros de Roma por toda la tierra entonces conocida, la invadió con sus triunfantes legiones y la conquistó 55 años antes de Cristo.

La marcha de las legiones romanas era facilitada por los cuerpos de constructores llamados «comacinos» que formaban parte de los cuerpos legionarios quienes se dedicaban a la construcción de puentes, acueductos y caminos, llamados últimos «Vías Romanas» que existen hasta nuestros días y que son de admirar por su duración.

Los «comacinos» procedían de los colegios romanos de arquitectura y a su llegada a «Britania», unos se establecieron en las ciudades fundando gran número de colegios de arquitectura mientras otros permanecían agregados a las legiones.

Estos colegios dejaron de existir, en su mayor en la época de las guerras entre los pictos, escotos y sajones. Los sajones triunfaron de sus enemigos y afirmaron su autoridad dedicándose, posteriormente, a reedificar los monumentos, puentes y caminos que habían sido destruidos con la guerra.

Que fue apreciada la labor de los colegios de arquitectura, prueba la inmediata reorganización de éstos y para el efecto hicieron venir a Inglaterra muchas de las corporaciones de arquitectos de los distintos países del continente europeo.

Las renovadas invasiones de los daneses y los estragos que cometían estos bárbaros no permitieron llevar a cabo los amplios objetivos de la arquitectura, pues las construcciones que se habían empezado con tanto entusiasmo, quedaron abandonadas y los arquitectos extranjeros, que tanto esfuerzo había costado hacer venir, regresaron a sus respectivos países.

Refiere la historia que yendo el emperador Constantino I «El Grande», nacido en Naiso en 274 y muerto en el 337, y sucesor de Galerio y Constancio I en el año 306, a combatir a Majencio, que se había titulado Emperador Romano, se le manifestó a su ejército una cruz con la inscripción latina «In Hoc Signo Vincas» (Vencerás por este Signo) y que fue tal la impresión que quedó en su ánimo, que ordenó pintar dicho signo en su estandarte o lábaro. Constantino enfrentado a Majencio lo derrotó cerca a Roma y éste último, durante la batalla, murió ahogado en las aguas del Tíber y esta victoria decidió a Constantino la adopción del cristianismo como religión oficial.

La religión cristiana, con la protección de Constantino, prosperó en las islas y se asegura que en los primeros cristianos ingleses, se cuenta a San Albán o Albano. Sobre este último, Plot, antiguo historiador y autor de «Historia del

Condado de Strafford», dice: «La masonería fue introducida en Inglaterra por San Amphibale y comunicada en primer término San Albán que estableció en ella las reglas y fue nombrado Tesorero e Inspector de los edificios de la Corona y dio a los masones reglamentos y usos en consonancia con lo que le había enseñado Amphibale. San Albano el Patrón de la masonería en Inglaterra y el primer mártir en dicho país, pereció ejecutado en los primeros años del siglo IV.

La costumbre de los pueblos primitivos al irrumpir en los poblados enemigos por asonadas o resultados de la guerra, llevaba siempre consigo la destrucción y el pillaje; con la propagación del cristianismo los ingleses y los sajones habían dulcificado sus costumbres pues reemplazaron sus tendencias destructoras con ideales más humanitarios. Gracias a esto las construcciones públicas y privadas se multiplicaron y también se reconstruye todo lo que el tiempo y la guerra habían destruido.

Aunque existe absoluta carencia de datos y detalles sobre la historia del arte de construir durante la Edad Media, esto proviene de la manera como se llevaba a cabo las construcciones, donde la dirección de trabajos ESTABAN SIEMPRE CONFIADA A LOS OBISPOS y porque en provecho y para halagar la vanidad de éstos, los arquitectos de las obras debían renunciar a toda gloria artística personal.

Desde el siglo VI se intensificó el intercambio de constructores ya que algunos monjes ingleses se dirigieron a Alemania con el fin de propagar el cristianismo a la par que para construir iglesias y monasterios. El elemento germánico, en cambio, se había introducido entre los masones ingleses cuando los normandos a las órdenes de Guillermo el Conquistador o «El Bastardo», conquistaron el país. Posteriormente a los «Canteros» alemanes, expertos «desbastadores de piedra», introdujeron el arte gótico practicado después por los maso-

nes ingleses como lo atestiguan los múltiples palacios y castillos de arquitectura gótica construidos en la «Rubia Albión».

Con respecto a los masones alemanes, cabe aquí consignar lo que dice M. F. A. Fallou en su obra titulada «Los Misterios de los Francmasones». Explica los usos de los masones alemanes en todas sus relaciones. Estos usos se refieren a la recepción en la sociedad, al derecho de la logia, a los exámenes y al ejercicio de la hospitalidad.

Asegura Fallou, que el Compañero al terminar su aprendizaje pedía el ingreso en la cofradía y debía presentar, del mismo modo que en el ingreso en los «gildos» o «gremios», la Prueba de la honradez y de la legitimidad de su nacimiento. Debían además, gozar de buena reputación.

Los principales Estatutos prescribían como condición expresa de admisión el haber nacido libres, tener una reputación sin tacha y buenas disposiciones físicas y morales. De todas estas prácticas y antiguas costumbres, derivan posteriormente las condiciones prescritas y solemnemente cumplidas que se indican en el Lindero XVIII: POSESIÓN DE CIERTAS CUALIDADES POR CANDIDATOS PARA LA INICIACIÓN.

Alfredo el Grande, que reinara a partir del año 849 hasta fines del año 991, fue el más célebre de los reyes anglo sajones; rescató Inglaterra de los invasores dinamarqueses, se mostró hábil legislador y protector de la arquitectura y de las letras. Fundó la Universidad de Oxford. Su nieto Athelstan o Athelstan, aprovechando la época de paz que se disfrutó en su reinado, hizo edificar muchos grandes edificios y dispensó una protección especial a la sociedad de los masones. Hizo venir a Inglaterra muchos miembros de las corporaciones de Francia y les dio el cargo de Vigilantes o Inspectores de los trabajos de construcción. Les recomendó, además, que re-

unieran los estatutos, reglamentos y obligaciones que regían a los colegios romanos y que estaban en todo vigor entre las asociaciones masónicas del continente, todo con el fin primordial, de estatuir un «Código de Leyes» para masones de Inglaterra. Este importante trabajo, o mejor dicho, esta histórica codificación se llevó a cabo en una asamblea general que celebró la Sociedad en el Condado de York en el mes de Junio del año 926 la que con el título de Gran Maestro presidió Edwin, hermano del rey, iniciado masón.

F. T. B. Clavel en su «Historia de la Francmasonería», dice: «Desde este momento la asociación masónica, bajo el nombre de Gran Logia, tuvo su gobierno regular que se estableció en Auldby del Condado York el cual, en sus ceremonias anuales, ordenaba todo aquello que podía interesar a la sociedad».

Estas asambleas generales subsistieron por siglos y perduran no ya como asambleas generales sino como asambleas continentales o inter potenciales.

Queremos dejar anotado que algunos escritores e historiadores masónicos, indican que el primer Gran Maestro, Edwin, conocido como tal en la Masonería Operativa: era HERMANO del rey Althelstan, nieto de Alfredo el Grande el primer rey consagrado de Inglaterra, y otros autores basados en un documento de la época del rey Eduardo III «que suministra curiosas noticias de las sociedades masónicas de Inglaterra en el siglo X», dicen: con el título de Gran Maestro presidió Edwin HIJO MENOR DEL REY recientemente iniciado en la masonería».

De esta disparidad, solamente podemos dar por sentado el hecho de que en esa época existió un miembro de la familia real llamado Edwin y que presidió una Asamblea Masónica que más tarde sería reconocida como la primera efectuada en Inglaterra con un fin específico para los constructores.

Bajo los reinados que siguieron al del rey Athelstan, la sociedad fue igualmente protegida; el número de masones se aumentó de día en día; las logias se multiplicaron y el país se enriqueció con un gran número de iglesias; monasterios y otros vastos e imponentes edificios.

Existe un acta del Parlamento inglés que data del año 1350 en la que por primera vez aparece palabra «freemason» (masón libre) y que fija sus salarios, sus deberes y obligaciones.

El presbítero anglicano James Anderson, autor la Constitución de la Orden Masónica Especulativa, más conocida con el nombre de «Constitución de Anderson» conjuntamente con Preston, afirman: «que rey Enrique VIII se inició masón en 1442» y añade Preston, «el rey Enrique era el Presidente de la logia y nombró Gran Maestro para todas las logias al Obispo de Winchester, Guillermo W. Anefleet»

La sociedad masónica no fue siempre protegida y tolerada en Inglaterra; bien fuera por el espíritu independiente del que hacían alarde sus miembros, lo que le inspirase algún temor infundado al gobierno, o por que el clero, intolerante e intransigente, se disgustase por la tolerancia de la sociedad en materia religiosa.

Muchas veces fue prohibida por acusársele de actos de insubordinación y rebeldía, agregando a esto sus postulados de libertad. Por estas razones fue que desde 1389 hasta 1495 tuvo momentos de persecución así como de calma y franca tolerancia.

En algunos edictos del Parlamento se prohíbe a los masones comunicarse por medio de «SIGNOS Y TOQUES misteriosos y distintivos»; otras veces edictos contra la asociación en la que se prohibían las reuniones de los masones castigando a los contraventores con prisión y multa. Es en esa

época, o sea en la segunda mitad del siglo XV, en que los masones ingleses suscriben las constituciones de sus logias, documento descubierto por Halliwell y publicado en Junio de 1815; el documento publicado por Mattheur Cooke; el título de York; el documento mencionado por Papworth en el año 1646 que había pertenecido a un guild de Chester; etc., son todos pertenecientes a aquellos años de prohibiciones y persecuciones.

Parece que el estudio más intensivo sobre la historia de la francmasonería, debería establecerse desde el año 926 que fue como lo indicamos en páginas anteriores, la primera reunión masónica conocida y llevada cabo en el Condado de York con la dirección y presidencia de un Gran Maestro. Esta fecha establecería, y muy justificadamente, el patrimonio para Inglaterra de la Francmasonería Universal.

Durante los siglos XVI y XVII, así como en épocas anteriores, el elemento operativo constituía una importante fuerza en la organización de la sociedad masónica. La división de sus componentes en grados que persistiera hasta la declaración y reconocimiento de los Linderos, era una necesidad imperiosa que venía a satisfacer las exigencias de los masones operativos. Existían MAESTROS que supervigilaban las labores; COMPAÑEROS que ejecutaban los trabajos y se instruía y capacitaba a los APRENDICES en los principios del Arte.

De esto proviene que en todos los antiguos manuscritos se encuentren constantes alusiones a los Compañeros como los principales componentes dentro del cuerpo y estructura de la Fraternidad a la par que este título se presente, en aquellos tiempos, como estrictamente sinónimo de Fraternidad. La orden se denominaba como hasta hoy en idioma inglés, con respeto al grado, como «The Fellow Craft» que literalmente quiere decir: Fellow Compañero y Craft -Unión, Reunión, Asamblea, etc., y que compuesta servía para desig-

nar, no solamente la Asamblea de compañeros: sino toda la Fraternidad.

En el siglo XVII vivía en la ciudad de Londres un célebre y acucioso anticuario, Elías Ashmole, que con el devenir del tiempo se le conocería en el ambiente masónico con el título de «El Padre del Ritual».

Por razones de su comercio, tuvo la suerte, podemos decir así, de comprar manuscritos, pergaminos, folletos, apuntes, etc., propias de su ramo. Con el tiempo reunió una gran cantidad y que al fin revisadas por él, se enteró que dicha documentación pertenecía a las Corporaciones o Sociedad de Masones. Por su lectura conoció de su historia, sus reglas, su forma de constitución, sus fines, y, sobre todo, del acendrado espíritu de unión basado en una pura y sincera fraternidad entre sus miembros.

Este conocimiento influyó en su espíritu y logro que el 16 de octubre de 1646 fuera iniciado como Masón Libre en Warrington, del Condado de Lancashire, en unión del Coronel Henry Mainwaring por el Vigilante o Rector, Richard Penket y los OTROS COMPAÑEROS.

Elías Ashmole que desde su aceptación poco había concurrido a las reuniones de las logias así como a las Asambleas Generales y Trimestrales, acudió a una recepción el 11 de Marzo en el «Salón de los Albañiles de Londres, y dice en sus memorias: «Yo era el más antiguo de los miembros; treinticinco años habían transcurrido desde mi admisión. A mi lado se encontraban Tomas Wise, Maestro de la Sociedad de los francmasones de Londres y gran número de COMPAÑEROS.

El consignar lo anteriormente expuesto, nos exime de detallar ampliamente la importancia del grado de Compañero en esta oportunidad y sí dejar sentado que individuo al ser

iniciado masón, no puede ni debe dejar de pertenecer a una logia como lo establece y especifica el Lindero XVII.

Ashmole, antes de ocupar su Columna en el Oriente Eterno donó todos los documentos reunidos por él a la logia San Pablo hoy «Antiquiti».

Los disturbios que asolaron Inglaterra a fines del reinado de Carlos II y en los años sucesivos, causaron gran perjuicio a la sociedad masónica. Los Masones aceptados actuaron decididamente en la política y quisieron inclinar a la sociedad para que tomara parte en el partido realista. Carlos II fue destronado y durante el destierro fue iniciado masón. Vuelto al trono las intrigas palaciegas alejaron de las asambleas a los masones pacíficos y a pesar de los esfuerzos del Gran Maestro Cristóbal Wren, el número de las logias fue siempre en disminución y las pocas que quedaron se hallaban casi desiertas.

En el año 1703, el Gran Maestro aprobó la decisión de la Logia San Pablo que acordó lo que hoy conocemos con el nombre de «Regulación de 1703», y que dice lo siguiente:

«LOS PRIVILEGIOS DE LA MASONERÍA NO SERÁN, EN LO SUCESIVO, PATRIMONIO EXCLUSIVO DE LOS MASONES CONSTRUCTORES; CUALQUIERA OTRA PERSONA, AUNQUE SEA DE DIFERENTE PROFESIÓN, TENDRÁ DERECHO A OPTAR A ELLOS, CON TAL QUE SEA REGULARMENTE APROBADO E INICIADO EN LA ORDEN».

Esta Regulación cambió enteramente la faz de la sociedad, pues tuvo consecuencias que sus autores estuvieron muy lejos de prever.

F. T. B. Clavel en su «Historia de la Francmasonería» en la página veintinueve, dice: «Había en las doctrinas de la

masonería un principio civilizador que estaba próximo a desarrollarse; y no bien se rompieron las trabas que lo sujetaban a los estrechos límites de una asociación masónica, se abandonó a todo el poder de su natural expansión, penetró en un momento hasta las entrañas del cuerpo social y la animó con una vida enteramente nueva».

De esta decisión de la logia San Pablo es, por consiguiente, de donde se inicia la transformación de la Masonería Moderna, o mejor dicho, la estructura actual de la Francmasonería, lo que nos permite afirmar que aunque la sociedad se remonta a las primeras edades del mundo y que ha permanecido inmutable porque es la misma en el presente y en el pasado, no ha hecho sino renunciar al objeto material de su existencia o institución: la construcción de edificios religiosos y obras de utilidad general, por la tarea especulativa de construir su propio Templo Espiritual.

Las discusiones políticas y religiosas que conmovieron los últimos años del reinado de Ana de Estuardo; las revueltas del Pretendiente Estuardo contra Jorge de Brunswick, mejor dicho, la efervescencia palaciega y popular de aquellos años, no permitieron producir los resultados que de inmediato esperaba la Logia San Pablo. El verdadero espíritu de la Regulación de 1703, fue la esperanza de aumentar el número de Logias con miembros de distinta profesión pues las pocas existentes, no se reunían; las asambleas trimestrales y las fiestas anuales, no se efectuaban y se hizo más crítica la situación de la masonería, por la falta de su miembro directriz o sea la renuncia del Gran Maestro Cristóbal Wren de su cargo en el año 1712 a causa de sus muchos años y achaques propios su edad. Esta situación por demás crítica para la fraternidad, perduró por años.

Con respecto a Cristóbal Wren, tenemos que hacer la importancia y jerarquía tanto masónica como profana, de este

personaje de los siglos XVII y XVIII que gobernó e influyó tanto en la transformación de la masonería.

Siendo Patrón de los masones T. H. Savage, Conde de Rivers, la ciudad de Londres sufrió un devastador incendio durante el año 1666. Esta calamidad destruyó según precisan las crónicas de la época, más de cien iglesias y algo así como 13,000 casas.

En dicha época era Inspector General de los edificios reales, Sir Cristóbal Wren que también era Rector (Vigilante) en la masonería. Por su gran habilidad como arquitecto, se le encargó la confección de los planos para la reconstrucción de la ciudad, planos que fueron aprobados por la Corona. Durante la reconstrucción de Londres que se llevó a cabo bajo su dirección, él revisó personalmente todas las obras y muy en particular la edificación de la Catedral de San Pablo que tanto sufriera en su estructura durante la última guerra mundial. En 1685, Wren fue elegido Gran Maestro o sea durante el período del reinado de Jacobo II.

Lo que no encontramos conforme es que habiendo Wren sostenida la Fraternidad hasta 1712, o sea al año de su retiro, como indicamos más arriba, a causa de sus muchos años y achaques, se haya prescindido de él por completo durante la transformación de la Masonería Operativa en Masonería Especulativa, lo que contradice de su importancia y reconocido talento. Consideramos que a pesar de su renuncia, Cristóbal Wren continuó siendo, por su calidad de masón de mayor prestigio y capacidad, el verdadero jefe de la sociedad.

Cristóbal Wren, el último Gran Maestro de la Masonería Operativa y Precursor de la Masonería Moderna, sobrevivió a la fundación de la Gran Logia que presidió Antonio Sayer como el primer Gran Maestro de la Masonería Especulativa, pues murió a la edad de 92 años, a sea en el año 1123, sexto de la Masonería Moderna.

Este personaje tuvo la suerte de pertenecer ambas épocas y marcó como su presencia un hito en la historia de la Francmasonería.

JURISPRUDENCIA MASÓNICA

CAPITULO II

FUNDAMENTOS DE LAS LEYES DE LA FRANCMASONERÍA

Las «leges non-scriptae» son tan antiguas que la memoria o la historia no pueden establecer su fecha de origen y, como las leyes de los Medos y de los Persas no pueden sufrir cambios.

A.G. Mackey

Así como toda asociación humana, que para su gobierno se rige por las leyes fundamentales la masonería también tiene establecidas reglas para sus relaciones tanto internas como externas.

Como una generalidad, la organización masónica en sus relaciones internas, que son las fundamentales y sus relaciones externas que abarcan a toda humanidad, se encuentran definidas detalladamente en sus reglas tradicionales y milenarias.

Las exigencias para la admisión de los profanos a las filas de la Francmasonería; las normas de conducta de los francmasones; las regulaciones de sus deberes y derechos y el conjunto de disposiciones que forman, lo que podríamos llamar, el Derecho Masónico, se encuentran precisamente establecidas en estas Leyes No Escritas que se formaron por los usos y costumbres tradicionales de los masones desde tiempo inmemorial y, que a través de las generaciones y por conducto y tradición ORAL, persistían entre los miembros de la fraternidad.

Estas tradiciones transmitidas en idioma arcaico sajón, constaban de versos rítmicos que eran cantados por todos los concurrentes a las reuniones masónicas. Esta forma recordatoria tuvo la virtud de que los masones se regularan por ellas durante centurias y es de admirar, que el conocimiento de estas canciones, de esencia legislativa, permitiera al presbítero anglicano James Anderson, compilar las Ordenanzas Generales que en treintinueve artículos de composición se resumieron en parte de la llamada «Constitución de Anderson», la que a su vez, también, fue impresa originalmente en verso para la mejor memorización por parte de los miembros de la fraternidad.

Uno de los antiguos manuscritos masónicos más conocidos, es el llamado «Manuscrito Regio» que se supone haber sido escrito entre los años 1350 a 1400. Este manuscrito sobre pergamino, fue descubierto por el anticuario James Orchard Halliwell en el Museo Británico de Douder.

Dicho documento contiene setecientos noventa versos y presenta la antigua tradición de las Corporaciones, además, dividida en dos partes: los «Quince Puntos» y los «Quince Artículos» de legislación masónica aprobados en el año 926 en el Condado de York, cuando la primera reunión de masones de la que se tiene referencia y la que estuvo presidida por el príncipe Edwin.

El «Manuscrito Regio» está escrito en verso y contiene lo que en realidad son los deberes y preceptos que existieron en la práctica y en la costumbre mucho antes de revestir su forma escrita ya que contiene preceptos reconocidos como Leyes Fundamentales de la Francmasonería.

Los Antiguos Cargos, las Regulaciones Generales así como todas las reglas de conducta que obliga la masonería, son derivaciones y consecuencia de los Linderos de la Orden. Ellos

fueron establecidos y proclamados oficialmente al establecimiento y práctica de la Masonería Moderna.

Toda Reunión, Trato, Constitución, Estatutos, Promesa, Juramento, Norma de Conducta, etc., masónica, está basada en los Linderos y el desconocimiento intencional u ocasional de solamente uno de ellos, INVALIDA TODA CONSECUENCIA MASÓNICA.

Existen muchas acepciones para definir el significado de la palabra Lindero (Landmarcks en idioma inglés). Sus sinónimos: Marca, Coto, Mojón, Señal, Hito, Límite, Demarcación, Contención, Muro de Contención, Linde, Confín, Base, Fundamento, etc., definen claramente su significado.

La palabra Lindero aplicada al derecho por los masones ingleses, fue tomada de la Biblia, para «significar los límites que dividían unas de otras las tierras de diferentes dueños».

Lindero es una palabra usada en ingeniería para marcar los límites de la propiedad sobre el terreno. La intersección de los linderos, marcan los vértices de los ángulos de dichos límites.

En masonería se entiende por Antiguos Límites, a las bases que dan origen a los Reglamentos, Constituciones, Estatutos y Reglas de los Grandes Cuerpos Masónicos esparcidos por sobre la superficie de la tierra y que estos límites encierran lo esencial de la Institución Francmasónica y, generalmente, no es osada ninguna Gran Logia a infringirlos o derogarlos. Los Linderos no solamente regulan las relaciones entre Grandes Logias y logias; las relaciones entre los masones y las exigencias que existen para la práctica de la masonería sino que forman en conjunto el Derecho Masónico.

Se admite que una Gran Logia o logia puede ser reconocida como regular solamente con la observancia de esta leyes

y sus disposiciones, para lo cual no tiene importancia capital, la variedad de los ritos ni los usos internos de mínima tolerancia que no alteren en forma fundamental el espíritu de las disposiciones en general.

Sin la existencia de los Linderos, no habría Masonería Especulativa, y de la observancia o infracción de ellos, depende la regularidad o la irregularidad de la respectiva Gran Logia, logia y aún DE LOS MASONES EN GENERAL.

Aunque se haya querido, en algunas oportunidades o casos, refundir o ampliar el número de Linderos, nosotros tenemos que inclinarnos hacia aquel número de Linderos que son base para el reconocimiento de una Gran Logia y que son los establecidos, cumplidos y practicados por la Gran Logia de Inglaterra, cuna del Antiguo, Libre y Aceptado Rito de York, ya que en dicho Oriente se fundó la Masonería Moderna el día 24 de Junio de 1717 en la ciudad de Londres y que esta masonería es practicada la por la gran mayoría de las Potencias Masónicas las que guardan relaciones entre sí, porque son regidas por las mismas leyes conservando incólume el espíritu y la letra de las prácticas, principios y fines tradicionales de la masonería que fueron legadas con el mandato de inmutables para ser a su vez entregados a los sucesores sin mutar.

Los Linderos a que nos referimos que se encuentran en cumplimiento, o mejor dicho, en uso en la Gran Logia de Inglaterra y en las principales Grandes Logias del mundo, son los siguientes:

- I. LOS MODOS DE RECONOCIMIENTO.
- II. LA DIVISIÓN DE LA MASONERÍA SIMBÓLICA EN TRES GRADOS.
- III. LA LEYENDA DEL TERCER GRADO.

- IV. EL GOBIERNO DE LA FRATERNIDAD POR UN OFICIAL QUE LA PRESIDE LLAMADO GRAN MAESTRO.
- V. LA PRERROGATIVA DEL GRAN MAESTRO DE PRESIDIR TODA LOGIA Y LA GRAN LOGIA DE SU JURISDICCIÓN.
- VI. LA PRERROGATIVA DEL GRAN MAESTRO DE DAR DISPENSACIÓN CON EL OBJETO DE CONFERIR GRADOS FUERA DE LA ÉPOCA REGULAR.
- VII. LA PRERROGATIVA DEL GRAN MAESTRO DE ESTABLECER LOGIAS BAJO SU DISPENSACIÓN.
- VIII. LA PRERROGATIVA DEL GRAN MAESTRO DE HACER MASONES A LA VISTA.
- IX. LA NECESIDAD QUE LOS MASONES SE REÚNAN EN LOGIA.
- X. EL GOBIERNO DE LA LOGIA POR UN VENERABLE MAESTRO Y DOS VIGILANTES.
- XI. LA NECESIDAD DE QUE TODA LOGIA, CUANDO SE REÚNA, ESTE A CUBIERTO.
- XII. EL DERECHO DE TODO MASÓN DE ESTAR REPRESENTADO EN LA GRAN LOGIA.
- XIII. EL DERECHO DE TODO MASÓN DE APELAR ANTE LA GRAN LOGIA DE LAS DECISIONES DE SU LOGIA.
- XIV. EL DERECHO DE TODO MASÓN REGULAR Y PERFECTO PARA VISITAR.
- XV. EL DEBER DE EXAMINAR A TODO VISITADOR ANTES DE PERMITIRLE LA ENTRADA A LA LOGIA.
- XVI. LA PROHIBICIÓN DE UNA LOGIA PARA INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE OTRA Y DAR GRADOS A HERMANOS QUE PERTENECEN A OTRA LOGIA.

- XVII. LA OBLIGACIÓN DE TODO MASÓN DE ESTAR SUJETO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA JURISDICCIÓN DONDE RESIDE.
- XVIII. LA POSESIÓN DE CIERTAS CUALIDADES POR LOS CANDIDATOS A LA INICIACIÓN.
- XIX. LA CREENCIA EN LA EXISTENCIA DE DIOS COMO EL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.
- XX. LA CREENCIA EN LA INMORTALIDAD DEL ALMA.
- XXI. LA NECESIDAD DE QUE UN «LIBRO DE LA LEY» SEA INDISPENSABLE EN CADA LOGIA, COMO QUE CONTIENE LA VOLUNTAD REVELADA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.
- XXII. LA IGUALDAD DE TODOS LOS MASONES COMO HIJOS DEL GRAN PADRE DE LA HUMANIDAD.
- XXIII. EL SECRETO DE LA INSTITUCIÓN.
- XXIV. LA FUNDACIÓN DE UNA CIENCIA ESPECULATIVA SOBRE UN ARTE OPERATIVO.
- XXV. QUE ESTOS LINDEROS NO PUEDEN SER JAMÁS ALTERADOS.

LINDERO I: LOS MODOS DE RECONOCIMIENTO

El primero de los Linderos inmutables de la Francmasonería es dedicado a la forma tradicional e inalterable de reconocimiento entre los francmasones y proporciona a los miembros de la Orden, la forma de reconocerse entre sí aún en la impenetrable obscuridad de la noche.

Los modos de reconocimiento, en la Orden Masónica, son inalterables, no admiten variación ni adición, de tal manera que las Gripas, Tocamientos, Palabras, Pasos, Marchas, Signos, Baterías, etc., que son las formas especiales y peculiares de reconocimiento, son INMUTABLES. Si estos mo-

dos sufrieran alteración, lo que indicaría violación del Linderero, automáticamente perdería su fuerza y harían que no se les concediera ninguna clase de autoridad.

Alguien ha dicho que estos modos de reconocimiento debieran uniformarse, con lo que dan como afirmación el hecho que pudieran no ser iguales para todos. No podemos aceptar esa aseveración. Los modos de reconocimiento que han sido legados por los masones de la antigüedad y transmitidos a través de las generaciones masónicas por francmasones veraces, conocedores y conscientes del tesoro que transmitían, fruto del estudio y experiencia, son inmutables.

Los modos de reconocimiento son incuestionablemente uniformes para toda la fraternidad, así como para todos y cada uno de los ritos aceptados por la Orden, llámense éstos: Yorkino, Escocés, Francés, Heredom, etc., los que pueden tener diferencias muy marcadas en lo ritualístico, PERO NO EN LOS MODOS DE RECONOCIMIENTO. Esto permite que los masones, que se hallan esparcidos por sobre la superficie del globo habitado, dada la universalidad de la Orden, puedan reconocerse de una misma manera, de un mismo modo como miembros de una sola familia.

Los Anales de la Francmasonería dicen que las logias de los masones operativos «tenían como forma de distinción, una manera secreta y peculiar de reconocerse». En la historia de las «HUTTES» alemanas se muestra que poseían antiguos modos de reconocimiento y que éstos eran transmitidos «EN LA CEREMONIA DE INICIACIÓN».

Toca a los actuales masones transmitir los modos de reconocimiento a sus sucesores en la misma forma en que fueron recibidos de sus antecesores sin alteración de ninguna clase o, para decir mejor, sin variación ni en la forma, ni en la figura ni en la dicción.

LINDERO II: LA DIVISIÓN DE LA MASONERÍA SIMBÓLICA EN TRES GRADOS

Los antiguos Usos y Costumbres de los masones operativos de dividirse en tres categorías, fueron solemnemente confirmados en la primera reunión que efectuó la Masonería Especulativa cuando su nacimiento en la ciudad de Londres. Es a partir de esa fecha que ha sido llamada, muy justamente, Masonería Moderna.

Al establecerse este Lindero, de suyo inviolable, se dio jerarquía a los grados masónicos. Sin embargo parece que en el curso de los años posteriores y con la creación de nuevos ritos, algunos hermanos olvidaron sus juramentos y obligaciones y aceptando innovaciones, atacaron la parte terminal del grado de Maestro Masón mutilándolo, es decir, permitiendo su continuación en otros grados que algunos autores califican de espúreos. Es por esta razón que en el año 1813 la Gran Logia de Inglaterra, que aún conservaba jurisdicción directriz sobre la Orden Masónica, vindicó este antiguo Lindero con la solemne proclamación que la «ANTIGUA FRANCMASONERÍA CONSTA SOLAMENTE DE TRES GRADOS: APRENDIZ, COMPAÑERO Y MAESTRO MASON».

Los Antiguos Misterios siempre dividieron sus «jerarquías de Funciones» por «jerarquías de Grados». Los Isiadas del culto Isiático, pasaban por tres grados de iniciación: «Los Misterios de Isis», «Los Misterios de Serapis» y «Los Misterios de Osiris». Los Eleusianos o sean los iniciados en los Misterios de Eleusis, cumplido el tiempo de las pruebas pasaban a ser «Mixtos» y luego «Epoptas». Los Pitagóricos, tenían tres grados de iniciación: «Oyente», «Competente» y «Fiel». Según Pietschman, los Misterios Egipcios se dividían en tres grados: «Mortales», «Inteligencias» y «Creadores de la Luz». Según el Rev.: Carlos A. Vail, en su libro «Los Misterios Antiguos», dice: «M. Adams denomina a estas tres

etapas con los títulos de «Iniciación», «Iluminación» y «Perfección».

En la construcción del Templo de Jerusalén, Salomón el rey de Israel, según relata la Biblia, empleó para las labores de edificación CIENTO CINCUENTA MIL OBREROS, que eran vigilados por TRES MIL SEISCIENTOS SOBRESTANTES y todos ellos dirigidos por TRES MAESTROS.

La Iglesia primitiva, en sus primeros años, también dividió a sus adeptos en tres grados, a saber: «Catecúmenos», «Competentes» e «Iluminados». Asimismo los Maniqueos se dividían en «Oyentes», «Elegidos» o «Electos» y «Maestros» o «Perfectos».

Durante la Edad Media los Canteros de Europa Central, al conocer la arquitectura gótica, dividieron su personal en tres categorías: «Aprendices», «Compañeros» y «Maestros».

Findel, autor e historiador masónico, en la segunda parte de su «Historia General de la Francmasonería» proporciona informes sobre un discutido documento conocido con el título de «DOCUMENTO DE COLONIA». Este escrito es en sí una carta que no resiste un análisis o investigación detallada, por lo que muchos autores e investigadores masónicos lo dan como apócrifo. Posiblemente este documento fue redactado hacia los finales de la centuria XVII a pesar que parte interesada quiere fijarle mayor antigüedad, y su origen equívoco se atribuye a los Jesuitas. Como contiene interesantes artículos de instrucción, solamente vamos a consignar el artículo «B» que tiene gran relación con el Lindero que estamos comentando y sólo a título de curiosidad masónica.

«Art. B): Nuestra hermandad, consiste lo mismo ahora que antes en los tres grados: de Aprendiz, de Compañero y

de Maestro. Y por lo tanto todas las sociedades y hermandades que toleran mayor numero de denominaciones de estos grados o que suponen de diferente origen, o que se asocian a movimientos políticos o religiosos, o que juren odio y enemistad a alguno, o que, en fin, usurpen el nombre de hermano y de Francmasones y pretenden seguir las santas prescripciones de San Juan; todos éstos no pueden pertenecer a nuestra orden y serán expulsados y excomulgados por ella como cismáticos».

A través de todos las antiguas Regulaciones y Cargos, se encuentra una clase de masones a prueba, los Aprendices; otra clase que ocupa el rol de cuerpo principal de la fraternidad, los Compañeros y otra clase directiva y pedagógica, los maestros.

Como decimos en otros capítulos: los Usos y Costumbres, los manuscritos masónicos recopilados por Elías Ashmole y legados a la logia San Pablo, los Antiguos Misterios, etc., fueron las fuentes informativas para que la sociedad iniciática de los francmasones dividiera sus «Misterios» en tres grados: «Grado de Aprendiz», «Grado de Compañero» y «Grado de Maestro Masón». En esta forma quedaron establecidos los tres grados simbólicos de la Francmasonería Universal.

Enrique C. Lacerff, autor de varias obras de jurisprudencia masónica, a quien lo cita también Albert G. Mackey, dice sobre el particular: «La institución es una e indivisible. Sus enseñanzas se comunican en tres grados: Aprendiz, Compañero y Maestro».

Queda ampliamente entendido que estos tres grados INICIADORES por excelencia, son los que constituyen la genuina masonería, ya que en el sistema moderno el cuerpo principal de la fraternidad está constituido por los maestros. Desde aquella época, 1717, se certificó en las Reglas Generales que

fueron compiladas por Payne en su segundo período como Gran Maestro y adoptadas por la Gran Logia de Inglaterra en 1721 PARA SU CUMPLIMIENTO POR TODA FRATERNIDAD. También figuran en todas las Constituciones hasta la más cercana declaración que proclamó en 1813 la existencia de solamente tres grados de la Francmasonería Universal.

LINDERO III: LA LEYENDA DEL TERCER GRADO

La leyenda del Tercer Grado, es un importante Lindero cuya integridad ha sido y es muy bien preservada. No hay rito de la masonería que se practica en cualquier Oriente, en el cual los elementos esenciales de esta leyenda, no hayan sido preservados. Sus formas de ejecución son varias y cambian constantemente, pero la LEYENDA en sí, permanece sustancialmente la misma.

Esto es necesario por el hecho que cualquier rito que excluyera o alterara materialmente y en su esencia, aunque solamente fuera por una sola vez, esta leyenda, cesaría de ser un Rito Masónico, no valedero a pesar de la seriedad y majestuosidad de la ceremonia, para quien se ejecutare.

LINDERO IV: EL GOBIERNO DE LA FRATERNIDAD POR UN OFICIAL QUE LA PRESIDE LLAMADO GRAN MAESTRO

De todos los Linderos establecidos por los masones como bases fundamentales de la Orden; éste es el más antiguo a la par que importante pues es anterior a la más temprana referencia con respecto a este cargo y el que se encuentra referido hacia la tercera centuria de nuestra era.

Preston, en su libro «Ilustraciones Masónicas» página 125, indica y lo confirma J. F. Clavel en su «Historia de la Francmasonería», que: «en los tiempos del Emperador

Carausius, éste garantizó a los masones ingleses una reunión o capítulo y mandó a Albanus que los presidiera en persona».

Muchas personas suponen que la elección de un Gran Maestro es consecuencia de una ley o regulación particular emanada de la Gran Logia a la que él pertenece. El Gran Maestro no es una creación o una ordenanza de las Regulaciones Generales, de los Antiguos Cargos o de las Constituciones escritas y establecidas periódicamente. «El cargo de Gran Maestro existió desde antes que se conocieran regulaciones escritas emanadas de autoridad competente». (Comité de Correspondencia Gran Logia de Nueva York 1851).

Este Oficial NO DEBE su existencia a este Lindero de la Orden pues él claramente certifica y reafirma su cargo que es de suyo antiquísimo, y es por esta razón, que los Grandes Maestros se encuentran en la historia de la Orden, desde mucho antes de que las Grandes Logias fueran establecidas en su estructura actual.

Suponiendo que en el moderno sistema de legislación institucional se acordara, teniendo en cuenta que este acuerdo supone la violación de un Lindero y por consiguiente invalidaría lo acordado, que este cargo fuera abolido, siempre será necesaria su existencia para establecer el «Principio de gobierno». Además no existe referencia en los anales históricos de la francmasonería, de que la Orden, en sus dos marcadas etapas, Operativa y Especulativa, haya dejado de tener en algún momento o época de su existencia UN GRAN MAESTRO QUE LA HAYA REGIDO.

En la actualidad, mejor dicho, en la Masonería Moderna el cargo de Gran Maestro no lo es por designación pues esa forma de llenar o cubrir dicho puesto, emanaría de otra autoridad superior incompatible con los fundamentos creado-

res de la Institución, sino que es nombrado por **ELECCIÓN LIBRE DE TODA LA FRATERNIDAD**. Sobre este particular, los Antiguos Cargos determinan claramente que ningún hermano sin experiencia es decir que no haya ocupado cargos de responsabilidad puede ser elegido Vigilante de una logia y no puede ser elegido Venerable Maestro ningún hermano si antes no hubiera sido Vigilante «elegido y consagrado» de una logia.

Lo mismo sucede con respecto a la Gran Logia, aclarando mejor, a los cargos de dirección y gobierno de una Gran Logia.

Los Old Charges (Antiguos Cargos), dicen: «Ningún hermano puede ser Gran Vigilante sino hubiera sido antes Venerable Maestro de una logia y nadie puede ser elegido Gran Maestro **SI ANTES NO HUBIERA SIDO GRAN VIGILANTE** a menos **QUE FUERA ELEGIDO POR INTERMEDIO DE TODA LA FRATERNIDAD**. De este Antiguo Cargo deviene el hecho de que el Gran Maestro no es solamente el Gran Maestro de una Gran Logia, sino que es **EL GRAN MAESTRO DE TODOS LOS MASONES** por lo tanto el título exacto de este importante Oficial de la Francmasonería, es el de: **MUY RESPETABLE GRAN MAESTRO DE MASONES**.

En la segunda edición de las recopilaciones que efectuó el presbítero anglicano James Anderson con el título de «Constituciones», más comúnmente conocida como «Constitución de Anderson», indica que, «el Oficial que preside la Gran Logia de Inglaterra, no es el Gran Maestro de la Gran Logia de Inglaterra **SINO EL GRAN MAESTRO DE MASONES DE INGLATERRA**».

Si se revisan los Procedimientos o Anales de las Grandes Logias que aún conservan el medio de elección para Gran Maestro y Diputado Gran Maestro por medio de los votos de

los Representantes y de los Delegados de las logias de sus respectivas jurisdicciones, se constata que dichos candidatos han ocupado con anterioridad a esa elección EL CARGO DE GRAN VIGILANTE DE UNA O DE ESA GRAN LOGIA.

La Masonería Moderna eligió en su primera reunión que llevó a cabo en la ciudad de Londres en el 24 de Junio de 1717, un Oficial con el título de Gran Maestro elegido libremente con el voto de todos los miembros que conformaban la Fraternidad y que era representativa del Oriente que lo eligió.

Aunque el modo y la época de la elección de un Gran Maestro es regulada, actualmente, por los reglamentos internos de las Grandes Logias los que están en concordancia con los Linderos, Cargos y Regulaciones aprobados por la Orden, se confirma que EL CARGO DE GRAN MAESTRO EXISTE INDEPENDIEMENTE DE ESOS REGLAMENTOS.

LINDERO V: LA PRERROGATIVA DEL GRAN MAESTRO DE PRESIDIR TODA LOGIA Y LA GRAN LOGIA DE SU JURISDICCIÓN

Ya hemos tratado, en el comentario del Lindero anterior, de la antigüedad del cargo de Gran Maestro he indicado que el Príncipe Edwin fue designado por el Rey Althelstan para presidir la Asamblea de MASONES que se llevó a cabo en el Condado de York, en el año 926, con el cargo de Gran Maestro y, que desde esa fecha, Edwin presidió toda Asamblea en la que se reunieron los masones.

El artículo 1º de las Regulaciones Generales adoptadas en el año 1721 y que con los Linderos y los Cargos conforman las bases fundamentales de la Francmasonería, establece:

«El Gran Maestro tiene derecho y autoridad no solamente a estar presente en cualquier logia regular sino a presidirla

al estar presente, con el Maestro de la Logia a su costado, y ordenar a los Grandes Vigilantes a trabajar con él.

Estos Grandes Vigilantes no pueden actuar en logias subordinadas como simples Vigilantes de logia sino solamente actuarán como Vigilantes ante el Gran Maestro y bajo su dirección».

«El Gran Maestro podrá ordenar a los Vigilantes de la logia subordinada o a cualquier Maestro Masón de su «complacencia» para que actúen como sus Grandes Vigilantes «per tómpore», esto último se hará solamente cuando sus Grandes Vigilantes estén ausentes porque el Gran Maestro no puede privarles del ejercicio de su cargo sin justificación alguna».

El estudio de este Lindero permite aclarar la razón del hecho comprobado y necesario de que el Mallete sea devuelto, por el Gran maestro, al Venerable Maestro de un taller visitado. Si la regulación indica que el Gran Maestro debe actuar con los Grandes Vigilantes y a falta de éstos nombrar Grandes Vigilantes «per tómpore», se supone que el Gran Maestro debe siempre «trabajar con sus Grandes Vigilantes» y no deseando actuar de manera diferente devuelve el Mallete Regulador al Venerable Maestro «para que continúe con los trabajos ordinarios», reteniendo eso sí, la Silla del rey Salomón y conservando las prerrogativas y honores que les acuerda el Ceremonial respectivo y otros privilegios, como:

«Que se abra la puerta central del Templo para su ingreso y salida».

«No hace signos, saludos ni baterías».

«Toda solicitud de la palabra debe solicitada y otorgada con su venia».

«No hay honores mientras él está presente».

«El tiene la última palabra y puede abandonar los trabajos cuando lo encuentre conveniente».

Los Usos y Costumbres de los Masones Operativos, nos dan el ejemplo de la subordinación de los obreros y logias al Gran Maestro que confirma la exactitud del presente Lindero.

Cuando una logia compuesta de los Aprendices, aspirantes a conocer el oficio; de los Compañeros que eran los verdaderos operarios y del Maestro -actualmente el Venerable Maestro- que los dirigía, se encontraba efectuando una obra de construcción con la ocupación total de sus miembros y esa logia era requerida para llevar a cabo otra obra en lugar distinto de donde se encontraba, el Maestro nombraba a un grupo de obreros, como dice T. F. B. Clavel, que se componía de «diez hombres de los que uno dirigía a los otros nueve», los que dirigidos por un Compañero emprendía la nueva obra encargada.

Podía presentarse el caso de emprender una tercera o más obras fuera de las dos enumeradas por lo que el Maestro nombraba otro nuevo grupo de obreros, también dirigidos por un Compañero, para la ejecución de la nueva obra.

Periódicamente el Maestro visitaba las obras en ejecución y durante su visita ÉL, EN PERSONA, PRESIDÍA LOS TRABAJOS y el Compañero encargado de la obra LE DABA CUENTA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA EL MOMENTO DE SU LLEGADA, ENTREGÁNDOLE LA DIRECCIÓN DE ELLOS.

Resumiendo: El Maestro de la logia operativa representa al Gran Maestro de la Masonería Moderna; la logia que él dirigía, a la actual Gran Logia; las nuevas obras emprendi-

das, las Logias de la jurisdicción; los Compañeros que dirigen las nuevas obras a cargo del Maestro, los Venerables Maestros de las logias y, el visitar los trabajos y presidirlos durante su visita: la exactitud del Lindero a través de los Usos y Costumbres establecidos.

Así se conformó un Lindero, en este caso el que estamos comentando, o sea una de las BASES INVIOABLES DE LA EXISTENCIA DE La ORDEN. Este Lindero fue confirmado por la cesión que hicieron de tal prerrogativa los Maestros, hoy Venerables Maestros, que conformaron la primera Gran Logia de la Francmasonería Especulativa o sea la actual masonería.

Queda ampliamente demostrado, con todo lo que explicamos y detallamos, la razón de la entrega del Mallet Regulador de los Trabajos y el hecho cuenta de dar cuenta de ellos al Gran Maestro.

Después de este acto, bastante significativo y de Gran Simbolismo, el Gran Maestro ocupa la Silla, llamada también «El Trono», «PARA PRESIDIR TODOS LOS TRABAJOS DE LAS LOGIAS SUBORDINADAS DE SU ORIENTE».

En el artículo Doce de «The General Regulations of 1721» - Regulaciones Generales de 1721 correspondientes a las Leyes Escritas se da conocimiento y fuerza a este Lindero en su constitución, con las siguientes declaraciones: «LA GRAN LOGIA CONSISTE Y ES FORMADA POR EL VENERABLE MAESTRO Y LOS VIGILANTES DE TODAS LAS LOGIAS PARTICULARES Y REGULARES REGISTRADAS, CON EL GRAN MAESTRO A LA CABEZA».

Esta regulación establece, porque tiene fuerza de ley puesto que las Regulaciones, los Antiguos Cargos y sobre todo, los Linderos: SON LAS BASES DE LA MASONERÍA MO-

DERNA; que la Asamblea de Asamblea de una Gran Logia está constituida por las Logias representadas por los Oficiales que las dirigen y gobiernan o sean: el Venerable Maestro y los Vigilantes de las logias y a la cabeza o Presidencia de la Asamblea, el Gran Maestro de MASONES.

LINDERO VI: LA PRERROGATIVA DEL GRAN MAESTRO DE DAR DISPENSACIONES CON EL OBJETO DE CONFERIR GRADOS FUERA DE LA ÉPOCA REGULAR

La ley estatutaria de la masonería establece un período determinado o reglamentado que debe transcurrir entre la presentación o petición de un Candidato para su ingreso en la Orden, hasta el momento de su aceptación. Asimismo determina, que para las iniciaciones a los otros grados de la masonería, es necesaria la permanencia en los grados anteriores durante un determinado lapso sin cuyo requisito no puede concederse.

Porque así lo dispone el presente Lindero, el Gran Maestro tiene poder bastante para dispensar dicho plazo, el es que así lo estima conveniente para los intereses de la institución y en conformidad con los principios de la Orden, permitiendo que un Candidato sea iniciado de inmediato.

La posesión de esta prerrogativa que es común para todos los Grandes Maestros fue estatuida antes de que las leyes fueran Promulgadas y no existe Cargo, Regulación o Estatuto que pueda privarles de esta prerrogativa: mientras los Grandes Maestros retengan su cargo como Oficiales activos.

Podría argüirse que los Venerables Maestros de las logias deberían poseer esta prerrogativa, pero tiene que tomarse en consideración que ellos son, simbólicamente, Representantes del Gran Maestro para solamente en el gobierno y dirección de la logia, como queda claramente demostrado en el

Lindero V, hasta la constitución, reglamentación y promulgación de los Cargos y Regulaciones en 1721 en que muchos de los privilegios de los Maestros de las logias operativas fueron cedidos al Oficial llamado Gran Maestro.

Como la belleza de las obras de arquitectura emprendidas por Los masones operativos merecieron la admiración de sus contemporáneos, la solicitud para nuevas obras, como: caminos, puentes, iglesias; hospicios, castillos, palacios, etc. aumentó en tal forma, que muchas veces los Maestros se vieron obligados a rechazarlas por no poderlas atender en razón de la escasez de obreros.

Esta situación motivó, poco tiempo después, que los Maestros se vieran exigidos a aceptar como aprendices «A PERSONAS AUN NO CALIFICADAS PARA SU INGRESO EN LA FRATERNIDAD» Esta facultad de los Maestros, heredada por los Grandes Maestros, significó el privilegio de permitir que un Candidato pueda ser iniciado sin haber transcurrido el plan reglamentario para tal ceremonia, prerrogativa que se proclamó como exclusivamente facultativa del Oficial que presidiera una Gran Logia.

En la misma condición se encontraban los Maestros cuando por las muchas obras emprendidas por la logia, y faltos de Compañeros para la dirección de los trabajos en lugares distintos del asiento de la logia, el Maestro ascendía a un Aprendiz a pesas de no haber transcurrido los SIETE años reglamentarios para que ascendiera de categoría en la fraternidad. Esta prerrogativa, ha sido mantenida, asimismo, para los Grandes Maestros en ejercicio de su cargo.

El historiador masónico Preston dice: «Un número suficiente de masones que se encontraban en ciertos distritos y con el consentimiento del Sherif, del Jefe o Magistrado del lugar, podía hacer masones y practicar los ritos de la maso-

nería SIN LA GARANTÍA DE UNA PATENTE. Este procedimiento fue abolido en 1717, pero este «procedimiento» era inherente a ellos como individuos y así permaneció su vigencia en dos logias antiguas que todavía existen Y que tienen este privilegio por constitución inmemorial, o sea anterior al establecimiento de la actual masonería».

Esta cita de Preston, se refiere al hecho que antes de la Masonería Moderna, iniciada en 1717, podía un grupo de masones con sólo el consentimiento de las autoridades del pueblo donde se encontraban, practicar la masonería sin más requisito que la autorización antes mencionada. Al ser abolida esta facultad con la transformación de la masonería de operativa en especulativa, se instituyó que para el funcionamiento de las logias «se requiere autorización de autoridad competente». Esta autorización queda establecida para una logia con el otorgamiento de la Carta Patente o Carta Constitutiva por la Gran Logia que gobierna su Valle y cuya presencia en trabajos abiertos, da la regularidad de ellos al cumplirse una de las tres condiciones necesarias para que los trabajos sean «Justos, Perfectos y Regulares».

Al establecerse las reglas que habrían de normar la masonería especulativa, muchos de los privilegios inherentes de las logias operativas, fueron abolidos reglamentándose la necesidad de que para el funcionamiento de una logia, era obligatorio, como hasta hoy, recabar autorización cuya fe es la posesión de la «Carta Constitutiva». Solamente cuatro logias, en toda la masonería moderna, no han cumplido con este requisito. Ellas fueron, lógicamente las cuatro logias que se reunieron en la taberna «El Manzano» en el mes de febrero de 1717 para dar paso a la Masonería Moderna que naciera el 24 de junio del mismo año en la taberna «El Ganso y La Parrilla».

Como una concesión especial derivadas de las circunstancias históricas del momento, estas cuatro logias tienen el

privilegio de NO POSEER CARTA CONSTITUTIVA y sin embargo sus trabajos son perfectamente REGULARES, en la acepción masónica, porque no atentan contra el simbolismo.

LINDERO VII: LA PRERROGATIVA DEL GRAN MAESTRO DE ESTABLECER LOGIAS BAJO SU DISPENSACIÓN

En virtud de este Lindero, el Gran Maestro puede de permitir y garantizar a un número suficiente, de masones el reunirse en logia y aún, conferir grados bajo su dispensación. Las logias así establecidas, son llamadas «Logias bajo Dispensación» y son creadas por el Gran Maestro teniendo como existencia «el tiempo que él encuentre por conveniente en bien general de la Orden».

Estas «logias bajo dispensación» eran creadas y asentadas en los lugares donde no existían cuerpos masónicos para su conocimiento y difusión y muy en particular para el incremento de obreros. Tenían por lo tanto, una duración eventual que podía ser de un día, un mes o seis meses pero, cualquiera que fuera el período de su existencia, indudablemente, se debían «solamente a la gracia del Gran Maestro» y no se les podía contar o registrar en el número de las logias de la jurisdicción.

El privilegio de reunirse y conferir grados, fue originalmente inherente a «todos los masones» como individuos y por lo tanto también lo poseía el Gran Maestro, que es actualmente el único que lo conserva.

En la reorganización de la Orden en 1717, los masones se sometieron, en una disciplina consciente, a las prerrogativas de los Grandes Maestros para lo cual cedieron sus privilegios de «reunirse y conferir grados, pero, no podían exigir que el Gran Maestro cediera los suyos».

Preston, dice: «Con este privilegio, el Gran Maestro ejercita su prerrogativa y puede convocar masones para formar una logia bajo dispensación a su llamada personal».

En estos casos, las logias así formadas, trabajan en las mismas condiciones que lo hacían antes de establecerse los Cargos y Regulaciones, SIN CARTA CONSTITUTIVA y con sólo la simple autorización del Gran Maestro porque él tiene la facultad de autorizarlo, a partir de 1717.

En los tiempos modernos este privilegio limitado a casos especiales de formación de «TRIÁNGULOS», como labor preliminar a la constitución de una logia en lugares donde no existen Talleres, con los fines de propagación de la fe masónica, para el conocimiento de sus principios fraternales y para la difusión de sus postulados.

LINDERO VIII: LA PRERROGATIVA DE MAESTRO DE HACER MASONES A LA VISTA

La prerrogativa del Gran Maestro de hacer Masones a la Vista, es un Lindero que está estrechamente ligado con los tres Linderos anteriores.

Esta prerrogativa propia de los Grandes Maestros, en muy raras ocasiones se ha puesto en práctica; y aún existen jurisdicciones masónicas donde nunca los Grandes Maestros han hecho uso de ella. Los Anales de la Gran Logia de Inglaterra, fundadora de la Masonería Moderna y Madre Logia de todas las Grandes Logias del Mundo, nos muestran que se abstuvo durante un lapso de ciento cincuenta años, de poner en práctica y uso este raro honor masónico.

En todo tiempo las Grandes Logias han recelado de esta prerrogativa del Gran Maestro, porque en las oportunidades que se ha ejercido sin la más pequeña objeción, ha dado lu-

gar a controversias y mal entendidos con respecto al candidato a favor de quien se ejerció.

Teniendo en cuenta que las Regulaciones de 1717 permitieron al Gran Maestro mantener su prerrogativa con respecto a las «Logias con Dispensación», también le permitieron, en esa fecha, obtener o continuar sosteniendo la prerrogativa de «conferir grados a profanos» basada en el derecho de los Maestros de «conferir grados» ante la necesidad de obreros, como se establece y explica en el Lindero VI.

Tiene que comprenderse que los Linderos V, VI, VII y el que estamos comentando, están estrechamente relacionados entre sí y que son los únicos que confieren prerrogativas al Gran Maestro o sean «privilegios que tenían los Maestros, hoy heredados por las Grandes Logias, PARA QUIENES DIRIGEN LA FRATERNIDAD EN CADA ORIENTE».

Con la Regulación de 1717 en la que se estableció la prohibición de que ningún miembro de la orden podía reunirse en logia a menos que fuera en una de las CUATRO LOGIAS FUNDADORAS de la Masonería Especulativa o en cualquier nueva logia que hubiera solicitado, con posterioridad a esa fecha, la correspondiente Patente o sea la Carta Constitutiva permitió, repetimos, que los Maestros de las logias (que en la masonería actual representan a los Venerables Maestros de las logias) hicieran donación voluntaria a la Gran Logia que allí se constituía, de sus privilegios y prerrogativas: presidir asambleas jurisdiccionales, conferir grados fuera del tiempo establecido, abrir logias bajo dispensación y hacer masones en el mismo instante o sea a la vista. Todas estas prerrogativas fueron cedidas al Gran Maestro «para facilitar la dirección y el gobierno Logia» y por consiguiente el de la fraternidad.

El hacer masones a la vista, es una ceremonia muy sencilla y que reviste solemnidad. Los autores masónicos consul-

tados coinciden con lo anteriormente expuesto y con respecto a la ceremonia copiamos textualmente lo que Albert G. Mackey, uno del más experimentado y bastante consultado jurisconsulto masónico, sobre el particular, dice:

«No se suponga que el Gran Maestro pueda retirarse con un profano a un recinto privado, y allí, sin ninguna asistencia, conferirle los grados de la masonería. Tal prerrogativa no existe a pesar que se ha hablado sobre el derecho de hacer masones a la vista».

«El modo real y el único modo de ejercitar tal prerrogativa, es el siguiente: El Gran Maestro convoca a asistirle a no menos de SIETE MASONES; constituye una logia y con el Candidato a la vista le confiere el o los grados. Terminado esto, «él disuelve la logia» pudiendo retirarse los hermanos. Las logias así convocadas y para este propósito especial son llamadas LOGIAS OCASIONALES. Estas «Logias Ocasionales» han sido a menudo llamadas así por los Grandes Maestros de Inglaterra desde el año 1717 y se puede encontrar frecuentes referencias a ellas, en la Constitución de Anderson.

Quedó claramente establecido que el acto de hacer «masones a la vista» significa el conferir grados a profanos por el Gran Maestro en persona en una Logia ocasional, logia que él mismo preside. Es entendido que la ratificación de ese privilegio o sea la ceremonia completa de Iniciación de Grado, Juramento y Obligación deben ser confirmados, posteriormente en una logia regular.

El masón a la vista representa la incorporación de un profano a la fraternidad por un caso de gran necesidad para los altos intereses de la Orden y luego implica la obligación posterior, del nuevo miembro de la Institución, de «pertenecer a una logia, pasar por las ceremonias que señala la liturgia,

perfeccionarse en el ritual y conocer y practicar debidamente los postulados de la Orden».

Como dato ilustrativo de los casos que fue aplicada esta prerrogativa, consignaremos el hecho de que en la masonería operativa eran hechos masones a la vista, Patronos y Protectores, por lo general miembros de la realeza o nobles los que más tarde serían llamados «Masones Aceptados», y en nuestra época, también se les ha concedido esta rara prerrogativa del Gran Maestro a algunos ciudadanos elegidos, se asegura, Presidente de sus respectivos países que expresaron su deseo de consagrarse masones momentos antes de prestar la promesa legal como Gobernantes y en muchos casos les fue satisfecho sus deseos.

LINDERO IX: LA NECESIDAD QUE LOS MASONES SE REÚNAN EN LOGIA

«Logia, «Loka» o «Loga» como también «Logos». Las dos primeras se derivan del Sánscrito que significa MUNDO y la última, derivada del griego: lugar donde se interpretan los jeroglíficos y símbolos.

«Masónicamente se usa la palabra «logia» para significar el sitio donde se reúnen los masones para efectuar sus trabajos. También se le designa con los nombres de Santuario, Templo o Taller. El Taller es la Escuela de la Sabiduría; el Templo o Santuario, es el recinto donde el hombre eleva su espíritu para estar más cerca de Dios». (Manual del Aprendiz, Rito de York. Por los mismos autores del presente Manual.

En los Antiguos Cargos establece el Capítulo III, que una logia es el lugar donde los masones se reúnen y trabajan y asimismo indica: que la asamblea de una sociedad debidamente organizada de masones es llamada una logia y que todo miembro de la fraternidad está obligado a pertenecer a

alguna de ellas y estar sujeto a sus leyes y a las Regulaciones Generales y a los reglamentos y leyes de la Gran Logia a la que está subordinado.

«En la antigüedad ningún Maestro o Compañero podía ausentarse de ella, especialmente cuando había sido convocado e incurría en severa censura hasta que se presentara a las autoridades de la logia y expresara los causales y la necesidad de su ausencia». (Old Charges III).

Por medio de este Lindero, se sobrentiende que la organización permanente de las logias subordinadas a la Gran Logia del Oriente directriz, constituye una de las bases del sistema masónico moderno. La obligación de los masones de reunirse, para los operativos o especulativos de la Orden solamente en logia, está basado en las más antiguas tradiciones de las «HUTTES». No le estaba permitido a ningún masón tratar de los secretos del Arte Real sino dentro de la inviolabilidad de la logia, a tal extremo que el uso cuidadoso de esta forma de reunirse, obligó a la formación de un nuevo Lindero conocido con el número XI.

Anterior a la formación de la Masonería Especulativa, las logias se reunían extemporáneamente, cumplían el propósito especial para el que se habían convocado y a continuación se disolvían.

Como consecuencia de la moderna organización masónica, las logias eligen oficiales permanentes con limitación de tiempo de permanencia en el cargo y señala fechas fijas para sus trabajos.

La necesidad para los masones de congregarse en logia, implica en el sistema moderno, la obligación de hacerlo en el sitio, forma y hora señalada de conformidad con la Carta Constitutiva, o sea: que deben congregarse periódicamente y

conservar incólume el espíritu y la forma de la Fraternidad en sus reuniones para realizar sus trabajos.

Los masones para tratar asuntos relacionados con la orden en general, deben hacerlo, solamente, en Logia Abierta y en un lugar dedicado y consagrado para tal fin. Hacerlo en lugar distinto del señalado por su Carta Constitutiva, implica irregularidad o sea que todo lo tratado, a pesar de haber sido aprobado por unanimidad, carece de validez por no tener fuerza de cosa aprobada en Logia Abierta y los miembros de la logia que incurrieron en la falta caen e irregularidad y pueden ser separados de la fraternidad, en conformidad con los reglamentos normativos sobre la conducta y proceder de sus miembros.

LINDERO X: EL GOBIERNO DE LA LOGIA POR UN VENERABLE MAESTRO Y DOS VIGILANTES

Este Lindero establece que cuando una logia ha sido congregada y se encuentra regularmente constituida en un lugar seguro y consagrado, su gobierno debe ser ejercido por TRES oficiales que el Ritual establece como sus OFICIALES PRINCIPALES.

Estos Oficiales deben ser regularmente elegidos y debidamente consagrados e instalados; y solamente ellos tienen autoridad para congregar a los hermanos que componen la logia para llevar a cabo los trabajos masónicos.

Las Regulaciones Generales, que son aquellas que rigen la Institución Masónica, en su Capítulo II, dice lo siguiente:

«El Maestro de una logia subordinada tiene el derecho y la autoridad de congregar a los miembros de su logia a su voluntad, tanto para cualquier emergencia u ocurrencia como durante el tiempo establecido en el lugar de sus usuales tra-

bajos; en caso de enfermedad, muerte o ausencia necesaria del Venerable Maestro, el Primer Vigilante actuará como Maestro «per tẽmpore» si no estuviera presente algũn hermano que hubiera sido Venerable Maestro de logia antes; porque en ese caso la Autoridad del Venerable Maestro recae en el ultiimo Venerable Maestro presente, pero ẽste no podr actuar hasta que el Primer Vigilante haya congregado la logia. En ausencia del Primer Vigilante la congregar el Segundo Vigilante».

Esta Regulaci3n aclara que a la no presencia de un Venerable anterior (Past Venerable Maestro) el Primer Vigilante puede abrir la logia desde el Oriente colocado en el SILL3N DE LA DERECHA DEL TRONO para llevar a cabo Trabajos de Emulaci3n, despacho administrativo que no requiera el forzoso conocimiento del Venerable Maestro e Instrucci3n en cualquier grado. Se sobrentiende que para la daci3n de grados, solamente pueden efectuarlo un hermano que ha sido consagrado Venerable Maestro actual o pasado.

Si la ausencia del Venerable Maestro fuera definitiva y no hubiera entre los miembros de la logia un hermano con el tĩtulo de Past Venerable Maestro, la logia elegir un Venerable Maestro, en conformidad con los reglamentos y disposiciones de la Gran Logia, para cubrir el cargo y asĩ continuar con la marcha del Taller cumpliendo con lo que dispone el presente Lindero que obliga la existencia de un Venerable Maestro y DOS Vigilantes.

En la construcci3n del Templo de Jerusaln, qued3 establecido el gobierno y la direcci3n de los obreros empleados en la construcci3n por TRES Maestros:

Salom3n, rey de Israel; Hiram, rey de Tiro e Hiram Abĩ, arquitecto fenicio, que simb3licamente representan la Sabidurĩa, la Fuerza y la Belleza, respectivamente.

En la masonería operativa de la época de Numa Pompilio, segundo rey de Roma, se dispuso que los Colegios de Artesanos fueran gobernados y dirigidos por Vigilantes con el título de Inspectores.

En las construcciones llevadas a cabo por los masones, los Maestros de las obras destacaban a los más efectivos de sus obreros como Vigilantes de los trabajos que realizaban, por lo que de allí se derivan acepciones de Wardens, en Inglaterra; Surveillants, en Francia; Celadores, en el idioma español; Seniores, en Italia y en nuestros días se les titula «Vigilantes», título éste que perdura hasta la fecha.

Con el advenimiento de la Masonería Moderna (1717), se estableció que el gobierno de una logia se efectúa por «TRES OFICIALES con los títulos de Venerable Maestro, Primer Vigilante y Segundo Vigilante».

Con respecto al título de «Venerable Maestro» que ha servido para diferenciar al MAESTRO del Maestro, es uso común y corriente anteponer dicho adjetivo que fuera usual en la masonería francesa y que ha sido adoptada por la masonería, en todos ritos, en forma universal.

El simbolismo de la Orden en su parte referente a los Antiguos Misterios, representa a estos tres Oficiales por el Sol en sus tres pasos o principales posiciones: Orto, Meridiano y Ocaso. La masonería que conserva este carácter simbólico, hace que estos TRES OFICIALES estén siempre presentes en las peculiares posiciones anotadas con respecto al Sol.

El gobierno de la logia por los tres oficiales nombrados y ordenados por este Lindero está representado, también, por la posición de las pequeñas columnas que se encuentran colocadas en los pupitres de los oficiales.

En el pupitre del Venerable Maestro se encuentra una columna que pertenece al orden JÓNICO que representa a la SABIDURÍA y que es a la vez representativa del «conocimiento masónico del Maestro» que los antiguos preceptos de elección, dicen: «y se elegirá para Maestro, no al más antiguo sino al más capacitado». Esta columna por su posición constante perpendicular está indicando tanto en el trabajo como en el descanso, la constante vigilia del Maestro que también es, a su vez Vigilante porque los trabajos se efectúan bajo su dirección y vigilancia.

En el pupitre del Primer Vigilante se halla colocada una columna que pertenece al orden DÓRICO que representa la FUERZA este significado lo proporciona la par que la estructura de la columna «la afluencia de obreros para la construcción del Templo de Jerusalén». La posición perpendicular de la columna en el momento de los trabajos, indica la vigilancia que ejerce ese oficial en las reuniones masónicas, cuando se dice: «el Primer Vigilante observará la conducta de los miembros de la Fraternidad en los momentos activos».

Esto último lo asevera y confirma con la posición de su columna y, por último, existe en el pupitre del Segundo Vigilante una columna que pertenece al orden CORINTIO que representa la BELLEZA. Este simbolismo está reforzado con la magnificencia y la belleza del Templo de Jerusalén, gracias a la dirección del Arquitecto Hiram Abí.

La columna del Segundo Vigilante solamente actúa cuando los hermanos se encuentran fuera del trabajo para «vigilar el cumplimiento de sus obligaciones en los propósitos del Refrigeria y todo lo de su economía para no avergonzar a la Orden».

Resumiendo: El Venerable Maestro dirige la logia y los tres la gobiernan. Por consiguiente en las manos del Gobierno se encuentra la «Sabiduría» que permite emplear la «Fuerza»

para alcanzar la «Belleza». Como no hay Gobierno sin Justicia y sin Economía, para los efectos de moderar y corregir la conducta de los miembros de la Fraternidad, esta labor es encomendada, además, al Primer Vigilante y los asuntos económicos al cuidado del Segundo Vigilante. Con respecto a esto último, no quiere significar que el Segundo Vigilante actúe también como Tesorero de la logia, labor solamente administrativa, sino que a su cuidado se encuentra la mejor inversión del tesoro de la logia llamado «Tesoro de Beneficencia».

Ni en los Linderos, ni en las Regulaciones Generales, ni en los Antiguos Cargos se indica composición de Comisiones. En los primeros tiempos de la Masonería Especulativa y cuando en algunas oportunidades fueron nombradas algunas Comisiones, ellas sólo actuaron para el caso específico de su constitución disolviéndose inmediatamente después de evacuado el asunto motivo de su creación.

Las Comisiones deben su existencia a las Constituciones y Reglamentos internos de las Grandes Logias y de las logias para facilitar, en parte, el gobierno de la Institución. Su existencia y funciones, de suyo importante, no pueden estar en oposición a las leyes fundamentales de la Fraternidad; ella invalida a la Comisión nombrada y sus miembros, al aceptar la designación, conociendo que violan las leyes reguladoras de la francmasonería, se hacen culpables de perjurio.

LINDERO XI: LA NECESIDAD DE QUE TODA LOGIA CUANDO SE REÚNA ESTÉ A CUBIERTO

La necesidad establecida por la orden de que los masones cuando se reúnen lo hagan en logia como lo indica el Lindero IX, y que esta reunión esté debidamente a cubierto, obliga a la constitución de este Lindero tan importante la estructura de la institución y que, con el cual, «nunca se debe tener negligencia».

El incumplimiento de colocar un Guarda encargado de la custodia e inviolabilidad de los trabajos, motivo de la reunión de los masones, invalida los trabajos realizados.

Si se tiene en cuenta que la francmasonería no es una sociedad secreta, como lo aseguran sus detractores, sino que «tiene sus secretos» y que estos deben estar a cubierto de oídos y ojos profanos; se comprende la necesidad de que «alguien» los resguarde, y esta necesidad tiene que cumplirse porque es una ley que se encuentra en vigencia desde los primeros tiempos del inicio de la Orden, ya que para reunirse y tratar sus asuntos, siempre relacionados con la fraternidad, lo hacían «en lo más alto de las colinas o más profundo de los valles», para que nadie, sino los masones, supieran de lo que se trataba en esa reunión.

En la masonería operativa, los hermanos antes de iniciar los trabajos de las obras que les fueran encomendadas, construían en lugar apartado, pero cerca de la obra, un local apropiado para las reuniones del Maestro con sus obreros y para tratar los asuntos relacionados con los trabajos. Estos lugares de reunión se les llamaba «hutte» o «maseriaes» como los titulaban los masones alemanes y latinos, lo que significa «LOGIA».

Los planos y dibujos se guardaban en la logia, como en la construcción del Templo de Jerusalén, se dice, con respecto a las dos grandes columnas que: «eran huecas para servir así mejor como archivos, pues en ellas fueron depositados los registros constitucionales». Esta costumbre existe en las logias modernas pues todo lo relacionado con la Orden «se trata y se conserva en la logia».

Lo que trataban los masones operativos dentro de las logias, se mantenía en el mayor secreto y es por esta razón que durante las discusiones sobre la forma de llevar a cabo la cons-

trucción, se colocaba un hermano en cada uno de los cuatro puntos cardinales» guardando el secreto de los trabajos.

Cuando por casualidad se aprehendía a un intruso que oficiosamente quería sorprender los secretos de los allí reunidos, se le conducía y colocaba «BAJO UNA GOTERA» situada en un alero de la construcción y se le mantenía en aquel lugar «hasta que el agua resumiera por las zapatas» y luego se le dejaba marchar. Si a este individuo alguien lo invitaba a sorprender nuevamente los secretos de los masones, contestaba: ¡NO, PORQUE LLUEVE! Este es el origen de la frase «llueve» que emplean los masones para indicar de manera convencional que algún o algunos profanos se encuentran indiscretamente situados y que pueden ver u oír los secretos de los francmasones. La frase «llueve» se usa también entre los masones para cautelar los asuntos relacionados con otros grados.

Con el establecimiento de la actual estructura de la francmasonería, se reglamentó este Lindero colocando un Oficial con el título de Guarda Templo (hoy Guarda Templo Exterior) que se encontraba colocado en la puerta externa de la logia.

En las primeras conformaciones de las logias en su parte interna, los Vigilantes estaban colocados en las puertas de la logia, al pie de las Columnas «B» y «J» que representaban las puertas de ingreso y salida de los hermanos. Posteriormente, al aplicarse el simbolismo del paso del Sol, se colocó al Segundo Vigilante al punto Sur de la logia para indicar al Sol su paso por el Meridiano, y esta colocación motivó la inmediata necesidad de poner un OFICIAL EN LA PUERTA DE INGRESO Y SALIDA DE LOS HERMANOS. Esto obligó, o mejor dicho, permitió desdoblarse el puesto de Guarda Templo para sustituir al Segundo Vigilante en la guarda del ingreso por la puerta respectiva, y así se creó al Guarda

Templo Interior que forma parte y número de los Oficiales Auxiliares en la liturgia del simbolismo.

El Guarda Templo Interior, da paso a los Candidatos y a los masones ya probados y también permite la salida de quienes les indican los «Oficiales Principales» que gobiernan la logia.

El Guarda Templo Exterior, aleja a los intrusos y deja acercarse a los masones probados. Sólo permite acercarse a los profanos que van a ser iniciados en los Misterios de la Masonería y que se encuentran «debidamente preparados».

LINDERO XII: EL DERECHO DE TODO MASÓN DE ESTAR REPRESENTADO EN LA GRAN LOGIA

Derecho humano inviolable es el poder manifestar libremente sus opiniones y deseos personales, y no podía, por lo tanto, dejar de considerar la francmasonería tan elemental derecho. Desde los primeros momentos los masones gozaron libremente el derecho de reunión y las primeras referencias sobre la Orden lo certifican así. Al ordenar el Emperador Carausius a Albano una congregación de masones se reconoció, implícitamente, el derecho de reunión y la facultad de hacerlo como ya se venía efectuando desde tiempo inmemorial. En estas Asambleas, los masones manifestaban libremente sus opiniones sobre o para la mejor marcha de la fraternidad. Es así como el Artículo X de las Regulaciones Generales confirma este derecho al decir: «la soberanía de cada logia cuando está debidamente congregada, le permite el privilegio de dar instrucciones para su mejor representación ante la Asamblea, los Grandes Capítulos o ante la Gran Logia, a su Venerable Maestro y a sus Vigilantes».

En las reuniones, tanto en la preliminar como en las definitiva para la creación de la Masonería Especulativa, reuniones que se efectuaron en el año 1717, se consideró «que

todos los masones Antiguos, Libres y Aceptados conformaban la Gran Logia y que cada uno quedaba representado ante ella». Esta determinación fue aceptable al tener en cuenta que el número de masones «especulativos», en su totalidad, conformaban la Gran Logia que gobernaba a solamente CUATRO LOGIAS y un pequeño número de masones Libres y Aceptados los que al final, se vieron obligados a pertenecer a una de las cuatro logias que constituyó la PRIMERA GRAN LOGIA DE MASONES ESPECULATIVOS.

A las Asambleas Generales, que se realizaban una vez al año, y a las Asambleas Trimestrales, se permitía la presencia de toda la fraternidad contando, inclusive, a los más jóvenes aprendices, hasta que al aumentar el número de logias y por consiguiente el número de miembros de la orden, no se pudo continuar con la costumbre de que cada masón se representara personalmente en la Gran Logia por lo que tuvo que buscarse otra forma de representación, la que quedó establecida al conformar las Regulaciones Generales promulgadas en 1721, que arriba citamos, en la que se reglamentó sobre el derecho de las logias de estar representadas únicamente por el Venerable Maestro y los Vigilantes, los que, al representar a la logia, quedaba establecido que representaban «a todos los miembros de ella». De acuerdo a esta decisión, las reuniones de los masones en Asamblea General son llamadas ahora Grandes Logias «y solamente los Venerables Maestros y los Vigilantes de las logias subordinadas están permitidos de concurrir». Esta concesión que fuera dada a la fraternidad, vale decir a la francmasonería, en la fecha citada, no afecta la integridad del Lindero porque «el principio de representación está preservado.

Debemos dejar claramente establecido que una logia al manifestar su voluntad, o sea la voluntad de sus miembros por medio de un acuerdo, éste sólo puede ser llevado ante la Gran Logia por sus únicos miembros representativos. Las

Regulaciones Generales reconocen esta parte del Lindero con las palabras siguientes: «El derecho de toda logia cuando está debidamente congregada, de tener el privilegio de dar instrucciones a su Venerable Maestro y a sus Vigilantes ante la Asamblea de la Gran Logia. (Artículo X).

Esta disposición no puede ser cambiada ni tampoco sustituidos sus miembros pues en las mismas Regulaciones Generales en su Capítulo XIII; se establece claramente que «LA GRAN LOGIA ESTÁ FORMADA POR LOS VENERABLES MAESTROS Y LOS VIGILANTES DE LAS LOGIAS LA REGULARES CON EL GRAN MAESTRO A SU CABEZA». Sin embargo, en la masonería actual por la causal de la distancia en que se encuentra la Logia de la Gran Logia, muchos Talleres se ven obligados a nombrar representantes como miembros de otras logias y solicitar a la Gran Logia la aceptación de ellos. Consideramos que ésta costumbre no tiene justificación para las logias que distan menos de una jornada de viaje porque denota poco interés en la asistencia, dado el escaso número de reuniones que lleva a cabo la Gran Logia en su respectivo «Punto Geométrico».

Con respecto a las logias metropolitanas o suburbanas, es inadmisibles la inasistencia de sus representantes natos y legales, nombrando sustitutos que violan lo dispuesto en las Regulaciones Generales, ya que la Gran Logia tiene facultad para rechazarlos por tal motivo muy justificado. No se puede aducir, por parte de ellos, el haber sido nombrado representante de otra logia distante porque ninguna de representación de otra logia tiene prelación ante la representación obligatoria de su propia logia de la que son sus genuinos personeros y únicos irrenunciables representantes.

De todo lo dicho se deduce, de que a pesar de que un miembro de la fraternidad que no pertenezca a la logia distante la represente ante la Asamblea de la Gran Logia, esta representación cesa en forma parcial, temporal o definitiva ANTE

LA PRESENCIA, EN DICHA ASAMBLEA, DE LOS REPRESENTANTES NATOS, esto es: el Venerable Maestro o los Vigilantes.

Lógicamente es inadmisibile que una logia distante cometa el error de nombrar como su representante ante la Asamblea de la Gran Logia, a quien no tenga la suficiente experiencia en la dirección y gobierno de logias, es decir, quien no haya obtenido la experiencia que otorga la masonería al haber sido elegido Oficial Principal de una logia.

LINDERO XIII: EL DERECHO DE TODO MASÓN DE APELAR ANTE LA GRAN LOGIA DE LAS DECISIONES DE SU LOGIA

El derecho de todo masón en plenitud de prerrogativas, derechos y deberes de apelar de las decisiones de sus hermanos de logia ante la Gran Logia, es un Lindero altamente esencial para la preservación de la justicia y la prevención de la opresión. Es también un derecho inherente de cada masón y el cuerpo de apelación ante quien es presentado, es la Gran Logia.

Los principios de igualdad y justicia, que forman parte de los Postulados de la Orden, obligan a la necesidad de que se pueda remediar cualquier injusticia ocasional al más humilde de sus miembros porque en masonería así como en el Derecho Común se sostiene el principio, como una máxima de que no hay error, sin su correspondiente remedio, Ubi Jus, Ubi Remedium.

Los Antiguos Cargos reconocen el derecho de apelación, con las siguientes palabras: «Si alguna demanda se presentara, el presunto culpable afrontará a los únicos que son los jueces propios y competentes para tales controversias, esto es: las logias; a nos que lleven las apelaciones a la Gran Logia.

Cualquier violación de este Lindero, viola los principios de gobierno justo. La doctrina de apelación está fundada en este principio. Establece el remedio para cualquier tergiversación de los derechos masónicos y debe ser considerada como la más importante prerrogativa que el masón posee: **EL DERECHO DE QUE NO SE PUEDA COMETER CON ÉL, NINGUNA INJUSTICIA.**

Se apela por dos causales: de la decisión del Venerable Maestro y de la decisión de la logia. Cada una de estas apelaciones requiere distinta consideración.

Con respecto a la apelación de la decisión tomada por el Venerable Maestro, se establece «que no se puede apelar de las decisiones del Venerable Maestro ante la misma logia» pero sí se puede apelar ante la Gran Logia, la cual está apta para averiguar y sopesar la corrección de la decisión tomada. Es pues la Gran Logia la única que tiene autoridad y derecho de escuchar y determinar sobre la apelación. Por esta razón se comprende que un miembro de la fraternidad que ha aceptado desempeñar el cargo de Venerable Maestro para gobernar y dirigir una logia, ha contraído las más solemnes obligaciones en el desempeño de sus deberes y la imparcial administración de la justicia, manteniendo la equidad para con todos los miembros de la logia.

Siendo elegido el Venerable Maestro, no solamente como la persona más justa, más capacitada y veraz sino como el «mejor entre sus hermanos», no es posible concebir que pueda deliberadamente comportarse indebidamente en la administración de la justicia.

La sabiduría de este Lindero, aparece tan pronto se examina la organización de la Institución Masónica.

El Venerable Maestro es responsable ante la Gran Logia de la buena conducta que se observe en su logia y por tanto

debe dar cuenta de ello. A él, y solamente a él es a quien la Suprema Autoridad Masónica obliga a responder de la preservación de los Postulados de la Orden; de la observancia de las leyes; de la inviolabilidad de los Linderos, Antiguos Cargos y del cumplimiento de la Constitución y Estatutos de la Gran Logia; los Usos y Costumbres establecidos y todo lo concerniente a la fraternidad en esa rama que es la Logia que le ha tocado presidir por elección.

Las apelaciones por decisiones de la logia, se hacen también ante la Gran Logia y se refieren, casi siempre, a las penas que se reciben después de un juicio.

La apelación, con respecto a juicios masónicos, puede ser general o específica. Se apela, generalmente, de que todo el proceso ha sido irregular o ilegal, o también se apela específicamente contra cualquier porción particular del juicio o, finalmente, admitiendo la corrección veredicto y la veracidad de los cargos, en estos casos el apelante lo efectúa porque cree que la sentencia ha sido muy severa o porque no guarda proporción con la ofensa a la causa del juicio.

Para la vista de la apelación, todas las Grandes Logias tienen en sus reglamentos generales, artículos que permiten conocer el procedimiento. Sin embargo, el más usual es que la apelación, con todos testimonios, sea encomendada a una Comisión con cuyo dictamen o informe la Gran Logia actúa confirmando o desechando la decisión de la logia.

LINDERO XIV: EL DERECHO DE TODO MASÓN REGULAR Y PERFECTO PARA VISITAR

Este Lindero se refiere al incuestionable derecho de todo masón regular para visitar logias masónicas regulares y tomar parte, con los miembros de la Logia, en sus trabajos. Esta prerrogativa es también llamada «derecho de visita» y ha sido re-

conocido como un derecho inherente a todo masón que viaja por el mundo, porque se considera que las logias son solamente divisiones de la familia masónica universal. Nada establece mejor la universalidad de la francmasonería que la tradicional y bien conocida máxima masónica, que dice: «en toda región un masón encontrará un hogar y en cada pueblo un hermano».

Existe un manuscrito masónico en poder de la «Lodge of Antiquity» de Londres que contiene cargos escritos durante el reinado de Jacobo II y que se consideran que datan entre los años 1685 a 1888, en los que se reconoce el derecho de visita. La copia textual que hacemos del artículo pertinente, es una orden que se da a todo masón con respecto a los hermanos extranjeros, como lo indica el siguiente artículo:

«Treceavamente, que todo masón reciba y agasaje a sus hermanos extranjeros cuando ellos vengan a su país; les proporcionen trabajo si ellos trabajan de manera propia y les darán a labrar piedras para que puedan encajar en los trabajos. Si no tuvieran trabajo que darle, los masones le ayudarán en los GAJES viaje hasta la más próxima logia».

Este artículo corresponde a «Los Antiguos Cargos leídos al conferirse los grados» y que lo consignamos en el Capítulo correspondiente a las Leyes Escritas.

Como estos Antiguos Cargos de 1685, a que nos hemos referido, y cuya fecha real se supone sea muy anterior, nos instruye cómo debemos recibir a los hermanos extranjeros, pero por el carácter especulativo que la institución ha asumido, se interpreta significando el deber de toda logia de recibir hermanos de otras logias y de otros Orientes como visitantes, y permitirles participar en sus trabajos y en los refrigerios en que la logia esté ocupada en el momento de la visita. Sin embargo, debe tenerse presente de que el uso de este derecho es permitido SOLAMENTE, a los masones regulares y siempre

que su presencia no turbe, a concepto del Venerable Maestro, la paz y la armonía que reina en la logia visitada.

LINDERO XV: EL DEBER DE EXAMINAR A TODO VISITADOR ANTES DE PERMITIRLE LA ENTRADA A LA LOGIA

Este Lindero se encuentra estrechamente ligado a los Linderos XI y XIV que establecen que toda logia esté a cubierto y el derecho de visita, respectivamente.

Este Lindero regula el derecho en el anterior indicando que nadie, como masón, puede entrar a una logia sin haber pasado primero por un examen, que se realizará de conformidad con los Antiguos Usos y los Ceremoniales establecidos.

Una referencia a este Lindero, se encuentra en los Antiguos Cargos aprobados en 1722, en el Título VI: 6, en las instrucciones referentes la a seguir «hacia un hermano extranjero encontramos lo siguiente: «Estarás prevenido para examinarlo en tal forma y método como la prudencia te lo indique». Este Cargo exige la más estricta seguridad y prudencia para no enterar a un profano, que diga ser masón, de los modos cómo es retejado un verdadero masón y cuidando, al mismo tiempo, de proporcionarle el más pequeño vislumbre de ese conocimiento.

Si el visitador es «un bien conocido hermano» o si cualquier hermano garantiza su condición de miembro de la orden y su regularidad, puede dispensarse el examen, porque este Lindero se refiere, expresamente, a hermanos extranjeros, quienes tienen que ser reconocidos después de «la debida prueba y estricto examen».

En los primeros tiempos de la Masonería Especulativa, no era tan exigente el reteje; pues bastaba para que un masón

fuera admitido en otra logia o asamblea, que trajera un certificado del tiempo y lugar de su ingreso a la Logia que lo aceptó y la firma del Venerable Maestro e indicación del nombre de la logia y del valle de donde provenía. Con la aceptación y promulgación masónica de los Linderos, Cargos y Regulaciones, se abolió esta forma de aceptar visitantes y se exigió el cumplimiento exacto del Lindero.

El Lindero y el Ritual, sobre el particular, dicen lo siguiente: «El ingreso se permitirá sólo después de la debida prueba, estricto examen y convicción perfecta de que es o son dignos de esa confianza».

La «forma debida» de cómo debe practicarse la ceremonia del reteje, es la siguiente: Producida la solicitud del visitador para participar de los trabajos, es conducido por el hermano retejador a un lugar seguro y libre de toda indiscreción profana y aun masónica de hermanos pertenecientes a grados distintos. En seguida se procederá a tomar la siguiente declaración:

«Yo... solemne y sinceramente declaro haber sido regularmente iniciado, (adelantado, etc.) al grado que poseo de... masón en una logia justa y legalmente constituida. Que no estoy suspendido o expulsado y que no existe razón por la que no pueda trabajar masónicamente con mis hermanos».

Esta declaración se llevará a cabo solemnemente y en seguida se procede al examen en la forma debida. Debemos recordar que esta ceremonia es parte de los secretos masónicos y debe efectuarse en el mayor secreto, ya que también es parte de los misterios y no debe ser presenciado por personas ajenas a la fraternidad.

La parte ritualística de este Lindero, establece que debe ser efectuada en forma tal, que constituya lo que técnicamente es llamado un estricto examen o juicio.

Aparte de la exhibición de documentos fehacientes que acrediten su condición de pertenecer a un organismo masónico regular, ninguna pregunta debe ser omitida, ni ninguna respuesta debe dejar de ser recibida en forma estricta y categóricamente correcta. El rigor y la severidad de las reglas y forma de un examen masónico, nunca será debilitado por parcialidad indebida o delicadeza injustificada. El honor y la seguridad de la Institución deben ser tenidas en cuenta antes que cualquier otra consideración.

La siguiente antigua máxima masónica, nunca debe ser olvidada, porque encierra un principio de lealtad para con la Orden: «ES MEJOR QUE 99 HOMBRES JUSTOS Y VERACES, A CAUSA DE LA ESTRICTEZ, SE RETIREN DE LA PUERTA DE LOGIA ANTES QUE PUEDA SER ADMITIDO UN SOLO PROFANO POR EL DESCUIDO DE UN COMITÉ DE ADMISIÓN».

LINDERO XVI: LA PROHIBICIÓN DE UNA LOGIA PARA INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE OTRA Y DAR GRADOS A HERMANOS QUE PERTENECEN A OTRA LOGIA

Este Lindero que establece la autonomía de las logias, es, indudablemente, un antiguo acuerdo entre los masones operativos basados en los grandes principios de cortesía y relación fraternal, principios que son también fundamentos de la francmasonería.

Todas las Grandes Logias, desde la transformación de la Masonería Operativa en Especulativa, han reconocido este derecho de las logias; pues ellas son, desde su origen como cuerpos colegiados, autónomas y soberanas en todos sus asuntos internos; y resuelven los casos propios y masónicos de sus miembros sin esperar la aprobación o recomendación de otra logia. Por consiguiente: eligen sus autoridades y confieren

grados a sus miembros, en los casos que la logia lo encuentre por conveniente; llevando a cabo, esto último, siguiendo además las indicaciones reglamentarias de permanencia por parte del Candidato, en el grado inmediato inferior.

Una logia no puede conferir honores a un miembro regular de otra logia, sin antes haber solicitado a ésta el permiso y la aprobación correspondiente, pues existe el temor de que un hermano pueda ser un muy buen visitador, pero su conducta censurable en el seno de su Madre Logia. Un honor conferido a un hermano sin haberse cumplido el requisito anteriormente expuesto, es nulo y no reconocido por los hermanos de su Logia.

Los aumentos de salario, también llamados «adelantos», son reconocimientos de los hermanos de logia a los méritos propios de un hermano y solamente su logia los puede conferir. Esto deja claramente establecido que nadie, o para decir mejor, que otra logia no puede abrogarse ese derecho estatutario sancionado por los reglamentos de la Orden.

A solicitud y a título de cortesía, un Logia puede conferir grados masónicos a hermanos de otra logia cuando ésta así lo solicite y se consideran válidas las ceremonias de aumento de salario, porque con toda oportunidad tuvo la aprobación unánime de los hermanos de su logia.

Con respecto a prohibiciones, debemos consignar que tanto los Aprendices, así como los Compañeros, están prohibidos de presentar trabajos masónicos en logias distintas a las suyas. Esta presentación de trabajos aun para los Maestros Masones, lo que trataremos en su oportunidad, requiere el permiso y la aprobación Venerable Maestro de su Logia porque de no solicitarlo, comete falta masónica que debe ser sancionada. Solamente pueden presentar trabajos fuera de su logia, los Venerables Maestros y los Past Venerables Maestros.

En la época de los Constructores, de los que deviene la Masonería Moderna, cada Maestro discutía la forma de trabajo de cada construcción y estas discusiones, en la que intervenían todos los obreros, se llevaban a cabo en el interior de las logias que estaban perfectamente a cubierto. Los métodos de trabajo eran propios de cada Maestro y de cada logia, los que se conservaban en el mayor secreto. Ningún obrero podía divulgar estos métodos que se consideraban «Secreto de Logia» porque caían en perjurio. Esto significa que nadie podía revelar los conocimientos adquiridos con un Maestro; o lo que es lo mismo, presentar trabajos a otra logia, considerándose que solamente el Maestro tenía la prerrogativa de presentar o divulgar trabajos de arquitectura en otra u otras logias.

Cuando un Maestro de logia necesitaba un experto en cierta clase de trabajo, no se dirigía personalmente al experto de otra logia, sino que lo solicitaba al Maestro del experto y éste le concedía el permiso para «presentar su trabajo arquitectónico» en la logia del solicitante. De aquí deviene y se comprende la prohibición de que los miembros de una logia, a excepción del Venerable Maestro y los Past Venerables Maestros presenten trabajos en otra logia sin el permiso de su Venerable Maestro.

Debemos dejar aclarado, que tanto los Aprendices como los Compañeros, no pueden solicitar permiso para presentar trabajos masónicos en otra logia pues sus trabajos que se titulan «DE SUFICIENCIA» o «DE EMULACIÓN» solamente son presentados y conocidos en su propio taller.

También debe considerarse que un Aprendiz o Compañero puede poseer dones naturales de inteligencia, criterio, juicio, preparación en su vida profana y grandes conocimientos sobre masonería; a pesar de ello, y en virtud de la existencia de los grados, se supone mientras no llegue al Magisterio, no

alcanzará el íntegro de los conocimientos masónicos sobre la forma de trabajo, interpretación, simbolismo, ritualismo, fines o aun formas administrativas propias de la Orden. Por lo tanto se expone que al efectuar enseñanzas, dictar clases u otras proposiciones con error en las logias de Aprendices o en las Asambleas de Compañeros, se vea refutado por quien o quienes ya poseen los conocimientos plenos sobre el tema tratado.

Sin embargo, en tenidas dedicadas a tratar temas de conocimientos profanos que se realicen y desarrollen en su logia u otra logia, se suspenden los trabajos masónicos para que en forma informal, pueda transmitir a sus hermanos sus conocimientos en temas afines a la masonería, como ser: los de interés público, sociales, de divulgación científica, literaria, humanísticos, etc.; estos casos no están afectos a las prohibiciones.

LINDERO XVII: LA OBLIGACIÓN DE TODO MASÓN DE ESTAR SUJETO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA JURISDICCIÓN DONDE RESIDE

El presente Lindero establece la obligatoriedad para todo miembro de la Orden, de respetar y acatar las leyes y reglamentos establecidos por las genuinas Supremas Autoridades Masónicas del Oriente a que pertenece o donde está radicado.

Al haber jurado obedecer y acatar las leyes de la Orden en la que ha sido iniciado o a la que pertenece por medio de su logia que a su vez respeta y acata las leyes de la Gran Logia de su obediencia, todo masón, repetimos, tácitamente se subordina a este Lindero.

El Lindero obliga a que todo masón respete y acepte las leyes y reglamentos de la Jurisdicción masónica donde resi-

de aunque esta residencia sea momentánea. Se comprende que las leyes y reglamentos condicionales de la Gran Logia y las logias, están condicionadas a los Linderos, Cargos y Regulaciones que son las bases de la existencia de la Francmasonería.

A pesar de que un masón sea miembro de una logia de un Oriente, al residir en cualquier otro Oriente donde existe una Gran Logia, este cuerpo directriz vigilará su conducta, tanto profana como masónica y tendrá autoridad para juzgar sus actos aunque no sea miembro afiliado a una logia del lugar.

Por la universalidad de la Orden y por considerarse, repetimos, que todos los masones son miembros de una sola familia, siempre la fraternidad está obligada a velar por ellos.

En Linderos anteriores hemos considerado cómo la Orden tiene injerencia en la vida profana y masónica de sus miembros, proporcionándoles ayuda propia de la Institución y permitiéndoles asistir, mediante ciertos requisitos, a los trabajos de las logias del Valle donde se encuentran.

Esto le permite, además, el derecho de vigilar la conducta de los masones en mención, y sujetarlos a los Usos, Costumbres, Reglamentos y Constituciones de la Orden.

Los Antiguos Cargos establecen para este Lindero, la siguiente justificación:

«Todo masón asistirá a las Asambleas si ha sido prevenido y si la reunión se efectúa a menor distancia de quince millas. Si no lo hace, ha atentado contra la Orden y está sujeto a las sanciones que los otros miembros acuerden».

Resumiendo: este Lindero establece que aunque el miembro de la fraternidad no esté afiliado por el momento a algu-

na logia tanto en su país de origen como en el país donde se encuentra en esa fecha, **NO DEJA POR ESO DE ESTAR SUJETO A LA JURISDICCIÓN MASÓNICA.**

LINDERO XVIII: LA POSESIÓN DE CIERTAS CUALIDADES POR LOS CANDIDATOS A LA INICIACIÓN

Se establece en este Lindero los requisitos que debe poseer un profano que es presentado, como Candidato, para ser iniciado en la orden masónica.

Todos los Antiguos Cargos, las Regulaciones y Antiguas Constituciones, establecen que las calificaciones principales, son:

- Pertenecer al sexo masculino. Es decir la absoluta imposibilidad de que pueda ser iniciada una mujer.
- El requisito de la edad que está fijada en VEINTIÚN años cumplidos o más. Solamente existe la excepción de este requisito para con los Lubetones, que son los hijos de los masones que pueden ser iniciados después de haber cumplido DIEZ Y OCHO años de edad.
- No estar mutilados. No puede ingresar el que no posea el uso completo de sus miembros o que éstos sean deformados.

Libres. Se interpreta que no está sujeto a la esclavitud de sus pasiones. Antiguamente esta condición se interpretaba con la condición de esclavitud física.

Edad madura. Esto debe explicarse con la interpretación de que el Candidato debe poseer condiciones de madurez mental en el razonamiento; así como se le exige un límite físico de edad (21 años cumplidos o más), si también se exige sano juicio, severa moral sin ningún indicio de decrepitud mental que pueda poner en peligro los secretos de la orden masónica.

Tener buena reputación. Debe significarse no solamente que sobre el Candidato no haya referencia contraria a él, sino que goce de buena reputación o que sea bien reputado. No debe ser inmoral ni escandaloso; no basta el hecho de no ser conocido sino que es prohibido iniciar a un desconocido. Se puede caer en el peligro que un desconocido pueda tener ocultamente vicios inconfesables.

Los Antiguos Cargos recalcan las calificaciones necesarias para un Candidato, como sigue: «Debe ser nacido libre, de buena reputación, veraz y que tenga sus miembros correctos como todo hombre debe tenerlos».

Habiendo condiciones o preguntas que se hacen a los candidatos y cuyas respuestas son creídas a la sola afirmación del recipiendario, la cualidad de hombre veraz reconocido es de obligatoriedad para su ingreso.

Un profano reconocido públicamente como mentiroso francamente calificado mendaz o sea no veraz **NO PUEDE INGRESAR A LA ORDEN.**

Los Antiguos Cargos promulgados en 1717, dicen lo siguiente: «Las personas admitidas miembros de una logia, deben ser hombres buenos y veraces; nacidos libre; de edad madura y discreto; no mujer, ni hombres inmorales o escandalosos, sino de buena reputación».

En el artículo número CINCO correspondiente a los QUINCE Artículos de la Antigua Constitución de York correspondiente al año 926; sobre el particular dice lo siguiente: «Los candidatos no deberán tener tacha alguna; ostentarán el uso libre y completo de sus miembros; pues un lisiado no rendirá beneficios a la Orden».

En las Regulaciones adoptadas por la Asamblea General del 27 de diciembre de 1663, como consta en la Constitución

de Anderson, se regula la edad a VEINTIÚN años «ninguna persona será aceptada a menos que tenga VEINTIÚN años cumplidos».

Por lo poco que se expone, se permite asegurar y considerar que en todas las constituciones, desde la más antigua de York hasta los Cargos de 1722, siempre se encuentran referencias a las calificaciones morales y físicas de los profanos que solicitan ser admitidos a la francmasonería.

Los Cargos de 1722, comienzan con la declaración enfática de que «un masón está obligado por lo que es, a obedecer la Ley Moral y él comprende rectamente el Arte, él nunca será un ateaísta estúpido ni un libertino irreligioso».

La obediencia a la Ley Moral, puede significar la obediencia a los DIEZ MANDAMIENTOS entregados a Moisés en el monte Sinaí, pero el Dr. Anderson, compilador de la primera edición del Libro de las Constituciones, parece haberse inclinado a una particular definición porque en la segunda edición del mismo trabajo y éste último publicado en 1738, modifica el lenguaje del cargo arriba citado, con las siguientes palabras: «Un masón está obligado por lo que es, a observar la Ley Moral como un verdadero Noaquita». Estas palabras extienden los límites de ley, sobre lo que estamos tratando, a los Siete Preceptos de Noé, los que vamos a enumerar:

1. Renuncia a todos los ídolos.
2. Adora al único Dios verdadero.
3. No cometas asesinato.
4. No te manches con el incesto.
5. No robes.
6. Se justo; y
7. No comas carne que contenga sangre.

Aunque estos Siete Preceptos puedan parecer anacrónicos como también se puedan juzgar anacrónicos y faltos de sen-

sibilidad algunos de los preceptos generales de ingreso a la Orden que han sido arriba tratados, no podemos dejar de reconocer y sopesar que estas mismas condiciones y otras aún más severas, porque atañen a la familia, se encuentran entre los requisitos que deben poseer los que siguen carreras o estudios tales como la eclesiástica, militar, etc., cuyos requisitos nunca pueden ser violados ni soslayados.

Se comprende así que el candidato a la orden masónica, necesita de la posesión de ciertas cualidades sin las cuales, aunque haya sido iniciado y adelantado en grados durante su permanencia en la Orden por el hecho de haber ocultado sus imperfecciones morales o haberse soslayado sus imperfecciones físicas, no alcanzará la plenitud de la satisfacción de haber sido un masón perfecto cuando vaya a ocupar su Columna en el Oriente Eterno.

LINDERO XIX: LA CREENCIA DE LA EXISTENCIA DE DIOS COMO EL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO

Por este Lindero ha sido considerada la creencia en un Poder Supremo como condición esencial y absolutamente necesario para ser iniciado en la masonería. Por consiguiente, la creencia en Dios está ligada a la condición de masón. Esta creencia está confirmada por lo establecido en la parte última del primero de los Antiguos Cargos que establece la imposibilidad de ser ateo o irreligioso y pertenecer a la Orden Masónica.

No se puede, ni se podrá encontrar en la historia pasada, presente y, garantizamos en la futura, de la Orden Masónica, el hecho de que un reconocido ateo, haya sido o pueda ser iniciado en la fraternidad. Debemos recordar que en la Ceremonia de Iniciación masónica, se prohíben y se prevén las posibilidades de que pueda ocurrir algo que debemos considerar monstruoso.

La creencia en Dios, en la Ley No escrita, es un Lindero de la Orden que no requiere regulaciones ni leyes estatutarias para su cumplimiento, es decir, que esta ley no ha necesitado ser reglamentada en ningún momento porque esta exigencia deviene de la verdadera naturaleza, con respecto a la religión, de la Institución de la Francmasonería y se encuentra promulgada en los rituales de la orden como el primer y necesario pre-requisito a la Ceremonia de la Iniciación.

El Ser Divino es particularmente reconocido por la masonería en su carácter de GRAN CONSTRUCTOR DE LOS MUNDOS, a quien masónicamente se le denomina como EL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.

Dada la universalidad de la orden y lo heterogéneo de sus componentes que permite que personas de diferentes religiones sean miembros de ella, la creencia en un Dios es obligatoria sea cualquiera el título con que sus adeptos lo nombren: Jehová, Cristo, Buda, Alá, Brahma, etc., siempre que representen UN PRINCIPIO CREADOR.

Debemos reiterar que la observancia o cumplimiento de este Lindero, ha sido condicionada a la afirmación que el Candidato hace en el momento de Ceremonia de la Iniciación de creer en un Ser Superior y que esta única aseveración, que los masones consideran veraz por ser la respuesta del Candidato le permite el ingreso a la Orden Masónica.

Hay un punto que ha sido materia de arduos debates, pues, mientras que por un lado se ha hablado y asegurado, inconscientemente que la masonería es «irreligiosa», por otro lado se ha manifestado que es exigente con las creencias religiosas y que se halla continuo combate con la intolerancia religiosa. Pero del estudio imparcial de la historia de la francmasonería, se desprenden los siguientes hechos: Los egipcios, herederos de los Atlantes, tuvieron en el seno los

componentes del Alto Sacerdocio, a los primeros masones conocidos. Las descripciones jeroglíficas de los rituales de iniciación, los Mandiles que portaban y el «Libro de los Muertos», así lo demuestran. Asimismo adoraban a un Dios único: AMON RA.

Durante la influencia semítica, en Tiro e Israel, adoraban a IAHVÉ a quien conocemos, hasta nuestros días, como JEHOVÁ padre de JEAOSHUA, llamado el CRISTUS, a quien adoran todas las religiones cristianas de nuestros días: católicos o papistas, ortodoxos, anglicanos, protestantes como luteranos, episcopales, adventistas, calvinistas y otros como los mormones, etc. También debemos considerar a los actuales israelitas que siguen creyendo en Jehová o Adonai, y los mahometanos en Jehová Alá manifestado por su profeta Mahoma.

En los años anteriores a la masonería contemporánea, el espíritu de la Orden era profundamente religiosa y sus miembros se dedicaban, casi principalmente a la construcción de Iglesias, Monasterios y Catedrales. Sus fiestas estaban dedicadas a San Juan el Bautista y eran conocidas estas corporaciones como «Masonería de San Juan». Posteriormente, las fiestas equinocciales eran celebradas en honor de San el Bautista y a San Juan el Evangelista, las que han continuado así sin dejar de celebrar dichas fiestas y conservando el nombre de «logias de San Juan».

Es, pues, una flagrante deslealtad, por parte de los gratuitos enemigos de la francmasonería, tachar a los masones de contrarios a las prácticas religiosas y de enemigos de la religión como un principio de la Institución.

También hay que hacer notar, que muchas personas equivocadas, mal informadas o mal intencionadas, aseguran que la masonería es una religión operante y que en sus logias,

templos o talleres se administran cultos paganos impropios de la calidad moral, social y cultural de sus miembros. Lo monstruoso de esta creencia o afirmación nos inhibe de mayor comentario, pero si podemos asegurar que la Masonería es el principio de todas las religiones, puesto que enseña la unidad bajo el lema de Gran Arquitecto del Universo. Con este principio deja que sus miembros elijan el culto que más les convenga tributar a un Ser Supremo.

LINDERO XX: LA CREENCIA EN LA INMORTALIDAD DEL ALMA

Este Lindero es una consecuencia del anterior y está bastante relacionado con él. Su esencia consiste en la creencia de una vida futura y perdurable.

Las escrituras más antiguas conocidas, o sean los primeros libros en los cuales se encuentra consignada la Gran Doctrina de la Supervivencia del Alma, son los libros titulados los Vedas.

La edad de los Vedas, no ha podido ser establecida; pero sabemos que fue en ellos donde se formó la primera religión de la India que afirmaba la inmortalidad del alma y la resurrección. Los himnos del Rig Veda, igualan en grandeza y elevación moral a todo lo que el sentimiento poético ha engendrado de hermoso en el transcurso de todos los tiempos.

«El alma es una parte inmortal del hombre;
es ella ¡Oh Agni!
la que es preciso calentar con tus rayos
e inflamar con tu fuego.
¿De dónde han nacido las almas?
Unas vienen hacia nosotros y regresan;
otras regresan y vuelven a venir».

Podemos considerar que siempre ha existido en la intimidad da la condición humana, en todas las latitudes, en todas las razas y en todos los pueblos, el anhelo de creer que la existencia del ser humano no está solamente relacionada a su vida material, sino condicionada a una vida futura espiritual.

Índice de civilización ha sido siempre la creencia en la inmortalidad del alma, creencia que se encuentra presente en la mayoría de las religiones. Todas ellas prometen una vida eterna, posterior a la estancia en este mundo. Muchas de ellas no se conforman con la espiritualidad de esa vida futura, sino que prometen satisfacciones, deleites y goces materiales, algunas veces reñidas con las modernas costumbres condicionadas a los principios que norman la inteligencia, la moral y la virtud.

La creencia en la inmortalidad del alma no solamente estaba arraigada entre los indígenas de la América del Norte, para quienes la vida espiritual, después de lo material, consistía en repletos «cotos de caza» en los campos del Gran Manitú; ni la de los antiguos Vikingos, para quienes el Walhalla o Cielo, consistía en un lugar donde se podía practicar la guerra y así dar rienda suelta a su espíritu guerrero; o en el Paraíso del Profeta, pleno de Huríes danzarinas placenteras y de otras satisfacciones muy materiales, sino entre los mismos cristianos en cuyas doctrinas se manifiesta la contradicción; pues en el Antiguo Testamento solamente se promete el descanso junto a sus padres, y, posteriormente, ya se habla de otros varios lugares llamados Cielo, Purgatorio e Infierno.

El hombre, compuesto de materia y espíritu, no acepta que la vida termine con su último aliento terrenal; sino, espera confiadamente, que más allá seguirá existiendo la vida espiritualmente, siempre sometido a la Omnipotencia y Sabiduría del Gran Arquitecto del Universo.

La Masonería, que en su época moderna exige la creencia en un Ser Superior, considera que uno de los requisitos indispensables para poder pertenecer a sus filas, es la manifestación de la creencia en una vida espiritual posterior a la muerte de la vida material.

LINDERO XXI: La NECESIDAD DE QUE UN LIBRO DE LA LEY SEA INDISPENSABLE, COMO QUE CONTIENE LA VOLUNTAD REVELADA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO

La necesidad de que se encuentre presente en los «trabajos abiertos de una logia» un Libro de la Ley Sagrada es un Lindero que debe cumplirse con rigurosa exactitud.

Este Libro constituye, no solamente parte indispensable en el amueblamiento de una logia por ser una de las Grandes Luces Emblemáticas de la Francmasonería, sino que también da «justeza» a los trabajos masónicos de una logia.

Este Lindero, en su esencia, es estrictamente ritualista y se obliga la presencia de dicho Libro para que los trabajos masónicos sean considerados justos, como lo indican todos los ritos aprobados por la Fraternidad. Es de notar que las religiones se han fundado, en su mayoría, sobre palabras reveladas o que contienen mensaje; y se dice que el Libro de la Ley Sagrada, es el volumen por el cual la religión del país en el que se halla presente, estima que contiene la voluntad revelada del Gran Arquitecto del Universo, por lo tanto los candidatos juran sobre el Libro Sagrado de su Religión porque representa el Libro de Ley Sagrada en el que acatan sus mandatos y de acuerdo con el cual deben vivir y conducirse.

En los países de la fe cristiana, el Libro de la Ley Sagrada está compuesto por el Antiguo y Nuevo Testamento y en otros

países, como los de la fe israelita, prevalece el Antiguo Testamento; en los pueblos mahometanos, lo sustituye el Corán; en los Budistas, el Tripitaca; en los indostánicos, los Vedas, etc.

En el inicio de la masonería moderna, se continuó con la religión cristiana ya que ésta se constituía como la predominante en aquella época. Por el carácter religioso de las construcciones en la que dominaban los Santuarios, Catedrales, etc., los masones profesaban, en su totalidad, el cristianismo, Los antecedentes míticos del origen de la masonería, o la religión profesada en la preponderancia egipcia o semita, se había perdido con el transcurso de los tiempos. Lógicamente tiene que considerarse que en esos primeros tiempos de la transformación masónica de operativa en especulativa, se estableciera la costumbre que al tratar o denominar un Libro como de la Ley Sagrada, se considerara a la Biblia por ser el único tal carácter conocido, teniendo en cuenta que se desconocían los Vedas y todas las conquistas que sobre el particular la humanidad ha atesorado.

A raíz de la conquista de la India por los ingleses, el primer problema masónico que se presentó, fue cuándo Sir George Boenfret en el año 1728 estableció la primera logia en Calcuta y al poco tiempo de establecida, los nativos solicitaron ser iniciados en los Misterios y Privilegios de la Francmasonería. Para el juramento de los nativos se consideró cuál sería, en ese país, el Libro de la Ley Sagrada: si la Biblia, los Vedas o el Corán. Estos mismos problemas se presentaron cuando se fundaron logias masónicas en otros países como Japón, China, etc., en los que el Libro de la Ley Sagrada era otro distinto a la Biblia.

Estos casos que se creían violaban los Linderos, obligó a los estudiosos a revisar los Antiguos Cargos y las Regulaciones y se dieron con la sorpresa de que en ningún momento se mencionara a la Biblia como el único Libro Verdadero.

Como la masonería exige el respeto a la religión que profesa el país donde se reside tiene necesariamente que entenderse que el Libro de la Ley Sagrada, es el que corresponde a la religión de la mayoría: si son cristianos, la Biblia; si mahometanos el Corán; si practican el culto a Parsis, el Zend Avesta; etc. lo que nos permite decir que siendo la masonería sudamericana o latina practicada por la mayoría de cristianos, el Libro de la Ley Sagrada lo constituye la Biblia.

No debemos dejar de reconocer que los masones diremos mejor, que la masonería establecida en Sudamérica, proviene, en su mayor parte de la Gran Logia de Inglaterra, quien ha dado, en la mayoría de los casos, Patente para el funcionamiento de Logias masónicas.

Las siguientes normas básicas para el reconocimiento de una Gran Logia, han sido aceptadas a partir del 4 de setiembre de 1929 por las Grandes Logias. Ellas son:

1. Regularidad de origen;
2. Creencia en el Gran Arquitecto del Universo y en su voluntad revelada;
3. Juramento sobre el Libro de la Ley Sagrada;
4. Admisión exclusiva de hombres y ausencia de relaciones con logias mixtas o cuerpos que admiten mujeres entre sus miembros;
5. Jurisdicción soberana;
6. Exhibición de las Tres Grandes Luces de la Masonería, a saber: el Libro de la Ley Sagrada, la Escuadra y el Compás;
7. Prohibición estricta de discutir asuntos de religión y de política, y;
8. Observancia de los Antiguos Límites, Usos y Costumbres de la Hermandad.

Debemos hacer notar que no han prosperado las tendencias que quisieron establecer en algún momento, que el Libro de la Ley Sagrada fuera sustituido por la Constitución del Estado del Punto Geométrico de una Gran Logia.

Las Grandes Logias que se atrevieron, más por el espíritu de innovación que domina a algunos hermanos y que constituyen un peligro para la Orden, a aceptar ese cambio, prontamente cayeron en irregularidad al dejar de ser reconocidos como tales por el resto de las Grandes Logias que no aceptaron dicha antimasonónica innovación.

En la Masonería Especulativa, el simbolismo del Libro de la Ley Sagrada nos dice que es una Plancha de Trazar espiritual en la que no puede hacerse labor porque ya contiene la «Voluntad Revelada» del Gran Arquitecto del Universo, y sirve para reglar la conducta a seguir durante la existencia de los mortales.

Los Antiguos Cargos proporcionan este implícito lenguaje: «Desde los antiguos tiempos los masones han respetado la religión del país donde residían, dejando sus opiniones particulares para ellos mismos», lo que precisa que los masones extendidos por sobre la superficie del globo, lleguen a entender que la fraternidad humana cuya realización propugna la masonería, deberá basarse, no en la identidad de una religión, sino en el acuerdo necesario y profuso de entendimientos generosos y de voluntades rectas.

LINDERO XXII: LA IGUALDAD DE TODOS LOS MASONES COMO HIJOS DEL GRAN PADRE DE LA HUMANIDAD

Enseña este Lindero la doctrina de la igualdad entre los masones e implica que como Hijos de un Gran Padre, se encuentran al reunirse en logia, sobre el NIVEL y que sobre ese nivel todo están caminando hacia un fin predestinado.

Los rituales de la francmasonería, establecen claramente que los MASONES SE ENCUENTRAN SOBRE EL NIVEL. Al respecto Albert G. Mackey, dice lo siguiente: «Esta igualdad no tiene referencia con ninguna subversión de la graduación del rango que está instituido por los usos de la sociedad». La Masonería tiende por sus prácticas y sus enseñanzas, a que los masones sean perfectamente iguales. Para el efecto escoge con cuidado a sus posibles miembros y previos ciertos requisitos ineludibles, los inicia en sus misterios y luego les enseña a trabajar para su perfeccionamiento espiritual porque ya una de sus condiciones requeridas para su ingreso, ha sido la perfección física o corporal, no tolerando la menor imperfección, falta de alguno de sus miembros o deformación de ellos.

Obtenida la anhelada perfección espiritual y moral de todos los componentes de la fraternidad, les enseña a educar a sus semejantes en los Principios y Postulados Masónicos por medio de UN PUNTO DENTRO DE UN CÍRCULO, punto que representa a cada masón, para que así vayan engrosando las filas de la francmasonería con nuevos hombres para enseñarles a perfeccionar su espíritu. Cuando este resultado ideal se haya conseguido, se habrá llegado a la perfección física y moral de la especie, porque toda la humanidad pertenecerá a la Orden.

Si estudiamos el secreto de la difusión, en la mayor parte de los pueblos de la religión cristiana, podemos descubrir que la base han sido las enseñanzas del Nazareno, quien trajo las palabras de aliento y esperanza a los humildes y a los desheredados de la suerte y a quienes les dijo, QUE TAMBIÉN ELLOS ERAN HIJOS DE DIOS. Dada la época en la que fueron pronunciadas estas palabras, y teniendo en consideración que la mayoría de la humanidad, se encontraba en la más dura esclavitud y que los sentimientos de hacer el bien por intermedio de la caridad, eran sino total, casi desco-

nocidos, llevaron al espíritu de los hombres un principio de redención e igualdad espiritual porque aseguraba la esperanza de que un Dios justo, los juzgaría en conformidad con sus actos y no por la posición o rango que la fortuna que le hubiera deparado.

Terminada la noche negra del obscurantismo tanto retrasara el progreso de la humanidad en la Edad Media, el Renacimiento trajo consigo una aurora de libertad espiritual. El movimiento iniciado por los humanistas, condujo gradualmente a la especie a reconocer y aquilatar en toda su justeza, los postulados de la Revolución Francesa, que en el fondo eran los mismos que se observaban en las logias que existían en Francia desde mucho tiempo antes de la Revolución.

Libertad, Igualdad y Fraternidad, no fueron desde entonces único privilegio de la francmasonería, sino que fueron difundidos y aceptados por todos los hombres.

La luz de esta antorcha de Libertad, Fraternidad e Igualdad, iluminó a los países del Nuevo Mundo y estos ocuparon su sitio entre las naciones independientes y soberanas que pueblan el universo. Es así como el NIVEL que iguala todas las razas así como a todos los credos, había dejado de ser el instrumento de trabajo para convertirse en el símbolo de las aspiraciones fraternales de los hombres.

Es de considerar que la actual Carta del Atlántico que reiteró los derechos del hombre a todo lo que es justo a su bienestar y tranquilidad, ha sido una de las últimas conquistas, en este tiempo, a la que la masonería ha dedicado sus más constantes esfuerzos.

Justo, pues, es reconocer que los adalides de todas esas conquistas para la raza humana, han sido siempre miembros de las filas de la Masonería.

Sólo existirá una distinción especialísima dentro de la igualdad, que impera en las filas de los que practican el Arte Real, esto es: el RESPETO que merecerá a los hermanos el Honor, la Verdad, los Conocimientos, la Inteligencia y el reconocimiento de la práctica de todas las virtudes morales y sociales.

Solamente se tomará en cuenta, para los especiales honores Masónicos, estas virtudes, porque el mérito genuino recibirá en las filas de la Orden, siempre más respeto que las ilimitadas riquezas, ya que toda preferencia, entre los masones, se basa solamente en el valor real del mérito personal.

El día que finalizada la etapa expiatoria del hombre en esta vida terrenal con un solo NIVEL rasará la Gran Niveladora y su guadaña terminará con todas diferencias sociales y solamente las acciones serán sometidas al juicio imparcial de quien iguala a todos sus hijos sobre un mismo Nivel, porque el Gran Geómetra del Universo practica la igualdad de todos los masones como hijos del Gran Padre de la Humanidad.

LINDERO XXIII: EL SECRETO DE LA INSTITUCIÓN

Existen muchas recomendaciones en los Antiguos Cargos que reconocen la esencia de este Lindero y la necesidad de preservarlo.

Debemos reiterar que el cumplimiento de este Lindero, es el que más discusiones ha provocado entre los enemigos de la masonería y, a pesar de las múltiples aseveraciones, de que es una sociedad secreta, los masones han afirmado que no es una secreta, sino que tiene secretos.

La «Bula» de condenación de Clemente VII con respecto a las sociedades secretas, está basada en el pensamiento papal, que dice: NADA SECRETO PUEDE SER BUENO.

La francmasonería que posee los «secretos» de sus Modos de Reconocimiento, de sus Trabajos y todo lo relacionado con la ciencia del Arte Real, obliga a quienes militan en sus filas a no revelarlos sino únicamente a los iniciados en sus Secretos y Misterios.

Si nos remontamos hacia los albores de la humanidad, certificamos que el hombre siempre ha procurado mantener secretos muchos de sus actos. Secretos han sido sus senderos de caza abundante; secretos fueron los modos de construir sus armas; en forma secreta se consumó la conquista del fuego; secretamente restañaban sus heridas en el cubil o guarida secreta, siempre a cubierto de los intrusos en lugares inaccesibles.

Secreto era el ritual de iniciación de los jóvenes cazadores de los grupos tribales. Secretos fueron los primeros conocimientos de la astronomía por parte de los sacerdotes caldeos y secretamente enseñaban, a los iniciados, las matemáticas y la arquitectura la casta sacerdotal egipcia.

Los ritos de iniciación órfica, dionisiaca, pitagórica, etc., tenían como condición principalísima el secreto. Los constructores heredaban el secreto del arte de construir y mantenían ocultos celosamente esos conocimientos que solamente eran revelados a los iniciados en el arte. La cultura incaica, conservó en secreto la técnica para labrar la piedra, la irrigación de los cerros, los colorantes, etc., y en la Edad Moderna, el hombre conserva en secreto todas las fórmulas químicas por medio de una patente, ya sean para la industria o para curar a la humanidad (farmacopea) o para destruir a los enemigos de su pueblo (bomba atómica).

Repetimos, la francmasonería no es una sociedad secreta sino que tiene secretos que no deben ser revelados a persona ajena a la masonería, y sus miembros están prohi-

bidos de revelar los trabajos de su logia, aun a los mismos iniciados, lo que significa como primera causa, el secreto de la Orden y la segunda, el secreto de la logia. De aquí deviene, con respecto al secreto de la logia, la prohibición de que un miembro de una logia pueda presentar trabajos masónicos en otra logia sin el permiso, o mejor dicho, sin la autorización del Venerable Maestro de su logia.

Como se ha comentado en otro de estos Linderos solamente el Venerable Maestro y los Past Venerables Maestros, o sean los Constructores de Templos, tienen facultad o prerrogativa desde la época de la Masonería Operativa, para presentar trabajos masónicos en otra logia sin necesidad de recabar autorización alguna.

Como una recomendación general, extraída de los principales tratados de jurisprudencia masónica, este Lindero obliga la más estricta precaución ante un extranjero o desconocido que asegure haber sido iniciado en la francmasonería, pues de la falta de tino en el trato, puede el extranjero o desconocido con penetración descubrir o encontrar fundamentos para pasar como miembro de la orden antes de ser retejado.

Todo obliga al masón iniciado y poseedor de cualquier grado de la masonería, a mantener y conservar EL SECRETO DE LA INSTITUCIÓN.

LINDERO XXIV: LA FUNDACIÓN DE UNA CIENCIA ESPECULATIVA SOBRE UN ARTE OPERATIVO

El arte operativo de los masones, se transformó en una ciencia o filosofía especulativa a raíz de la reunión de los Antiguos, Libres y Aceptados masones el 24 de junio de 1717 y merced a esta histórica Asamblea quedó establecido el presente Lindero.

El arte o profesión de construir o de constructor en la masonería, se ha transformado en una ciencia especulativa que usa las herramientas de trabajo de esa profesión, en un sentido estrictamente moral. Por consiguiente, este Lindero no tiene mayor antigüedad en la Orden que la establecida en la fecha cumbre de la Masonería Moderna: 24 de junio de 1717.

En los años cercanos y anteriores a la transformación de la Masonería Operativa en Masonería Especulativa, los antiguos masones habían permitido el ingreso a la fraternidad de personas pertenecientes a la realeza y a nobles que con la calidad de Protectores o Patronos, practicaban el Arte Real. Asimismo, clérigos de las religiones militantes en Londres, formaban parte de la Orden, y conformarían la clase de la que se derivaría el cargo de Orador u «Orateur», quien como Capellán (Chaplain) tenía en la masonería el encargo de hacer el elogio y la inscripción en el obituario de los hermanos desaparecidos como testifica «La Antorcha del Francmasón», obra impresa en Burdeos (Francia) el año

1822, cuando dice en la página pertinente al Capellán: «además sembrará flores sobre la tumba de los Hermanos que la muerte arrebató y celebrará las cualidades que los distinguían».

También tenían el carácter de Protectores, los Abades que encomendaban a los masones trabajos de construcción, de acuerdo a sus propios planos y diseños. Fue así como las logias habían engrosado sus filas con esta clase de miembros que con el título de «masones aceptados» practicaban la profesión manual de masón o constructor.

A principios del siglo XVIII, la institución masónica empezó a decaer por la falta de trabajo y protección y la avanzada edad del Gran Maestro Cristóbal Wren. A raíz del devastador incendio de Londres, que se recuerda como uno de los

más grandes de la historia de la humanidad, Wren había terminado la reconstrucción de dicha ciudad, pero la imposibilitaba la edad avanzada para el buen desempeño de sus funciones con la Orden; a esto se agregó la muerte de Guillermo II, Príncipe de Orange, en 1702, que fuera masón y un gran protector de la Orden. Estos acontecimientos fueron las principales causas de la disminución de las logias y del abandono que de ellas hacían sus componentes, en la ciudad de Londres y sus alrededores.

Con la disminución del número de logias, las Asambleas Generales que se habían llevado a cabo en reuniones ininterrumpidas durante más de 800 años, dejaron de efectuarse por mucho tiempo.

Hacia el año 1715, ya no existían sino CUATRO LOGIAS que, por la renuncia del Gran Maestro, Cristóbal Wren, resolvieron reunirse para elegir a su sucesor, acto que no se efectuó por la desidia de sus miembros, lo que motivó que la fraternidad continuara en franca y peligrosa decadencia. Pasado algún tiempo o sea en los comienzos de 1717 cundió, felizmente el entusiasmo entre los pocos masones miembros de las cuatro logias y se dio principio a la nueva organización de la francmasonería.

En el mes de Febrero de 1717, se reunieron los miembros de las únicas cuatro logias existentes en Londres en la taberna «El Manzano» y acordaron celebrar una Asamblea y Fiesta Anual para elegir un Gran Maestro «MIENTRAS UN HERMANO DE NOBLE NACIMIENTO LES HICIERA EL HONOR DE ACEPTAR ESA DIGNIDAD». Como es bastante conocido, esta Asamblea se efectuó el 24 de junio del mismo año y fue presidida por el hermano más antiguo.

Llevada a cabo la elección, resultó elegido Gran Maestro el Hermano Antonio Sáyer y como Grandes Vigilantes los Her-

manos José Elliot y Jacobo Lamball. Asistieron no solamente los miembros pertenecientes a las cuatro logias existentes, sino que fueron invitados los «Antiguos masones» además de los «Libres» y los «Aceptados». Estos dos últimos tipos o calidad de miembros de la Orden, ante las nuevas disposiciones para la conformación de logias y exigencia de «Patente de Constitución», se sintieron obligados a inscribirse en una logia y, en otros casos, conformaron nuevos Talleres para obtener la regularidad y los privilegios inherentes a los masones.

En el transcurso de veinte años, los Grandes Maestros que gobernaron la Masonería Moderna desde su fundación, son los siguientes: 1717, Antonio Sayer; 1718, Jorge Payne; 1719, Dr. Juan Teófilo Desaguliers; 1720, Jorge Payne; 1721, Juan, Duque de Montagú; 1722, Duque de Wharton; 1723, Duque de Buccleugh; 1724, Duque de Richmond; 1725, Lord Paisley; 1731 Lord Lowell; 1737, Conde Darnley.

De la decadencia operativa, de las reuniones en las tabernas y del deseo manifiesto de gran numero de masones de no permitir la desaparición de la fraternidad, nació la Masonería Moderna llamada también Especulativa o Filosófica. Esta masonería ha tomado de las corporaciones de constructores de la Edad Media, sus formas alegóricas, signos de arquitectura, disciplina y fraternal solidaridad para aplicarlas por medio de la especulación filosófica: a la Arquitectura Social construyendo el EDIFICIO INMATERIAL para el perfeccionamiento moral y por intermedio de éste, de la Humanidad.

Todos los instrumentos de arquitectura y sus más humildes herramientas de trabajo, tienen para los masones presentes y futuros un simbolismo exacto de moral y elevado espíritu de fraternidad. El Nivel, el Compás, la Trulla, el Mazo, la Regla, la Escuadra, el Lápiz, la Plomada, la Grúa, etc., tienen para el iniciado en la masonería un claro y her-

moso lenguaje en la ciencia **ESPECULATIVA SOBRE UN ARTE OPERATIVO.**

LINDERO XXV: ESTOS LINDEROS NO PUEDEN SER JAMÁS ALTERADOS

La perennidad de la Orden descansa sobre el contenido del último de sus Linderos y podemos considerar que gracias a él, se hace realidad el considerar incólume todas las tradiciones reguladoras de la Orden, al no permitir que éstas puedan ser cambiadas o su contenido tergiversado tanto en el espíritu de la Ley No Escrita como en la letra transmitida de generación en generación.

Desde la existencia de la Masonería Moderna, todos los Grandes Maestros, Asambleas y reuniones congresales de la Orden, han declarado unánimemente «**NO REMOVER LOS ANTIGUOS MOJONES QUE NUESTROS PADRES ESTABLECIERON**».

El Dr. Oliver, notable escritor y jurisconsulto masónico bastante conocido por los miembros de la fraternidad, lo remarca al decir «positivamente es claro sin embargo, que es contra la Orden remover o alterar los Linderos que han sido universalmente observados en todas las edades de la Fraternidad». Es pues obligación ineludible, respetar y cumplir rigurosamente los Linderos de la Francmasonería por sus adeptos y se establece, perentoriamente, que nada puede serles añadido; nada puede serles sustraído; ni la más mínima modificación puede serles hecha; «**SON RECIBIDOS DE NUESTROS PREDECESESORES Y SON TRANSMITIDOS A NUESTROS SUCESESORES CON LAS MÁS SOLEMNES OBLIGACIONES SIN VARIACIONES DE NINGUNA ESPECIE**».

Albert G. Mackey, en su libro «*Masonic Jurisprudence Written and Upwritten Laws Francmasonry*» dice «Ningún

título, ninguna palabra o letra de estas leyes pueden ser movidas y con respecto a ella estamos compelidos a adoptar el lenguaje de los antiguos varones de Inglaterra».

NOLUMUS LEGES MUTARE

Como una certificación del cumplimiento e inviolabilidad de los Linderos que son sustancia, resumen y síntesis de los Antiguos Cargos, debemos indicar que si en alguna oportunidad se reunieran todas las Grandes Logias existentes en el mundo con la totalidad de sus componentes y acordaran cambiar un Lindero, y este cambio fuera aprobado por UNANIMIDAD, dejaría de ser masonería, o para decir mejor, dejaría de existir la Orden, desapareciendo como Institución Masónica. En la misma condición quedaría la Orden si dicha Asamblea multitudinaria de masonería aprobara por UNANIMIDAD agregar un Lindero, un Cargo o una Regulación, pues, todas las emitidas en el principio de la Masonería Especulativa, ya sean Cargos o Regulaciones, sirvieron solamente para aclarar los Linderos, los Antiguos Cargos y las Regulaciones de la Masonería Operativa.

NINGUNA DE ESTAS LEYES PUEDE VARIAR

Que las leyes fundamentales de la masonería no pueden ser ni han sido alteradas, lo indica lo que transcribimos literalmente de un antiguo Tratado de Jurisprudencia Masónica del que es autor el Venerable Hermano W. J. Cole, editado en el año 1817 y que se titula «La Librería Masónica», y en el Capítulo «El Vade Mecum los Francmasones» de la página 54, dice lo siguiente:

«Cada Gran LOGIA anual tiene un poder y autoridad inherente para hacer nuevas reglas, o alterar estas para el verdadero beneficio de la antigua fraternidad, con tal que SE OBSERVEN LOS ANTIGUOS MOJONES; y que tales re-

glas o alteraciones sean propuestas y acordadas a la tercera comunicación trimestral precediendo a la gran fiesta anual; y que también sean ofrecidas por escrito a la inspección de todos los hermanos; la aprobación y consentimiento de la PLURALIDAD de todos los hermanos que estén presentes, siendo indispensablemente necesario para hacer las dichas reglas o alteraciones obligatorias».

Como decimos más arriba, la existencia de la Orden está circunscrita al cumplimiento de sus antiguas Leyes Escritas y No Escritas; de sus usos y costumbres establecidos; de la observancia los Reglamentos internos de las Grandes logias jurisdiccionales y de las logias en particular ya que están basados dichos reglamentos en los de la Orden; de sus Modos de Reconocimiento; de su Lenguaje Masónico; de sus Postulados tanto internos como externos; del cumplimiento y solemnidad de sus Ritos; de la solemne interpretación de sus rituales y de la solemnidad de sus Ceremonias; del sincero e indudable Espíritu Fraternal de este miembros; en fin, de todas aquellas materias que amalgamadas forman la esencia de la Institución, base de la vida perdurable de la Francmasonería.

NE VARIETUR NOLUMBUS LEGES MUTARE

JURISPRUDENCIA MASÓNICA

CAPITULO III

LEYES ESCRITAS

Las Antiguas Constituciones, Regulaciones y Antiguos Cargos

La doctrina de la Francmasonería es la misma en todas partes.

Mackey

En los albores de la Humanidad, el hombre; ya perfeccionado en su primitivo y gutural balbuceo, probó el fijar sus palabras y sus oraciones para en cualquier momento recordarlas, o que fueran perennizadas, esto dio lugar al nacimiento de la escritura o, lo que es lo mismo, el lenguaje escrito.

Este lenguaje, primitivamente de símbolos pictográficos, o sea la escritura ideográfica, tan usada posteriormente por los antiguos egipcios y mexicanos, obligó también a simplificarlos y que se usaran solamente signos convencionales que unidos representaban ideas. El conocimiento de esta clase de escritura, ha llegado hasta nuestros días; ya sean grabadas o pintadas, pero maravillan tanto por su rico sentido artístico como de mensaje.

Milenios nos separan de las pinturas rupestres de las cuevas de Altamira y de las recientemente descubiertas en la península de la Baja California, que nos dicen, gráficamente, de la forma y métodos de vida cotidiana de nuestros antiquísimos antecesores. Los grabados en la roca no sólo nos enteran de las inquietudes de los cazadores de la tribu, instinto que nació con el hombre para la conservación de la especie, sino también nos hablan de las armas y utensilios que usaban, así como de la flora y la fauna que conocían y los rodeaba. Hay una gran diferencia entre dicho lenguaje y el que actualmente usamos.

A través de estos milenios de diferencia tan saltante se puede apreciar claramente los hitos de avanzada de este largo camino, que es la historia de la civilización, con la evolución de la humanidad.

El lenguaje sumerio, cretense, egipcio, babilónico, fenicio, chino, maya, incaico, etc., aportó cada uno de ellos, el legado de su civilización en el afán de superación del hombre.

Las «Tablas de Esmeralda» en las que se concentra toda la sabiduría imperecedera del hombre de hace 10,000 años y que se refieren a conocimientos de otros miles de años atrás, forma la base de la sabiduría cabalística, de los códigos de justicia, de las normas y reglamentos que reglan hasta hoy nuestra vida teniendo en cuenta que solamente han sido interpretadas a medias.

Las leyes que reglaran, reglan y reglarán la conducta de los miembros de la Orden Masónica, fueron en el pasado transmitidas por rigurosa tradición oral, que fue la forma más fácil de perpetuar y memorizar entre los laboriosos y siempre atareados constructores. Los bardos masones se encargaron de darle forma rimada a las leyes para el más fácil recuerdo, las que eran cantadas como «melopeya» en sus periódicas reuniones.

Han llegado hasta nuestra época varias de estas formas de reglas versificadas las que han sido escritas en idioma primitivo arcaico y en las que se hallan todas las normas que hasta el momento rigen a los masones.

Estas reglas de conducta, de constitución y de procedimiento por parte de los constructores, fueron conocidas gracias a la donación que de gran cantidad de documentos relacionados con los «Constructores» efectuó el anticuario Elías Ashmole a la logia San Pablo, hoy Antigüedad N^o 1 y que sirvieran más tarde para calificar las Leyes Escritas y las No Escritas.

No es el momento de extendernos sobre si la escritura cuneiforme que emplearon los asirios, los persas y los medas; o la escritura sagrada de los hebreos; o los jeroglíficos esculpidos y grabados en los templos y en los monumentos públicos por los egipcios contuvieron principios masónicos en los albores míticos del Arte de Construir; pero, si podemos afirmar, que las tablillas de cera de los hermanos y en la época más moderna durante la Edad Media, los caracteres góticos sí sirvieron para perennizar las normas o reglas de los masones.

En los libros de los gildos, burgos, cantones, etc., y aun en las actas del Parlamento Británico, se encuentran las primeras referencias a los contratos celebrados por los Abades y Señores con la «Congregación de los Masones» para la construcción de abadías, catedrales, castillos, murallas, plazas y de toda clase de edificios así como de caminos, puentes, acueductos, etc.

El documento más antiguo llamado de Halliwell o «Manuscrito Regio» del que nos hemos ocupado en páginas anteriores, es la primera forma conocida de esas leyes. Muchos de ellos se perdieron en el trascurso de los siglos hasta que el anticuario Elías Ashmole, como decimos más arriba, que por su profesión recopilaba gran cantidad de manuscritos corres-

pondientes muchos de ellos, a las Corporaciones de Constructores, los dio a conocer y fueron base de los Antiguos Cargos y Constituciones de la Masonería Especulativa o Moderna.

El nombre más antiguo con el que se ha conocido a los francmasones es el de «Caementarius» y aunque en 1212 se encuentra la expresión «Scultores lapidum leberorum», sólo en el Acta del Parlamento inglés durante el año 25 del reinado de Eduardo I, o sea el año 1350, se escribe por primera vez la palabra «FREE MASON» o «FREE-STONE-MASON» para designar a los canteros o trabajadores en piedra en Inglaterra.

Desde el año 1300 al de 1500 se protegió y persiguió, alternativamente, a los masones, lo que motivó que las logias se vieran precisadas a suscribir «Constituciones» de los cuerpos colegiados. Es por esta razón que los más antiguos códigos de constitución datan entre los años 1427 a 1600.

Aunque la más antigua reglamentación llamada «ANTI-GUAS CONSTITUCIONES DE YORK», data del año 926, solamente era mencionada periódicamente, por los escritores en las revistas y publicaciones de la orden como una referencia de su existencia hasta que en el año 1838 una copia dichas Constituciones fue encontrada en el Museo Británico por el señor James Orchard Halliwell, quien sin ser masón ha legado su nombre a ese manuscrito, por lo que se le conoce con el título de «MANUSCRITO DE HALLIWELL», documento que permite certificar que las Corporaciones de Constructores se regían por Leyes Escritas y No Escritas que conformaron los Usos y Costumbres.

La Constitución de York, fruto de la Asamblea General, reunida en dicho Condado y que fuera presidida por el Príncipe Edwin, es la más antigua de las constituciones existentes y, como es sabido, consta de «Quince Artículos» y «Quin-

ce Puntos» de legislación y en su esencia han servido para normar la conducta, práctica y fines de la masonería y de sus adeptos.

Los antiguos documentos, base de las reglas que norman la francmasonería, datan desde el año 926 hasta 1722, o sea hasta cinco años después de la transformación de la masonería en especulativa, fecha, esta última, en que se aprobaron los últimos «CARGOS» aceptados por la fraternidad.

Los documentos que aludimos, son los siguientes:

ANTIGUAS CONSTITUCIONES DE YORK DEL AÑO 926
 LA CONSTITUCIÓN DE EDUARDO III
 LAS REGULACIONES DE 1663
 LOS ANTIGUOS CARGOS DE INSTALACIÓN
 LOS ANTIGUOS CARGOS Y PROCEDIMIENTOS
 LA REGULACIÓN DE 1703
 LA REGULACIÓN DE 1717
 LA REGULACIÓN DE 1720
 LAS REGULACIONES GENERALES DE 1721, y
 LOS CARGOS APROBADOS EN 1722

Las Regulaciones Generales que fueran promulgadas por determinados cuerpos masónicos, los que tuvieron en esa oportunidad jurisdicción sobre la Orden, son aquellas decretadas después de 1717 hasta 1722.

Todos los juristas masónicos están de acuerdo en admitir que las Regulaciones adoptadas con anterioridad al año 1722, tienen que considerarse de naturaleza general, porque todas las Autoridades Masónicas establecidas desde aquella fecha han derivado su existencia o fundación, ya directa o indirectamente, de la Gran Logia de Inglaterra que fue organizada

en 1717 y de la que devienen TODAS LAS GRANDES LOGIAS ESPECULATIVAS establecidas en el Universo.

Con el establecimiento o creación de nuevas Grandes Logias, éstas se consideraron con iguales poderes que la Gran Logia de Inglaterra y dictaron Regulaciones para sus propias jurisdicciones. Es así que los Decretos y Resoluciones posteriores de la Gran Logia inglesa, cesaron de tener fuerza en aquellas jurisdicciones nuevas e independientes y perdieron por consiguiente, su carácter de universalidad.

Existen, asimismo, Regulaciones Locales las que son aquellas leyes decretadas por las Grandes Logias, tanto en Inglaterra como en otros Orientes. Estas leyes locales son las que no tienen jurisdicción sobre otros Orientes y por consiguiente, ejercen su autoridad en aquellas jurisdicciones sobre las cuales esas Grandes Logias mantienen Control. A pesar de la potestad para decretar leyes jurisdiccionales de dichas Grandes Logias, estas leyes SIEMPRE TIENEN QUE ESTAR DE ACUERDO, o mejor dicho, NORMADAS CON LOS LINDEROS, CON LAS REGULACIONES Y CON LOS CARGOS QUE CONFORMAN LA LEGISLACIÓN MASÓNICA UNIVERSAL.

No se puede dejar de reconocer, que los antiguos documentos que se mencionan, adoptados desde el 926 hasta 1722, son los únicos que contienen las Regulaciones Generales, Cargos y la Constitución fundamental de la Orden porque ellos forman lo que se conoce como LAS LEYES ESCRITAS DE LA FRANCMASONERÍA UNIVERSAL.

LA ANTIGUA CONSTITUCIÓN DE YORK DE 926

Ya hemos indicado en el Manual del Aprendiz Masón, como se originó y reglamentó esta Constitución en la Asamblea reunida en York el año 926. El Dr. James Anderson, dice:

«La Constitución de York, tiene que reconocerse como la LEY FUNDAMENTAL MASONERÍA».

Este documento se perdió por mucho tiempo, aunque según Oliver, se sabía que durante el reinado de Ricardo II se tomaron diversas copias. A la época del renacimiento de la fraternidad año 1717, no se pudo encontrar ninguna de estas transcripciones, a pesar de los esfuerzos empleados con tal objeto hasta que en el año 1838 fue descubierto por Halliwell una de esas copias en el Museo Británico. El Dr. Oliver ha probado con toda claridad la autenticidad de este documento el cual contiene los «Quince Artículos» y los «Quince Puntos» de legislación masónica. (Ver nuestro Manual del Aprendiz Masón)

LA CONSTITUCIÓN DE EDUARDO III

(Ver nuestro Manual del Aprendiz Masón)

LOS ANTIGUOS CARGOS DE INSTALACIÓN

Estos Cargos, por su estilo, demuestran ser muy antiguos, aunque la fecha de su origen es bastante incierta. Se hallan contenidos en un pergamino manuscrito durante el reinado de Santiago II que reino del año 1685 a 1688. Este documento, según Preston, se hallaba en poder de la logia «Antiquity» de Londres. Se dice que sirvieron para la instalación del Venerable Maestro de las Logias así como a los Maestros Aceptados los que debían ser elegidos, los primeros de entre los compañeros y los segundos que no eran masones de entre los Agregados o Aceptados, como un título de honor. Estas elecciones se llevaban a cabo por medio de CÉDULAS unipersonales y en secreto.

Los Cargos son los siguientes:

1. Seréis fieles para con Dios y la Sagrada Iglesia y no incurriréis en error o herejía, tanto por propia convic-

- ción cuanto por las enseñanzas que os suministren sabios profesores.
2. Seréis fieles vasallos del Rey, exento de traición y falsedad, y que en caso de que tengáis conocimiento de una traición, deberéis ponerla en conocimiento del Rey o de su Consejo. También guardaréis fidelidad los unos para con los otros, es decir, que todo Masón de la Orden deberá hacer a los otros lo que él quisiera para sí.
 3. Haréis uso de aquella lealtad y prudencia que deben guardarse en el seno de la Fraternidad, e igualmente respecto de la logia y de la Cámara. Tampoco seréis ladrones ni defraudaréis vuestra libre Conciencia. Seréis fieles al Rey, dueño y señor a quien servís; y cumpliréis con lealtad viendo y trabajando por su progreso.
 4. Todos los masones os llamaréis Compañeros o Hermanos no pudiendo hacer uso de otra denominación.
 5. No tomaréis de concubina la mujer de tu hermano, ni desfloraréis su hija, ni su sirvienta, ni tampoco lo difamaréis.
 6. Pagaréis fielmente vuestra comida y vuestra bebida, dondequiera que vayáis a tomar alimentos o pensión. Tampoco cometeréis allí bajeza alguna, por cuanto ello desprestigiaría la Orden y las Ciencias.

LAS REGULACIONES DE 1663

(Ver nuestro Manual del Aprendiz Masón)

LOS ANTIGUOS CARGOS Y PROCEDIMIENTOS

Al final del manuscrito hallado en los archivos de la logia Antiquity de Londres, (hoy Antigüedad N^o 1) se encuentra una adición de Quince Cargos más, de los que se dice son: «Simples Cargos para Libres y Aceptados Masones», Cargos, Procedimientos o Estipulaciones que deberán leerse... en la Iniciación de todo Candidato a la Francmasonería.

Estos son los siguientes:

- 1º Ningún Masón debe comprometerse a ejecutar un trabajo a su Lord o a hombre alguno, si no se siente debidamente capacitado para realizarlo, tomando en cuenta no resentir el prestigio de la Orden.
- 2º Ningún Maestro dará principio a obra alguna si no se recibe por ella la debida retribución, a fin de que su Lord pueda ser servido con fidelidad, el Maestro vivir con honradez, y el salario los Compañeros satisfecho puntualmente.
 Que ningún Maestro o Compañero reemplace a otro en el trabajo, es decir, que si se ha tomado a cargo una obra, deberá permanecer como Maestro o Compañero hasta terminarla, salvo caso que le falte destreza y habilidad y no pueda concluir la, en cuyo caso no debiera haberse hecho cargo de ella.
 Que ningún Maestro o Compañero deberán tomar un Aprendiz por un período no menor de siete años.
 Que el Aprendiz sea hijo legítimo, nacido libre y dotado de cuerpo sano y miembros completos.
 Que ningún Maestro o Compañero ejercite prerrogativas personales para iniciar un profano, sin el consentimiento de sus Compañeros, requiriéndose para tal objeto, por lo menos, el concurso de seis o siete de ellos.
- 3º Que quien se inicie deberá encontrarse capacitado para recibir los demás grados, es decir, ser nacido libre, de buena cuna, sincero, no liberto y en completa posesión de sus miembros, como todo hombre debe tenerlos.
- 4º Que ningún Maestro no deberá tomar un Aprendiz si no tiene ocupación que proporcionar, por lo menos, a tres Compañeros.
- 5º Que ningún Maestro o Compañero abandone la obra de su Lord en trabajo, salvo que se trate de un día feriado.
- 6º Que todo Maestro pague a sus Compañeros y servidum-

bre tal como lo merezcan, a fin de que no se tache de incumplido: Y que nadie murmure a espaldas de otro con fines de empañar su reputación.

- 7º Que ningún Compañero, tanto en la casa como fuera de ella, conteste torpe y reprochablemente sin haber motivo para ello.
- 8º Que todo Maestro Masón deberá guardar los fueros a sus mayores; y que un Masón no deberá ser un jugador vulgar de cartas, o de dados, o de juegos de azar, o de cualquier otro juego ilegal, por cuya causa las Ciencias y la Orden puedan deshonorarse y perjudicarse.
- 9º Que ningún Compañero vaya sólo y de noche a la ciudad, sino acompañado de otro Compañero que pueda guiarle y afirmar que estuvo en un sitio honesto.
- 10º Que todo Maestro o Compañero deberá concurrir a las Asambleas a que hubieren sido previamente citados, aunque vivan a cincuenta millas de distancia. Y si hubieren violado la orden, se impedirá la recompensa de Maestros y Compañeros.
- 11º Que todo masón o Compañero que hubiese traicionado la Orden, estará sujeto al dictamen de otros Maestros y Compañeros que aplicarán la pena; y si no lograsen hacer justicia, dirigirse al fuero común.
- 12º Que cualquier Maestro o Compañero no labre la piedra en forma cúbica o la diseñe si no es para darle término; ni deje trabajo comenzando sin concluir ya sea dentro como fuera de la logia.
- 13º Que todo Masón reciba y atienda a los Compañeros extranjeros, cuando lleguen al país, dándoles trabajo. Y si ellos quisieran trabajar, como es de regla, es decir, si el Maestro tuviese alguna piedra que labrar, él les dará la piedra y les señalará un sitio en las labores. Y si no tuviera ninguna, el Masón le suministrará dinero para que pueda continuar viaje y alcanzar la próxima logia.
- 14º Que todo Masón deberá servir con fidelidad a su Maestro por el salario que recibe.

15° Que todo Maestro deberá terminar con fidelidad su tarea, obra o jornada, donde quiera que se encuentre.

LA REGULACIÓN DE 1703

Esta Regulación adoptada a principios del siglo XVIII, durante la Maestría de Sir Christopher Wren, como consecuencia de la decadencia de las logias y no sólo con el propósito de aumentar el número de sus miembros, sino también el de regularizar la situación de los masones NO OPERATIVOS, tuvo finalmente influencia decisiva en el carácter futuro de la Orden.

La base de la Masonería Moderna está condensada en el enunciado de esta Regulación, que dice así: «QUE EL PRIVILEGIO DE SER MASON, NO QUEDA RESTRINGIDO ÚNICAMENTE Y POR MAS TIEMPO A LOS ALBAÑILES OPERARIOS, SINO QUE SE EXTIENDE A LOS HOMBRES DE LAS DIVERSAS PROFESIONES, CON TAL QUE ELLOS SEAN REGULARMENTE APROBADOS E INICIADOS EN LA ORDEN».

LA REGULACIÓN DE 1717

Esta regulación que se adoptó el día 24 de junio de ese año a raíz de la Instalación de la primera Gran Logia del sistema especulativo realizada en la ciudad Londres, dio motivo al nacimiento de la actual Masonería. (Ver nuestro Manual del Aprendiz Masón)

LA REGULACIÓN DE 1720

En la reunión trimestral de la Gran Logia de Inglaterra que tuvo lugar el 24 de junio de 1720, se adoptó esta Regulación. Ella se refiere a las elecciones de Gran Maestro. (Ver nuestro Manual del Aprendiz Masón)

LAS REGULACIONES GENERALES DE 1721

La primera compilación que de estas Regulaciones se efectuó, se debe a George Payne que la llevó a cabo siendo Gran Maestro durante el año 1720. Terminada la compilación, fueron presentados a la consideración de la Asamblea de la Gran Logia y aprobados el día de San Juan Bautista del año 1721 siendo Gran Maestro Juan, Duque de Montagú.

Ese mismo día; como era costumbre en aquella época, el Gran Maestro nombró como su Diputado Gran Maestro al Hermano John Beal y a los Hermanos Josiah Villeneau y Thomas Morris Jr., como Grandes Vigilantes.

El primer acto administrativo del Duque de Montagú, como Gran Maestro, fue ordenar la publicación de estas Regulaciones concordándolas con los antiguos registros y «Usos inmemoriales de la Fraternidad» para el uso y cumplimiento de las logias.

En posteriores ediciones, estas Regulaciones fueron alteradas o enmendadas en varios puntos a causa de las dificultades que había «para obtener acceso a la primera edición de las Regulaciones» pero se volvía a las originales mientras mantenía la dirección de la Orden la Gran Logia de Inglaterra.

Los artículos originales, en número de TREINTINUEVE, que fueron publicados en la primera edición, son considerados hasta la fecha con justo título, COMO PARTE INVIO-LABLE DE LAS LEYES ESCRITAS DE LA FRANCMASONERÍA UNIVERSAL. Al enumerarlas nos referiremos a la condensación, en algunos casos, que de ellos hiciera el Jurisconsulto masónico Albert G. Mackey.

Las Treintinueve Regulaciones.

Regulación N° 1: Se refiere a la prerrogativa del Gran Maestro de presidir toda logia regular de su jurisdicción,

inclusive la Gran Logia. Esta Regulación está en concordancia exacta con el Lindero V.

Regulación N° 2: Se refiere al derecho y facultad de todo Venerable Maestro de convocar y reunir a sus Hermanos en logia, según las conveniencias masónicas, indicando la época y lugar. También establece el orden de sucesión en la dirección de la logia en caso de ausencia, enfermedad o muerte de Venerable Maestro. Los Linderos IX y X están relacionados a esta Regulación.

Regulación N° 3: Obliga a la existencia de un Registro de Miembros, de Reglamentos, de Estatutos, así como de un Libro en el que se anota, por quien corresponda, de los trabajos efectuados en cada reunión o tenida.

Regulación N° 4: Se establece la edad y condiciones de los profanos para ser iniciados, la que es ampliamente regulada por el Lindero XVIII.

En otro acápite regula el número de Recipiendarios, diciendo: «ninguna logia puede admitir a la vez más de CINCO hermanos» (sic) lo que establece el número máximo de candidatos para las tenidas de iniciación.

Regulación N° 5: Reitera las condiciones para el ingreso a la Fraternidad como está perfectamente indicado en el Lindero XVIII.

Regulación N° 6: Se refiere a las condiciones para la aprobación de la solicitud de un profano, así como la UNANIMIDAD del consenso aprobatorio de miembros de la logia con respecto al Candidato PRIVILEGIO INALIENABLE COMÚN A TODOS LOS MIEMBROS, A LOS QUE CONSIDERA COMO LOS MEJORES JUECES DE SUS FUTUROS COMPAÑEROS».

Regulación N° 7: Las obligaciones de los Hermanos con respecto al Tesoro de la logia, así como el de la caridad y los encargados de la custodia de esos fondos, son materia de la presente Regulación.

Asimismo establece, obligatoriamente, el sometimiento del Recipiendario a los Reglamentos Generales de la Orden como indica claramente el Lindero XVII.

Regulación N° 8: Indica las formas y procedimientos para la separación de los masones de sus primitivas logias, solicitando su Cese; el establecimiento de nuevas logias conforme a la autorización que indica el Lindero VII y la posesión obligatoria de una Carta Constitutiva otorgada por Autoridad competente, reafirmando la Regulación del 24 de Junio de 1717.

Regulación N° 9: Se refiere a la Justicia Masónica y a las normas, sanciones y penas de sentido moral. También indica su futura y completa legislación «para la moralidad de sus miembros».

Regulación N° 10: No queremos comentar o hacer una síntesis de esta Regulación, sino transcribirla literalmente: «LA MAYORÍA DE CADA LOGIA PARTICULAR TIENE EL PRIVILEGIO CUANDO ES CONVOCADA, DE COMUNICAR SUS INSTRUCCIONES A SU VENERABLE MAESTRO, Y A SUS VIGILANTES ANTE LA GRAN LOGIA, DONDE LOS VENERABLES Y VIGILANTES SON LOS REPRESENTANTES DE LA LOGIA Y ESTÁN CONSIDERADOS COMO LOS ECOS DE SU VOLUNTAD».

Esta Regulación está robustecida por los Linderos X y XII que obligan su cumplimiento.

En su oportunidad y al comentar los Linderos enunciados, hemos sostenido, porque así lo indican tanto las Regulacio-

nes como los Linderos que los genuinos Representantes de las logias, o sean sus Delegados Natos ante la Gran Logia, son aquellos que la dirigen y gobiernan: Venerable Maestro, Primero y Segundo Vigilante.

Dado el carácter de las Asambleas, que es como se reúnen los representantes de las logias y la frecuencia con que lo hacen (en la mayoría de las Grandes Logias estas reuniones son CUATRO anuales), es inadmisibile que en esta época moderna de transporte rápido, aquellos que gobiernan las logias no puedan distraer CUATRO oportunidades en un AÑO en bien de los intereses muy respetables de las logias que representan, para asistir personalmente a las Asambleas de la Gran Logia. La imposibilidad de asistir los TRES Representantes, puede ser subsanada con la asistencia de por lo menos uno de ellos TRAYENDO EL PENSAMIENTO ACTUAL, LA VOLUNTAD Y LA EXPRESIÓN DE LA LOGIA QUE REPRESENTA.

Algunas Grandes Logias disponen en sus Reglamentos que una logia foránea, por la distancia, pueda ser representada por un Maestro Masón.

Regulación N° 11: Literalmente, dice lo siguiente: «Todas las logias aisladas están obligadas, en cuanto es posible, a practicar los mismos USOS, y por este motivo a fin de mantener la buena inteligencia entre todos los Hermanos, se designará en cada logia algunos miembros que se encarguen de visitar las otras logias cuantas veces se crea conveniente».

La sabiduría de esta regulación en cuanto a la uniformidad de los trabajos en todas las logias, así como el derecho de todo masón para visitar (Lindero XIV) no precisa mayor comentario.

Regulación N° 12: Esta regulación está de acuerdo con los Linderos IV, V y XII y establece la forma de reunirse para

las deliberaciones en una Asamblea de Gran Logia; quiénes las conforman como miembros natos; por quién está presidida; las fechas de reunión obligatoria; las formas de sus decisiones y la cantidad de votos por Logia.

Ampliamente tratado en el presente Manual el hecho de que las logias son representadas por los que la gobiernan, que sus decisiones se aprueben por mayoría, ello nos releva de mayor comentario.

Regulación N° 13: Esta regulación fue posteriormente modificada, en lo que se refiere a los Aprendices y Compañeros, que formaban el núcleo de la fraternidad, y que estos últimos fueron reemplazados para los cargos administrativos por Maestros Masones. También determina la organización, facultades, prerrogativas y dirección de las reuniones referentes a una Gran Logia.

Asimismo se designan las atribuciones y deberes de los Tesoreros y Secretarios así como la distribución y empleo de los fondos de la logia con la inspección que, por derecho propio, tiene quien dirige la logia o la Gran Logia.

Estas disposiciones, facultades y prerrogativas fueron conferidas a las logias particulares para su mejor gobierno.

Regulación N° 14: Se refiere, una vez más a las Asambleas de Gran Logia e indica quien preside la Gran Logia en ausencia del titular, indicando como primer reemplazante a su Diputado y en segundo término a los Gran Vigilantes. Posteriormente se modificó la Regulación y se consignó como segundo reemplazante al Gran Maestro anterior y se adoptó asimismo, para el uso y cumplimiento de las logias particulares y su gobierno.

Regulación N° 15: Se afirma el derecho funcional de los miembros titulares de los Cuadros Lógicos, elegidos y consa-

grados no ser reemplazadas en sus funciones: «per tempore» estando ellos presentes.

El resto de esta Regulación indica los derechos de los Vigilantes a nombrar funcionarios subalternos para cubrir los cargos de los inasistentes, como se conserva hasta la fecha, pero solamente en cuanto a la condición de «per tómpore» con la aprobación de quien dirige los trabajos y con la duración de la reunión en la que se hace el nombramiento.

Regulación N° 16: Esta Regulación cayó en desuso por la mayoría de las Grandes Logias y se refiere al antiguo orden que debían seguir todos los asuntos que eran sometidos a la consideración del Gran Maestro. En la actualidad el orden de los asuntos para tratar por la Gran Maestría, está repartido entre los funcionarios de la Gran Logia y por ende, en las logias particulares.

Regulación N° 17: Dice literalmente, lo siguiente, lo siguiente: «Son incompatibles los cargos de Venerable Maestro o Vigilante de una logia particular, con los cargos de Gran Maestro, Diputado Gran Maestro, Grandes Vigilantes, Gran Secretario y Gran Tesorero».

Regulación N° 18: Se establece que por enfermedad o ausencia del Diputado Gran Maestro, el Gran Maestro puede nombrar un Diputado «per tómpore» mientras dure la ausencia del titular con la imprescindible condición de que éste sea Miembro Activo de la Gran Logia. También establece las normas a seguir en caso de diferencia entre dicho Diputado y los Grandes Vigilantes, la pues la armonía y la paz debe ser preservada.

Regulación N° 19: Establece el caso hipotético de la desobediencia de las logias a la Más Alta Autoridad, dejando establecido «que anteriormente en esa Antigua Fraternidad,

no ha habido ocasión de tal hecho por lo que deberá hacerse una nueva y especial Regulación, ya que los anteriores Grandes Maestros han actuado con Sabiduría en su noble oficio».

Regulación N° 20: Exige, enfáticamente, que tanto el Gran Maestro, el Diputado y los Grandes Vigilantes, visitarán por lo menos una vez cada una de las logias de la obediencia durante su mandato.

Regulación N° 21: Reitera la sucesión de quien dirige los trabajos en ausencia del titular. Las Grandes Logias actuales han reglamentado la forma de sucesión en sus Reglamentos particulares conformándonos a los Usos y Costumbres establecidos.

Regulación N° 22: Fija las fechas de reunión de la Gran Logia así como las fiestas obligatorias de la Fraternidad que corresponden a los días de San Juan Bautista y San Juan Evangelista sustituyéndolos por los solsticios de invierno y verano.

Estas fiestas tradicionales de la Orden masónica son ineludibles y también recomendables porque llevan consigo un elevado espíritu de fraternidad, que es lo que prima en aquellas reuniones.

Regulación N° 23: Complementa al anterior señalando las personas encargadas de preparar todo lo conveniente para la celebración de dichas fiestas.

Regulación N° 24: Siguiendo con las instrucciones referentes a las festividades de la Orden la Regulación indica las normas a seguir a cargo de los Grandes Vigilantes, «para el mejor éxito de la celebración».

Regulación N° 25: Regula la admisión de los miembros de la fraternidad proveyendo el establecimiento de un Comité

compuesto por un miembro de cada una de las logias particulares a fin de que con pleno conocimiento sea discernido el ingreso al ágape fraternal sin que ningún Hermano pueda ser excluido por error o que algún profano pueda ser admitido, y señala que este Comité debe reunirse lo más temprano posible en el lugar del refrigerio a fin de con su cometido.

Regulación N° 26: La transcribimos literalmente: «El Gran Maestro nombrará dos o más Hermanos veraces para el cargo de Porteros o Cuidadores de Ingreso; los cuales se presentarán a hora temprana en el lugar de la reunión por muy buenas razones y quienes estarán subordinados al Comité indicado en la Regulación anterior».

Regulación N° 27: Establece para los Vigilantes y para el Director de Ceremonias, la facultad de nombrar de antemano, un número ilimitado de Hermanos para la atención de los concurrentes.

Regulación N° 28: Esta regulación que se encuentra estrechamente ligada al Lindero XIII, «El derecho de todo Masón de apelar ante la Gran Logia de las decisiones de su logia», permitía a los asistentes a las festividades de la Fraternidad, a presentar directamente ante el Gran Maestro sus casos de apelación para que fuera fraternalmente decidida antes de la comida, si fuera posible, para que durante ella reinara la armonía entre los Hermanos.

En la actualidad estas diferencias son resueltas en organismos especiales en conformidad con pautas reglamentarias que posee o establece cada Gran Logia en su jurisdicción.

Regulación N° 29: Indica que con ausencia del Gran Maestro, del Diputado, los Grandes Vigilantes, Capellán, Secretario, Tesorero y Director de Ceremonias; los Venerables Maestros y Vigilantes de las logias particulares, se reunirán y

consultarán fraternalmente acerca de la elección de un nuevo Gran Maestro o la continuidad del presente. La elección deberá ser en el primer caso, unánime y en ambos casos tendrá la duración de un año.

Esta regulación es cumplida actualmente con ciertas modificaciones no opositoras a las leyes de la Orden, y las Grandes Logias llevan a cabo sus cambios de gobierno en distintas fechas y de acuerdo con sus distintas fechas y de acuerdo con sus reglamentos particulares.

Regulación N° 30: La transcribimos literalmente: «Entonces los Venerables Maestros y los Vigilantes conversarán fraternalmente o como les agrade para que la reunión sea placentera y mientras la comida llega, cada Hermano tomará asiento alrededor de la mesa».

Regulación N° 31: Durante la reunión se declara que LA GRAN LOGIA ESTÁ FORMADA, a pesar de encontrarse presentes Hermanos que por sus grados no son miembros titulares de la Gran Logia, y por lo tanto, están impedidos de hacer uso de la palabra a menos que sea expresamente permitido.

Regulación N° 32: Se refiere a la proclamación, después de la reunión, del Gran Maestro para el siguiente año. En caso de que sea reelegido y previa su aceptación, los Hermanos le rendirán el homenaje a su investidura masónica.

Regulación N° 33: Indica que en el caso que el Gran Maestro no deseara o pudiera continuar con el cargo, podrá proponer su sucesor que al ser aprobado por los miembros de la Gran Logia, será de inmediato proclamado y congratulado como el nuevo Gran Maestro, y tan pronto como esto suceda será de inmediato instalado, de acuerdo a los Usos, por el último Gran Maestro.

Regulación N° 34: Si la proposición para nuevo Gran Maestro no fuera aprobada por unanimidad, establece una nueva forma de elección, ya en desuso, por balotas.

Regulación N° 35: Se establece el derecho del Gran Maestro, también en desuso, de nombrar un Diputado Gran Maestro y a los Grandes Vigilantes. Si estos últimos merecieran la aprobación unánime de la Gran Logia, serán declarados y saludados como tales, pero si no fueran aceptados unánimemente, se llevará a cabo una elección por balotas como para el caso de la elección de Gran Maestro. «Así como los Vigilantes de las logias particulares son escogidos por balotas en cada logia» (sic).Regulación N° 36: Indica la necesidad de la presencia física del Gran Maestro electo para su proclamación.

Regulación N° 37: Establece que un Hermano designado por los miembros de la Gran Logia, dirigirá la palabra al Gran Maestro electo congratulándolo en nombre de la Fraternidad. También podrá presentar, dicho hermano, mociones en bien de la Fraternidad, las que serán de inmediato consideradas y dictaminadas.

Regulación N° 38: El Gran Maestro, su Diputado o algún hermano designado por él, arengará a los hermanos presentando su programa de gobierno «el que no podrá ser escrito» (sic).

Regulación N° 39: Dice así: «Cada reunión anual de Gran Logia tiene el inherente poder y autoridad de hacer nuevas Regulaciones o alterarlas para el real beneficio de esta Antigua Fraternidad: proveyendo que los antiguos Mojones (Linderos) sean cuidadosamente preservados.

Esta Regulación, hecha para el uso exclusivo de la Gran Logia de Inglaterra, posteriormente ha sido aprobada y usada por todas las Grandes Logias del Mundo como lo indica y exige el Lindero XXV.

LAS CARGOS APROBADOS EN 1722

Estos Cargos fueron presentados a la Gran Logia, por los Drs. Anderson y Desaguliers en el año 1721 y la Gran Logia, después de un detenido estudio, los aprobó el 25 de marzo de 1722. Al ser publicados en el «Libro de la Constitución» se les dio el siguiente título: «CARGOS DE UN FRANCMASÓN EXTRACTADOS DE LOS ANTIGUOS REGISTROS DE LAS LOGIAS DE ULTRAMAR, DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARA EL USO DE LAS LOGIAS DE LONDRES Y QUE DEBERÁN SER LEÍDAS A LA INICIACIÓN DE NUEVOS HERMANOS O CUANDO EL VENERABLE MAESTRO LO ORDENE».

1º DE LO QUE CONCIERNE A DIOS Y A LA RELIGIÓN.

Un masón está obligado, por su condición o carácter a obedecer la Ley Moral; y si entiende correctamente el Arte, jamás podrá ser un estúpido ateo, ni un libertino irreligioso.

Se suponía que los masones de las tiempos antiguos pertenecían a la religión dominante del país en que vivían, cualquiera que ella fuese; y aunque hoy todavía se sigue suponiendo lo mismo, ello era solamente con el fin de obligarles a adoptar aquella Religión en que todos los hombres están de acuerdo, guardando sus opiniones personales para sí mismos; esto es: ser hombres buenos y sinceros; ser hombres de honor y honrados, sin importar el nombre de la creencia que los separe. De aquí que la Masonería es medio de unión y de conciliación de la verdadera amistad entre personas que debieran haber permanecido en perpetua distancia.

2º DEL MAGISTRADO CIVIL, SUPREMO Y SUBORDINADO.

Un Masón es un ser pacífico, respetuoso de los Poderes Civiles, donde quiera que resida o trabaje, y jamás deberá encon-

trarse envuelto en complots y en conspiraciones en contra de la paz y el bienestar de la nación, ni menos conducirse impropriamente para con los magistrados de categoría inferior. Como la masonería siempre se ha perjudicado a causa de las guerras, derramamientos de sangre, revoluciones, etc. los Antiguos Reyes y Príncipes siempre han estado dispuestos a fomentar y mantener la Orden, por medio de la lealtad y la tendencia pacífica de sus componentes. Esta conducta, prácticamente, ha bastado de muda respuesta a las imputaciones gratuitas de sus adversarios, realzando los méritos de la Fraternidad, la que siempre ha florecido en tiempo de paz.

Si un hermano se mantiene rebelde en contra del Estado, éste no podrá ser apoyado en sus rebeldías, sino al contrario, compadecido y considerado hombre infeliz. Y al su única falta fuera ésta, la Fraternidad está obligada a no darse por entendida de ella a fin de que las Autoridades Políticas no encuentren asidero posible para actuar en lo futuro en contra de la Orden. Tampoco podrán los Hermanos de la logia expulsar al rebelde, permaneciendo siempre en ella y conservando intangiblemente todos sus derechos.

3º DE LAS LOGIAS.

Logia es el lugar donde los Masones se reúnen a trabajar. También se da el nombre de Logia a toda Asamblea o Sociedad de Masones debidamente organizada, Todo hermano debe forzosamente pertenecer a una logia, con el propósito de estar sujeto a sus disposiciones y reglamentos generales, Puede ser particular o general, según funcionará en ella, una o más organizaciones. La asistencia de los Hermanos a la logia debe ser ininterrumpida y además están obligados a guardar los reglamentos de la Gran Logia de dependen.

En los antiguos tiempos, ningún Maestro ni Compañero podían dejar de estar presente en logia, sobre todo cuando se

les había citado previamente. La inasistencia era motivo de severa censura y era necesario probar, tanto al Venerable Maestro como a los Vigilantes, la existencia de poderosas razones y causas que la generaron.

Toda persona admitida como miembro de una logia debe ser buena, sincera, leal, nacida libre, de edad madura y discreta; no liberto, ni mujer, ni inmoral, ni escandaloso; sino de buena reputación.

4º DE LOS VENERABLES MAESTROS, VIGILANTES, COMPAÑEROS Y APRENDICES.

Todo ascenso entre los masones está basado únicamente en el valor real y el mérito personal; a fin de que los Señores sean bien servidos, los hermanos no tengan oportunidad de avergonzarse ni la Real Orden pueda ser despreciada. De aquí el gran cuidado que debe ponerse en la elección del Venerable Maestro y los Vigilantes respecto de los cuales impera sólo el mérito, no teniendo valor alguno la antigüedad.

Es casi imposible describir estos puntos por escrito, Todo hermano debe siempre estar firme y constante en su puesto con el fin de empaparse de estas ideas peculiares sólo a nuestra Fraternidad. Los candidatos deben saber únicamente que el Maestro está facultado para tomar un Aprendiz, sólo y cuando tenga suficiente ocupación para él y a condición de ser un joven perfecto, sin lesiones ni defectos físicos que le imposibiliten el aprendizaje del Arte de servir a su Maestro y Señor; digno de ser un Hermano y después, y a su debido tiempo, su Compañero, previo el despeño de trabajos por un período de años tal cual la costumbre del país determina. Debe descender, además, de padres honrados, esto es: que cuando en lo futuro se valoricen sus méritos personales, se halle en condiciones de alcanzar el honor de ser Vigilante; después el Venerable de la logia; y más tarde Gran Vigilante; y al fin, Gran Maestro de la Orden.

Ningún hermano podrá desempeñar el cargo Vigilante sino ha pasado el grado de Compañero; ni Venerable Maestro sino ha actuado de Vigilante por un período legal; ni Gran Vigilante sino ha sido Venerable Maestro de una logia; ni Gran Maestro sino ha sido Gran Vigilante, salvo el caso que sea elegido por toda la Fraternidad, pero que sea un Maestro Masón.

Para ser Gran Maestro se requiere ser nacido buena cuna, caballero de acciones y presencia; o bien ser algún eminente catedrático; o bien un afamado artista; o un profesional prestigioso que tenga un origen conocido, de padres honrados y que goce, además, de un singular renombre y cariño en la opinión todas las Logias.

El Gran Maestro, para mayor facilidad y el mejor desempeño de sus funciones, tiene el poder nombrar su propio Diputado Gran Maestro, quien debe haber desempeñado con anterioridad la función de Venerable de un Taller particular, y cuyas atribuciones son las mismas que corresponden al Gran Maestro en los casos que actúe por ausencia, enfermedad o muerte del Gran Maestro.

Estos Legisladores de las antiguas logias del ser obedecidos en sus respectivos cargos, por todos los hermanos, siguiendo las normas de los Antiguos Reglamentos y Cargos, con toda humildad, reverencia, amor y celo.

5º DE LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DURANTE LOS TRABAJOS.

Todo Masón deberá trabajar honradamente los días de trabajo, a fin de poder vivir sin resquemores los días feriados; y que observe rigurosamente las leyes del país, o aquellas confirmadas por la costumbre.

El Masón más experto entre los Maestros de la Orden, deberá ser escogido y elegido Maestro o Administrador de las

obras de su Señor, quien recibirá denominación de «Venerable» por todos aquellos trabajan a sus órdenes.

Los obreros deberán en todo momento evitar cualquier lenguaje impropio, y no llamarse uno a otro nombre desagradable; el nombre que deberán darse entre sí es el de Hermano o Compañero. Deberán igualmente, comportaras entre sí, con cortesía, tanto dentro como fuera de la logia.

El Venerable Maestro, consciente de sus conocimientos y aptitudes, procurará ejecutar las obras de Señor lo más razonable y juiciosamente posible; dispondrán de sus bienes como de los suyos propios y no abonará mayores salarios a ningún hermano o aprendiz de los que realmente puede ser merecedor.

Tanto el Venerable Maestro como todo Masón que reciba sus salarios con puntualidad, deberá ser fiel a Señor y concluir con honradez su trabajo, o su tarea, o su jornada. No deberá poner en trabajo una obra, que según costumbre haya sido destinada a otros fines.

Nadie manifiesta envidia por la prosperidad de un hermano, ni lo suplantarán o despedirá del trabajo, si es capaz de concluirlo por sí mismo; porque ningún hombre puede concluir el trabajo de otro, y con tanta mayor razón si es en beneficio de su Señor, salvo que esté profundamente familiarizado con los diseños y proyectos de aquél que lo comenzó.

Cuando un Maestro es elegido Vigilante de los trabajos, deberá seguir guardando fidelidad, tanto al Venerable Maestro como a los Maestros. Su obligación es cuidar celosamente los trabajos en presencia, como en ausencia del Venerable Maestro, en cuyo caso los hermanos deberán obedecerle.

Todos los Hermanos recibirán puntualmente sus salarios, sin murmuración ni rebeldías. Tampoco abandonarán al Venerable Maestro hasta que éste haya dado fin a la tarea.

Los Hermanos más jóvenes deberán ser seleccionados antes de poner mano en los trabajos, con el fin de evitar que los materiales se malogren por falta de conocimiento y para incremento y continuidad del Amor Fraternal.

Todas las herramientas que usen en los trabajos deberán ser aceptadas previamente por la Gran Logia.

No deberá emplearse a ningún obrero corriente en los trabajos propios de Masonería. Tampoco trabajarán los libres masones al lado de quienes no lo sean, salvo una necesidad urgente. No podrán los masones enseñar las Artes a estos obreros corrientes y profanos, como ellos le enseñarían a cualquier hermano a Compañero.

6º DE LA CONDUCTA.

a) En la Logia Abierta.

No debe llevarse a cabo reuniones aisladas, ni conversaciones separadas, sin permiso del Venerable Maestro. Tampoco deberá hablarse de modo inconveniente e impropio, ni menos interrumpir, ya sea al Venerable Maestro, a los Vigilantes, o a cualquier hermano en el instante de dirigir la palabra al Venerable Maestro. No deberá comportarse en tono de burla, de broma o de chanza en los momentos que la logia se halla ocupada en asuntos serios y solemnes. No deberá hacerse uso de un lenguaje indecente acerca de un tema cualquiera en discusión; sino demostrar siempre reverencia al Venerable Maestro, a los Vigilantes y a los Compañeros y tratar de conservarles su prestigio y honor.

Si se manifestase queja alguna, el hermano que resultara culpable deberá ser sometido a la discusión y determinación de sus hermanos de logia quienes son los únicos jueces competentes en semejantes controversias, salvo el caso en que se llevara el asunto a la Gran Logia y ante la cual deberá ocu-

rrirse, siempre y cuando los trabajos de su Señor sufran retardo. En términos generales, se procurará no recurrir a la justicia profana en nada de lo concerniente a la Masonería sin una absoluta aparente necesidad para la logia.

- b) De la conducta de los Hermanos después de clausulados los trabajos; pero, antes de que se hayan retirado.

Los Hermanos se hallan en libertad de gozar con inocente regocijo, procurando tratarse con afabilidad y gentileza, impidiendo todo exceso, evitando el forzar a comer o beber a otro hermano; más allá de lo usual y corriente, o impidiéndole cuando sus necesidades lo requieran, o ya sea diciendo alguna cosa ofensiva que impida toda fácil y libre conversación, porque todo ello vendría en desmedro de la Hermandad, deshaciendo y destruyendo sus laudables fines y propósitos.

No deberá llevarse al seno de la logia, diferencias ni disputas exteriores, y mucho menos aun discusiones sobre temas religiosos, políticos o de nacionalidad, raza, idioma, religión o credo político; la Masonería no participa de otra política que no sea procurar el bienestar de la Orden.

- c) De la conducta de los Hermanos cuando se encuentran solos, sin la presencia de extraños, pero en logia.

Deberán saludarse respectivamente de modo cortés, llamándose mutuamente «HERMANO dándose el uno al otro una recíproca y voluntaria instrucción, tanto como se estime conveniente.

Deberán evitarse el ser oídos u observados de extraños, viendo modos de no incurrir en extralimitaciones que relajen el debido respeto que debe guardarse para todo hermano.

Aún cuando los Masones son Hermanos hallan situados a un mismo nivel, jamás la Masonería ha deshonrado a hom-

bre alguno que conserva su honor intacto; sino al contrario, ha enaltecido el honor existente y en especial el de aquél que ha sabido merecer bien de la humanidad.

La Masonería honra a quien la merece e impide cualquier mal modo.

d) De la conducta en presencia de extraños.

Los masones deberán ser en extremo celosos, tanto en su conducta como con las palabras que empleen, a fin de que el extraño perspicaz no tenga oportunidad de descubrir o hallar lo que no debe conocer. Procurará abstenerse de hablar demasiado y manejarse siempre con prudencia en honor de la fraternidad.

e) De la conducta en el hogar y con el vecindario.

Los masones deberán sujetar su vida a los principios de moralidad y virtud y no dar motivo para que la familia o los vecinos tomen nota de lo que pueda referirse a la logia, consultando en todo momento el propio honor y el de la Antigua Hermandad por razones que son obvias. También deberá consultarse la salud y no permanecer juntos entretenidos en copas horas de horas, alejados del hogar después de finalizados los trabajos.

También deberá cuidarse de la glotonería y de la ebriedad a fin de que las respectivas familias no se vean olvidadas o perjudicadas por la imposibilidad de verificar las diarias labores.

f) De la conducta respecto de un hermano forastero.

Todo forastero debe ser examinado con cautela, tal como lo dicta la debida prudencia, a fin de no dejaros sorprender por falsos e ignorantes pretendientes quienes deberéis rechazar

con desprecio y escarnio, cuidándoos de darle a conocer algunos puntos; pero descubres que es un genuino y fiel hermano, estáis obligados a respetarle según su grado. Si se halla necesitado deberéis prestarle ayuda. Y si no pudiereis ejercerla por vos mismo lo dirigiréis hacia quien pueda servirle eficazmente. Deberéis ocuparle por algunos días o bien recomendarle para que pueda encontrar ocupación. Pero no estáis obligado a ir más allá de vuestras posibilidades; sino solamente a preferir al hermano pobre, con tal que sea honrado y bueno, que preferir a cualquier profano en idénticas circunstancias.

Finalmente, tenéis que observar todos estos Cargos, al igual que todo aquellos que os fueren comunicados por otra vía. Procuraréis cultivar el Amor Fraternal, base y piedra angular, cemento y gloria de esta Antigua Fraternidad impidiendo toda disputa o querrela, toda calumnia o murmuración entre hermanos, ni permitir que extraños injurien a vuestros hermanos.

EXHORTACIÓN

Ante la consideración y para conocimiento de los Queridos Hermanos Compañeros están las Antiguas Constituciones, Antiguos Cargos y Antiguas Regulaciones a las que el estudioso y capacitado Jurisconsulto Masónico Albert G. Mackey, considera apropiada y acertadamente bajo el título de FUNDAMENTOS DE LA LEY MASÓNICA.

«La Librería Masónica.», volumen impreso en el siglo XIX, al referirse a la Ley Escrita de la Masonería, dice:

«Hay pocos hermanos que después de una inspección atenta, dejarán de admitir que contienen la base fundamental, sobre la cual nuestra fábrica estupenda está levantada».

Tiene que comprenderse que las Leyes Escritas tratan de preceptos y normas existentes en la conciencia de todo ma-

són desde tiempo inmemorial. Muchas de ellas fueron establecidas y adoptadas en el período de los años 926 al año 1722 y siempre fueron o estuvieron con autoridad igual a la que tenían y tienen los Linderos, o sea la Ley No Escrita de la Masonería.

Muchas Grandes Logias han elaborado sus modernos Reglamentos y Constituciones para sus respectivas jurisdicciones, y ellas pueden ser comparadas con los llamados Fundamentos de la Ley Masónica, ya que se puede encontrar que no tienen apreciables diferencias fundamentales, sino más bien de concepto o de forma, pero que en el fondo, obligatoriamente, con respetuosos cumplidores de las Leyes Escritas y No Escritas de la Fraternidad.

Todo miembro de la Orden que lea detenidamente estas sabias Leyes Escritas, puede recibir una respuesta exacta en el caso que se presente una duda o una pregunta. Es recomendable consultar exhaustivamente todas estas Leyes Escritas y las No Escritas en el caso de que la respuesta a su pregunta no se encuentre claramente contestada por los Reglamentos que rigen en el Oriente que pertenece.

Gran cantidad de autores masónicos: Andrés Cassard, J. M. Ragón, C. W. Leadbeater, F. T. B. Clavel, Albert G. Mackey, Lorenzo Frau, Rosendo Arus, «La Librería Masónica», «La Antorcha del Francmasón», Constituciones y Estatutos masónicos de distintos Orientes, etc., certifican la autenticidad de las Leyes Escritas y No Escritas de la Francmasonería.

Es de esperar que el conocimiento completo de la Antigua Jurisprudencia que ha regido a los masones y que hemos tenido la satisfacción de exponer en este Manual para conocimiento de los Queridos Hermanos Compañeros, contribuya a formar el acervo de conocimientos, que capacitando a

quien lo posee: le permite terminar de construir EL TEMPLO HERMOSO EN TODAS SUS PARTES Y HONROSO PARA SU CONSTRUCTOR, que todos anhelamos.

CAPITULO IV

DE LAS CONDICIONES PARA SER ADELANTADO

*La pureza de intención, la normal conformación
y la limpidez espiritual allanan el camino del ma-
són*

Cuando un profano, debida y regularmente iniciado en los Secretos y Misterios de la Francmasonería, por haber reunido las condiciones esenciales para el ingreso en la fraternidad ha permanecido el tiempo reglamentario en el grado de Aprendiz se encuentra, en parte, apto para ser adelantado al grado inmediato superior porque ha demostrado y cumplido ineludibles condiciones de las cuales algunas de ellas vamos a tratar.

PERMANENCIA EN EL GRADO ANTERIOR

Cumplido el tiempo de permanencia en el grado de Aprendiz, en conformidad o de acuerdo a las pautas establecidas por los reglamentos de la Gran Logia jurisdiccional, el Segundo Vigilante, Jefe inmediato indiscutible de la Columna de Aprendices, le prepone a la Asamblea de Compañeros el AUMENTO DE SALARIO en favor del Aprendiz Candidato, siempre que éste haya cumplido las condiciones establecidas para en Adelanto, las que fijan, entre otras condiciones, un tiempo prudencial de permanencia en el grado anterior. Este lapso ha variado con el devenir del tiempo, ya que en la época de la Masonería Operativa, uno de los Cargos que lo regu-

laba, dice explícitamente: «ningún maestro tendrá a su servicio por más de SIETE AÑOS a Aprendiz alguno, sin que le sea aumentado el salario». Posteriormente, los años fueron reducidos a CINCO, número simbólico del grado.

De una manera inexplicable, los años han sido reducidos a MESES en la masonería contemporánea por algunas Grandes Logias. Las tendencias innovadoras de lo fundamental de la Orden que llega muchas veces a poner precio a las dispensaciones de tiempo, ocasiona a la larga irreparable daño a la francmasonería al atacar a sus costumbres tradicionales y sabias que son la esencia de la experiencia a través de las centurias. Personalmente estimamos que el tiempo de permanencia de solamente CINCO MESES en el grado de Aprendiz Masón, es muy corto: pues sólo permite a asistencia a un reducido número de Tenidas y que es ese breve lapso, existe la imposibilidad de adquirir y asimilar los conocimientos de las prácticas masónicas tan necesarias en el grado que posee.

Debemos insistir, que no solamente el Segundo Vigilante debe aquilatar y valorar la conducta y los méritos masónicos y profanos del Aprendiz, sino que todos los miembros de la asamblea están obligados a analizarlos estudiando detenidamente las condiciones necesarias del Candidato para su futuro Adelanto; porque los votos aprobatorios con plena conciencia del acto, son los que les da derecho para formar parte de la Asamblea.

Puntualizadas las condiciones de tiempo requeridas por la fraternidad para ser iniciado es el grado de Compañero, pasemos al análisis de otras esenciales e ineludibles condiciones.

MANIFIESTO CARIÑO A LA FRATERNIDAD

Es necesario que el Aprendiz haya sentido, después de haber sido iniciado en la Orden, el poderoso impulso interno que

desarraigándolo de lo acostumbrado y banal de su vida profana y de lo cómodo y bullicioso de su vida cotidiana, le haya enrumbado, con una dedicación verdaderamente desinteresada y generosa, por el sendero estrecho y espinoso que significa el haber dedicado, desde su iniciación y en adelante por el resto de su vida, a cumplir con los sublimes Postulados y Fines de la Verdadera Luz que es la Masonería.

El profano iniciado en los Misterios y Privilegios de la Francmasonería, no solamente debe haber quedado deslumbrado por el nuevo y desconocido mundo que se ha mostrado a sus ojos y a su entendimiento, sino que debe ser un convencido de la Verdad y propagador de los Principios que ha conocido y abrazado. Debe sentirse poseído de una extraña inquietud de superación y fervor masónico, y esto último, debe ser demostrado no solamente a sus hermanos, sino a toda la humanidad. Pero aquel que ha recibido los beneficios de la Verdadera Luz de una manera indiferente y que antes de cada tenida tiene que ser urgido a asistir, debe ser observado con sumo cuidado porque **EN LA MASONERÍA NO TIENEN CABIDA LOS INDIFERENTES Y LOS FALTOS DE EMOCIÓN MASÓNICA**. Se debe llegar a establecer que todas las reuniones fraternales deben ser recordadas con agrado y simpatía y, acudir a ellas, considerándolas como un remanso agradable de la sinceridad fraternal o el tibio hogar donde la comprensión campea en las alternativas emocionales de la vida, y en lo constructivo del trabajo que conforta y disciplina, aunando a todo aquello la reunión en el refrigerio donde reina la satisfacción y la alegría.

Del trato continuo con los hermanos y del recuerdo siempre latente de las reuniones masónicas, debe haber extraído las diversas modalidades y enseñanzas que enriqueciendo su experiencia, formarán el caudal de sus conocimientos, los que aunados con los que logró asimilar de sus estudios, del trato directo con los hermanos y de las Tenidas de Instrucción, le confor-

man un nuevo aspecto espiritual, porque sólo haciendo arder los despojos de lo que trajo del mundo profano, a su condición de Aprendiz, en la llama del amor fraternal que no distingue pigmentación de piel, herencia racial, volumen de fortuna ni egoísmo de secta y credo, LE PERMITIRÁ PODER ASPIRAR CON DIGNIDAD AL GRADO DE COMPAÑERO FRANCMA SÓN.

SOLVENCIA MORAL

Las condiciones morales que los profanos deben poseer para ingresar a las filas de la fraternidad masónica, deben, durante su permanencia en la Orden, ser acrecentadas en grado superlativo, porque al ser iniciados en la masonería han contraído la obligación de demostrar al mundo, que se han hecho mejores hombres y que ya han comenzado a construir su Templo Espiritual, de acuerdo a las tendencias y preceptos de la Institución.

Si en el afán de construir un Templo Espiritual digno de la condición humana, éste no reuniera la solidez y la magnificencia que da la belleza de la perfecta construcción, la culpa es del constructor y no de la Masonería. Es por esta razón que el Candidato debe haber tenido durante su permanencia en el grado de Aprendiz, no solamente una conducta ejemplar, sino virtudes que lo ameriten en lo espiritual a la verdadera finalidad de la Orden y de su sublime misión.

Su discreción ante la fastuosidad de las ceremonias, debe ser debidamente interpretada y analizado cualquier impulso que experimente de ridiculizar, equivocadamente, cualquier ceremonia de la que es espectador y muchas veces parte principal de ella.

Se debe insistir, respecto a su opinión, sobre lo que ha visto y oído y ello debe ser bastante considerado y tomado en cuenta para su futuro adelanto.

Es conveniente en todo momento, auscultar su opinión con respecto a su desilusión, si la tuviera, al no haber encontrado una Sociedad de Beneficencia; de Socorros Mutuos o de beneficios personales tales como gastos de sepelio, educación de sus hijos o ayuda económica para los suyos o conocidos. También debe asegurarse si guarda la discreta reserva sobre el secreto de los asuntos masónicos muy propios de la fraternidad, como ser: rituales, ceremonias, medios de reconocimiento y aún la simple indiscreción de jactarse de las personas que conforman la Orden Masónica y que se encuentran en actividad o de aquellos, que de conformidad con los reglamentos se mantienen «En Sueños».

Las condiciones morales de los Candidatos que son muy apreciados entre los masones, son también aquellas que el Venerable Maestro recomienda muy especialmente cuando terminados los trabajos de la logia dice: «AHORA VAIS A MEZCLAROS OTRA VEZ CON EL MUNDO...» Esta recomendación obliga las siguientes preguntas:

¿Ha sido el Aprendiz prudente con los secretos que le han sido confiados o descubiertos?

¿Ha sido diligente en el cumplimiento de los trabajos tanto masónicos como profanos y en la asistencia a las tenidas?

¿Ha sido moderado en su conducta dentro y fuera de la logia?

¿Ha sido discreto en su trato con los hermanos y con los profanos?

¿Ha cumplido con su promesa de ayudar y aliviar con cordialidad al hermano o profano que necesitó su asistencia?

¿Ha cumplido con sus promesas solemnes de corregir con suavidad las faltas de sus hermanos exponiendo en su defen-

sa las circunstancias más favorables aunque su conducta haya sido justamente reprehensible?

¿Ha sido el postulante diligente en el cumplimiento de sus deberes a la par que caritativo, constante y fiel para con sus amistades?

Recién efectuados, sopesados y aquilatados todos estos juicios con los demás que obliga la fraternidad, podrá la Asamblea de los Compañeros dar su aprobación para el AUMENTO DE SALARIO.

CONDICIONES FÍSICAS Y REPUTACIÓN

La condición del libre uso de sus miembros y aun el tenerlos completos, que fuera condición ineludible para ser iniciado Aprendiz, continúa en toda su fuerza y vigor en el grado de Compañero Francmasón.

Si por alguna circunstancia imprevista fuera iniciado en la masonería quien no tuviera o llenara estas condiciones anteriormente enunciadas, consideración hipotética, pero que debemos dejar debidamente aclarada, o que el defecto físico fuera resultado de un desgraciado accidente posterior a su iniciación, debemos aceptar lo inevitable porque la Verdadera Luz ya derramada sobre este hermano no le puede ser retirada. La posterior decisión sobre su permanencia «Ad Vitam» en el grado que posee, es de responsabilidad del Taller y esta decisión se encuentra debidamente prevista y aclarada en las Leyes Escritas y No Escritas de la Francmasonería.

La condición de gozar de buena reputación también permanece vigente. No olvidemos que el otorgar el grado de Compañero es una tamización.

En todos los oficios o profesiones, muchos son los que pretenden ser los líderes o maestros en el arte predilecto, pero

pocos son los escogidos. Si en el curso de la estada y aprendizaje en la Orden se conociera algo atentatorio contra la buena reputación de dicho Aprendiz, existe la obligación de decidir su permanencia en ese grado, hasta que la rectitud de su conducta le permita pasar de grado o solamente quedarse en el que posee.

Debe tenerse presente de que el hombre escogido por los hermanos por reunir las cualidades inherentes y propias para dicho adelanto debe ser, como dicen las tradiciones: el de más puras y rectas intenciones; honesto; de excelente reputación y bien dotado en lo físico y moral. El poseer estas condiciones y aspirar a ellas para llegar al Magisterio, no como una ambición personal, sino como un afán de superación, para satisfacción de él y de sus hermanos debe ser la meta de todo el que ingresa a la Masonería.

TEMPERANCIA

Dentro de la vida profana, donde impera el despiadado materialismo, la Temperancia cumple un papel muy pobre dentro de la colectividad y muchas veces se le relaciona jactanciosamente con récord de tal pueblo o país.

En la Francmasonería que tiene trazada una marcada línea de conducta espiritual y moral, la Temperancia viene a cumplir su importante misión. Es la virtud que modera los apetitos y el uso descontrolado los sentidos subordinándolos a los mandatos de la razón.

La intemperancia ha llevado consigo a la destrucción: hogares, individuos y hasta instituciones bien prestigiadas y es por esto que no podemos dejar de relacionar la Temperancia con la Moral, ya que ella evita la corrupción de las ideas y sentimientos formando un campo fértil para el desarrollo de las virtudes.

Por lo que decimos, el Candidato no debe ser un hombre **INTEMPERANTE** para ser merecedor de continuar con los avances masónicos en materia de grados y llegar al Magisterio pues se enseña con el lenguaje y con el ejemplo.

DESEO DE MAYORES CONOCIMIENTOS Y SUPERACIÓN ESPIRITUAL

Apenas iniciado un profano en la Masonería, le es posible apreciar la belleza y la grandiosidad de su liturgia. Son tan variadas las manifestaciones esplendorosas de su ritual; la magnificencia de sus ceremonias y lo sublime de sus Postulados que el Neófito se siente confundido, perplejo y con nuevas ideas sobre algo para él desconocido e incomprensible que no guarda relación con sus conocimientos anteriores prejuizados con sus ideas profanas. Asimismo se siente, en parte, disminuido con algunos títulos profanos por el absoluto desconocimiento que tiene con todo lo relacionado a su nuevo carácter.

Sólo con el estudio de los rituales que le han sido proporcionados y las enseñanzas que se le imparte periódicamente, puede descubrir o encontrar la Verdad que persigue la Fraternidad de tan altos y puros principios de perfección.

No se debe confundir el deseo de encontrar la Verdadera Luz y construir un Templo Espiritual, con el afán incontrolado del que sólo por curiosidad o ambición desmedida persigue alcanzar en forma irresponsable otros grados. Actos indiscretos o buscados intencionalmente, le permiten tomar conocimiento de algo que no debiera conocer con respecto a la francmasonería y en relación con otros grados distintos del que posee. Este descubrimiento le permite suponer equivocadamente la posesión de conocimientos mayores, que no solamente ignoran los que ocupan su misma columna y puede pretender saber más de masonería que los que ocupan otras columnas por sus méritos y conocimientos.

En otras oportunidades el Aprendiz adquiere libros que contienen conocimientos masónicos que le son vedados, por pertenecer a grados superiores y cuya lectura le provoca confusión, porque no va adquiriendo los conocimientos masónicos en la forma progresiva y sabia establecida por la Orden a través de los siglos. Este afán incontrolado de conocimientos masónicos o ambición de Adelantar por cualquier medio, motiva que manifieste su disconformidad con el tiempo que permanece en el grado de Aprendiz y veladamente sugiere se le aumente el Salario, actitud que inhibe a los miembros de la Asamblea de Compañeros que lo observan, a permitirle aspirar con dignidad un grado superior.

En síntesis, la conducta del Aprendiz Candidato debe estar encuadrada a su constante asistencia; puntualidad; comportamiento justo y amable con sus hermanos: asimilación de las enseñanzas que recibe de ellos; práctica de las virtudes de la Orden a la que pertenece, en todo tiempo y lugar, para hacerse merecedor del respeto y la consideración, tanto en el mundo profano como dentro de la fraternidad, para así entonces, poder merecer el ansiado Aumento de Salario».

CAPITULO V

EL GRADO DE COMPAÑERO

*En masonería el grado de Compañero
es el lugar exacto para comprender
las obras maravillosas del Todopoderoso*

El grado de Compañero, consecuencia lógica del grado de Aprendiz, reunió en la Antigua Masonería a todos los que, completando el tiempo indispensable y requerido para su aprendizaje, habían rendido las pruebas de suficiencia y capacidad en el oficio, lo que les facultaba para recibir salario «sin escrúpulo ni desconfianza». Sus habilidades en el desbaste de la Piedra Bruta y en la perfecta colocación simétrica de la Piedra Pulida, le hacían merecedor del salario que para su subsistencia requería.

Quien había cumplido las exigencias del grado de Aprendiz, se encontraba listo para emprender el viaje que lo capacitaría aún más; pero, para poderlo realizar era necesario la posesión de un grado mayor. No se encontró para denominarlo una palabra más adecuada y que expresara mejor los sentimientos fraternales que aquella por la que se conocía a la Orden, ‘*Fellows-Craft*’, y la palabra ‘*fellow*’ o ‘*Compañero*’ fue la elegida.

¡Compañero! Es uno de los más bellos e pueden ser pronunciados con íntima satisfacción por los labios de los seres humanos.

Esta expresión deriva, en su etimología, de la palabra «*companis*» que significa «el que comparte el pan», o sea la persona más cercana a otra». También significa el «Compañero de la vida», como por ejemplo: el cónyuge, condiscípulo, de labores de profesión, etc. Mientras más vicisitudes de la vida se pasan juntos a ellos, mayor es el es cariño que entre compañeros se profesa. La historia está llena de ejemplos de casos famosos de verdadero compañerismo y nos parece obvio tratar sobre el particular, pero si se puede dejar establecido que el sentimiento hacia un compañero, forma parte de la vida de los hombres.

En la Masonería Operativa, ese título serviría para designar el Aprendiz suficientemente adiestrado que componía el verdadero núcleo obrero. Antes de ejercer la maestría, que se le concedía solamente por su experiencia y capacidad, se le iniciaba en el grado de Compañero, designación que también servía para denominar a quien ya no era Aprendiz en todas las artes Liberales conocidas.

El Aprendiz capacitado para ser Iniciado o Adelantado en el grado de Compañero, debía esperar, repetimos, SIETE AÑOS: tiempo indispensable para que el Maestro del Arte que le servía de Guía y cuál había sido confiado, hiciera de él un obrero verdaderamente experto en Ciencia y Arte y debidamente reconocido como tal.

Durante todo el tiempo en que era confiada su capacitación a quien le servía de instructor, sus superiores le vigilaban escrupulosamente; anotando si demostraba y poseía «todas las cualidades requeridas para su aumento de salario». Una vez que el Aprendiz había cumplido con el tiempo requerido y su Guía se encontraba satisfecho de él, se estimaba que ya podía confiársele cualquier trabajo de responsabilidad porque previa su iniciación en el grado inmediato superior, se confirmaba su capacidad. Desde ese momento tam-

bién podía ser contratado libremente recibiendo un merecido salario y tenía libertad para viajar, adquirir conocimientos y experiencias en el Arte, lo que cimentado con el estudio, le permitiría aspirar con dignidad al Magisterio y a la dirección de una logia.

Muchos masones modernos no han concedido verdadera importancia al más descuidado de los grados Francmasonería: el Grado de Compañero Francmasón. Existe tendencia a considerar este grado como de transición únicamente y no como es y representa: el más importante de los grados masónicos. En esta etapa, el Compañero Masón, debidamente instruido, adquiere todos los conocimientos que puede recibirse en la Orden, ya que en el grado inmediato superior que corresponde al «Magisterio», le es obligatorio volcar en sus hermanos de grado inferior, los conocimientos adquiridos por medio de la instrucción masónica, porque es obligatorio compartir esos conocimientos, ya que la masonería es una Institución de enseñanza mutua.

La Asamblea de Compañeros, a la que ingresan solamente después de una cuidadosa selección, aquellos Aprendices que se han destacado en el pulimento de la Piedra Bruta, tiene gran importancia para el futuro masónico de sus componentes.

Nuevos horizontes se muestran a su entendimiento, y solamente la capacitación por el estudio le hará cumplir la plenitud a los deberes que le han sido confiados.

El grado de Compañero prepara al masón para su gran responsabilidad futura: el MAGISTERIO. De su perseverancia; de su asimilación; de su capacidad intelectual; de su cariño a la Orden y de todas sus virtudes morales y sociales, están pendientes los Maestros para, en su debido tiempo y gracias solamente a sus merecimientos, elevarlo a su nivel.

Al Aprendiz en su instrucción, sobre el verdadero objeto de la masonería, se le ha enseñado altos ideales y virtudes que pueden resumirse así:

- Borrar entre los hombres el prejuicio de casta;
- Desaparecer la distinción de color, origen, opinión y nacionalidad;
- Aniquilar el fanatismo y la superstición;
- Extirpar los odios de raza y los azotes de la guerra.

Sólo cumpliendo con los Postulados de la Francmasonería, de los cuales hemos enumerado alguno de ellos, se llegará por el libre y pacífico progreso a la eterna y universal Justicia que todo ser ansía; de modo que la humanidad sea una familia de hermanos, completamente unidos por el afecto que sublimiza el amor fraternal y el trabajo.

En el grado de Compañero, se le enseña también a instruirse por medio del estudio y la comparación, señalándosele pautas a las que debe destinar sus esfuerzos. Se le indica claramente de que debe estudiar no solamente la Geometría, base de este grado, sino también las Artes Liberales y todas las Ciencias para que llegue «a la mejor comprensión de Dios y pueda rendirle homenaje digno de Él». Además se le enseña a explorar el divino don de los sentidos y que le han sido concedidos por el gran Geómetra del Universo y practicar virtudes tales que le sirvan para mejorar sus relaciones para con la humanidad. Se le indica que está obligado a elevar su Templo Espiritual, porque ha aprendido el Arte de Labrar la Piedra y ha llegado el momento de aprender a colocarla en el sitio exacto para que ninguna arista discordante turbe la belleza del edificio que está exigido a levantar.

El grado de Compañero es el de la CALIDAD y no la CANTIDAD, porque ya la cantidad ha sido tamizada en el anterior grado. Basta observar las nutridas listas de iniciados en la Orden, y

compararlas con aquellas de los que han culminado en ella para apreciar lo que tiene de selectivo el Grado de Compañero.

Las palabras del Esenio de Galilea «Muchos son los llamados y pocos los escogidos» adquieren su justo valor en el grado de Compañero Francmasón.

LA GÉNESIS DEL GRADO

Desde los albores de la humanidad, el hombre pensante ha intuido la existencia de un Ser Superior. Como le era desconocido, muchas veces lo substituía con algunas de sus creaciones: el Sol, la Luna, las montañas, etc. Con respecto a estas adoraciones que siempre estaban basadas en el temor o en hechos bienhechores, como el Sol vivificante de los reinos animal y vegetal y la Luna su compañera y veladora del reposo, el terror a lo desconocido le hacía temer a la montañas, como dice J. M. Ragón citando a Dulaure: «Las montañas ocupan un lugar considerable en las religiones primitivas, pues eran veneradas por los pueblos cuyo horizonte limitaban sus masas eminentes. Sus cimas ocultas entre nubes, parecían llegar con frecuencia a los cielos; en sus laderas nacían manantiales de feraces riberas, o torrentes devastadores. Sus cumbres, coronadas de nubes tempestuosas, eran manaderos de relámpagos y rayos».

«Las montañas, objeto de agradecimiento y de terror, de temor y esperanza, ora amenazadoras, ora protectoras, oponían barreras difíciles de franquear a los enemigos limítrofes. ¿Cómo no iban a ver los hombres salvajes un poder sobrenatural, una divinidad en ellas? Las montañas se convirtieron en dioses que recibieron el homenaje de casi todos los pueblos de la tierra».

Al creer en la existencia de ese Ser Superior y conocer solamente lo que él creía manifestaciones de Su Poder: como

la furia de los elementos, las enfermedades, etc., quiso atenuar sus designios haciéndole ofrendas propiciatorias.

Así nacieron las religiones y como su consecuencia prosperaron y medraron las «castas sacerdotales».

Aunque el desarrollo de las religiones y de la Ciencia han seguido a través de los siglos, sendas paralelas, siempre se les ha considerado equivocadamente como antagonistas. Las primeras, en su desenvolvimiento han propiciado, amparado y prohijado el desarrollo de la ciencia en general pero teniendo siempre en cuenta las limitaciones de la cultura y los adelantos propios de su época.

Muchas veces los claustros de los conventos, pagodas, mezquitas y monasterios de las distintas religiones, fueron el refugio de la Verdad en su forma científica durante los grandes períodos de obscurantismo, y si bien no contribuyeron al desarrollo y adelanto de la ciencia, permitieron su preservación.

Todas las religiones tuvieron algo de común, como se ha podido constatar plenamente en el presente, con el estudio de las religiones comparadas: en su nacimiento, desenvolvimiento, fines y prácticas. El hecho de que sus neófitos y adeptos adelantaran un escalón o paso más, conforme fueran adquiriendo mayores conocimientos, certifican el origen de misterio para las religiones, en su parte de gradación, de acuerdo a los mejores progresos en la búsqueda de la Verdad.

En los Antiguos Misterios Persas, llamados también de Mitra, existían categorías de adeptos para llegar a la condición de «Mah» o «Magos». Los que llegaban a ese grado de conocimiento, se obligaban a la divulgación de la doctrina de Zoroastro referente a la creencia de un Principio Incognoscible e Inefable.

En las antiguas pagodas de la India así como en los menhires de la Bretaña, los primitivos hindúes y druidas, nos dejaron un mensaje misterioso y milenario.

Los Misterios de la India fueron fundados por su Sacerdote Rey Manú, y de sus adeptos fluyeron las doctrinas secretas que más tarde se propagaron en el Occidente por intermedio de Orfeo que las llevó directamente de la India.

Los grandes Misterios Egipcios, de los que deviene en línea recta la masonería, también obligaban el sistema de escalones de aprendizaje para llegar a la Alta Dignidad Sacerdotal. Estos Misterios llegaron Occidente por intermedio de los Misterios de Baco o Báquicos, que más tarde tomaron los nombres de Eleusianos, Samotracios, etc. Los masones por sus ceremonias son los continuadores de la Escuela de Alejandría, heredera de todas las iniciaciones antiguas.

Los hebreos, a su vez, también desarrollaron sus misterios y el encargado de la herencia egipcia fue el Príncipe Sacerdote Moisés. Estos Misterios alcanzaron la cúspide de su desarrollo en la época de la construcción del Templo de Jerusalén. Más tarde en las reconstrucciones de ese templo, añadieron a la influencia fenicia, la influencia asiria que trajeron los hebreos a raíz de su cautiverio en Babilonia y la romana hasta su destrucción.

Muchos años más tarde, los masones conocidos con el nombre de Esenios, establecieron los Misterios que posteriormente tomaron el nombre de «Misterios Cristianos» que sólo conservan de ellos, hasta la fecha, los grados religiosos; la pompa de la liturgia; la organización interna y la jerarquía eclesiástica, desvirtuando la verdadera esencia iniciática de sus fundadores.

Todos los antiguos misterios, sin excepción, se dividían en dos etapas. La primera era el «Sendero Probatorio» o «Sendero de Prueba» y su cualidad meramente preliminar. La

segunda parte consistía en el «SENDERO», propiamente dicho y en el cual el verdadero Misterio del Sendero, era develado. Muchas veces entre estos dos pasos existían etapas o divisiones selectivas a partir del Sendero preliminar y sabemos que los Misterios Egipcios se dividían en tres grados: Mortales, Inteligencias y Creadores de la Luz, como tiene fijado la francmasonería en sus Misterios de tres grados.

Con referencia a los Misterios de la India, el Dr. Oliver en su libro «Historia de las Iniciaciones», dice lo siguiente: «El iniciado candidato al segundo grado, quedaba bajo la vigilancia de un Brahmín que lo instruía en las cualidades necesarias para poseer dicho grado. Se le sometía a una vida de austeridad llena de penitencias exigiéndole que conservase la pureza corporal, que evitase las contaminaciones externas y que dedicase gran parte del día al estudio de los libros sagrados. Si debidamente observado realizaba grandes adelantos, quedaba apto para ser sometido a prueba para pasar el grado inmediato en el cual las austeridades se duplicaban».

En relación con los misterios Persas o de Mitra, C.H. Vail, dice: «Después que el aspirante había cumplido en la iniciación con las pruebas y juramentos, pasaba a una segunda etapa donde era instruido por los Hierofantes en el secreto de la Ciencia, la significación de los Emblemas y la representación moral de los peligros salvados», porque nada se había realizado sin intención, ya que cada experiencia efectuada representaba alguna verdad o hecho de la naturaleza.

En los Misterios Druídicos, las etapas iniciáticas en tres grados, siendo los dos primeros denominados: «Eubates» y «Bardos». El grado de «Bardo» solamente era conferido a quien o quienes aspiraban obtener una «perfección» más elevada.

Para obtener el grado de Bardo, el aspirante era sometido periódicamente a durísimas pruebas y muchas purificaciones

para después ser encerrado en el CROMLEC (tumba) durante nueve meses, en cuyo período se dedicaba al estudio de la teología, la cosmogonía, la astronomía, etc.

Las limitaciones del presente Manual, no nos permite continuar relatando todos los otros Misterios de organización jerárquica o de grados, pero sí debemos puntualizar que en todos los Misterios de la antigüedad con completa uniformidad, el segundo paso o grado de conocimientos se dedicaba exclusivamente al estudio y al perfeccionamiento de lo revelado y las nociones de la iniciación.

Como la masonería deviene de Antiguos Misterios y tiene como regla, la iniciación progresiva; como principio, la igualdad regulada por la jerarquía y como fin, la fraternidad universal no puede dejar de lado los fundamentos de preparación y es por esto que el estudio, la meditación, la pureza de intención y el perfeccionamiento moral y espiritual son el único y verdadero objetivo del GRADO DE COMPAÑERO.

LA PALABRA DE PASE

Desde el nacimiento de la humanidad, el hombre en su soledad infinita y posteriormente por el temor y en la defensa de la seguridad de los suyos, fue presa fácil no solamente de los animales carnívoros, sino también de la furia de los elementos y de las penas y sufrimientos producidos por las enfermedades.

Experimentando el resultado favorable que le proporcionaba el agruparse con otros especímenes de su raza, comprendió la necesidad de convertirse en un ser gregario, condición de la que no ha podido ni podrá desprenderse. Su nuevo estado le proporcionó, no solamente tranquilidad, sino la seguridad de poderse defender de su peor enemigo: el hombre, como lo ha asegurado Plauto y repetido Bacon y Hobbes cuando

dicen: «Homo homini lupus» (el hombre es un lobo para el hombre); lo que equivale a decir que el hombre suele hacer mucho daño a sus semejantes.

Individuos que pertenecían a otras tribus o peligrosos solitarios, le crearon inseguridad y para evitar la confusión en la turbulencia de las batallas que se veía obligado librar para su supervivencia, creó distintivos que aplicados a su desnudez le permitieron no ser herido, herir o matar a sus compañeros.

Posteriormente, ya cubierta su desnudez, procuró uniformar el traje que usaba al igual que con el resto de su tribu, formando así un distintivo tribal que le permitiera reconocerse entre ellos a la simple vista. Asimismo, uniformó sus gritos de reconocimiento, de guerra y de caza.

Engrandecidos los grupos tribales y convertidos en CLANES, la paridad del traje obligó a los grupos a la búsqueda de algo muy propio para poder reconocerse sin la sospecha o el conocimiento del ajeno al clan. Así nacieron las Palabras de Reconocimiento o Pase y como consecuencia lógica de ellas, las Palabras de Poder favorables a una mejor caza o simplemente para ahuyentar o conjurar el MIEDO, que siempre se encontraba presente en su existencia ante lo desconocido o sobrenatural.

Las Palabras de Pase, usadas desde tiempo inmemorial en las luchas guerreras tribales, son las antecesoras directas de las que actualmente son usadas por las Fuerzas Armadas de todas las naciones y que sirven para consigna, Santo y Señal, etc., con el objeto de evitar la intromisión de personas ajenas en sus cuarteles, arsenales, navíos, recintos, etc.

Con respecto a las Palabras de Poder, éstas se encuentran en todas las religiones y conjuraban todos los males. Ellas dan acceso al clímax necesario para las invocaciones, conju-

ros, juramentos y promesas, muchas veces implicando en estas últimas, la existencia o aceptación de un castigo al incumplimiento de ellas. Para el resguardo y la seguridad de las masas humanas atacadas por un sinnúmero de adversidades y plagas, pestes, cataclismos, etc., o simplemente histerismo religioso, maldad humana, furia de los elementos, etc., han existido en todas las épocas y fomentadas por todas las religiones.

El Libro de los Libros, para decir mejor «El Volumen de la Ley Sagrada», relata cómo se originó una Palabra de Pase que sirvió, en los tiempos de los Jueces de Israel, para descubrir amigos de enemigos y también para que una tribu del pueblo escogido por Jehová, diera cuenta de sus enemigos momentáneos de otra de las tribus.

A la muerte de Galaad, «El Martillador» enemigos de Jehová; el pueblo de Israel no encontró una figura capaz de sustituirle. Los tres hijos de Galaad, arrebataron la propiedad que éste había dejado a su hijo bastardo Jefté o Jefta, habido en una mujer amonita y a quien amaba tiernamente. Jefté resentido se encaminó al desierto y con sus seguidores hizo repetidas incursiones contra las ciudades que se encontraban bajo la protección de los reyes Amorreros, Amonitas y Madianitas y, por sus victorias, adquirió gran reputación de guerrero.

Posteriormente, habiendo sufrido el resto de las tribus de Israel asentadas en Canaan, llamadas las tribus de Galaad, Rubén y Gad, la tiranía y los ataques de los reyes de los pueblos cananeos, los israelitas bajo el mando de Jefté, vencieron a una confederación de pueblos Amonitas y Amorreos,

Los Eframitas, o sean los descendientes de Efraín, hijo de Jacob, que componían una de las doce tribus, negaron su colaboración en la guerra contra los Amorreos y Amonitas y

se presentaron a última hora, cuando los enemigos habían sido derrotados, exigiendo, primeramente la palabra pero de mala manera y a continuación amenazando con el peso de sus armas, que Jefté les diera participación en el rico botín de la victoria.

Con la colaboración y aprobación de sus jefes, Jefté decidió hacer un escarmiento con los eframitas dándoles un plazo perentorio para que abandonaran las tierras de los Gedeonitas; plazo que no fue cumplido por lo que los atacó y los derrotó completamente.

Después de la victoria, Jefté apostó sus fuerzas en los vados del río Jordán con instrucciones de castigar a los guerreros eframitas que huían, que para volver a sus pueblos tenían que cruzar el Jordán por los únicos pasos ya custodiados.

Los derrotados, con la intención de salvarse del castigo de los victoriosos, se disfrazaban de los más variados vestidos, comerciantes, nómadas, pastores, etc., y con estas indumentarias procuraron pasar inadvertidos por los vados resguardados. Al pretender hacerlo, los guardianes le reclamaban una Palabra de Pase que tenía que ser repetida y sin la cual, les manifestaban, no podían cruzar el río.

Esta Palabra de Pase estaba basada en la imposibilidad que tenían los eframitas o efrateos de pronunciar las palabras que contuvieran «S», o sea la letra 'SHIN» hebrea la que ceceaban en su pronunciación. Por dicho defecto no podían decir «Shalóm», «Shiboletz», «Shiloh», las que pronunciaban como «CHE», diciendo: «Chalóm», «Chibolets», «Chiloh».

Toda persona que padecía ese defecto de pronunciación, era inmediatamente ejecutada. «Entonces le echaban mano y los degollaban junto a las vados del Jordán. Y muchos entonces de los de Ephraim cuarenta y dos mil». (Jueces II. Cap. 12 v. 6).

Por sus hazañas, Jefté fue elegido «Shofet Godol», o sea Juez de Israel y en calidad de tal juzgó a las tribus elegidas, durante seis años.

En todo tiempo, y en especial en masonería las Palabras de Pase o de Conocimiento; han permitido el paso o pasar de las tinieblas de la ignorancia y de las desdichas materiales, a un estado superior de conocimiento y preservación de esos males.

Debe reconocerse como un axioma, el que las Palabras de pase siempre han tenido de común el que deben pronunciarse, no solamente en el momento adecuado, sino guardando cierta forma y el debido secreto.

Las invocaciones sacerdotales, también denominadas «Palabras Sacramentales» tienen a su vez un principio de «Invocación de Poder» que no queremos ni debemos penetrar.

La Masonería en resguardo de sus Misterios, de la intromisión de personas no iniciadas en la Francmasonería y de las Jerarquías directrices, tiene «Palabras de Pasé» y «Palabras Sagradas» en resguardo de los principios que profesan sus miembros.

Comentaremos la primera de estas Palabras:

Extraída del Volumen de la Ley Sagrada, la masonería ha adoptado y muy particularmente en el Rito de York, la palabra S... como Palabra de Pase entre el grado de Aprendiz y el grado de Compañero.

Esta palabra significa «espiga». En hebreo la relación de la palabra de Pase con la raíz semítica SBL, hace que signifique también «corriente de agua», «fuente de agua», «río», etc. La Masonería Moderna, le ha dado el significado de

«Abundancia» y está simbolizada en las logias por «una espiga de trigo cerca de una fuente de agua».

La masonería estima el vocablo «espiga» no sólo como la sensación de la «madurez del candidato», sino también como símbolo de la fecundidad y utilidad de sus esfuerzos; igualmente la unión de los granos de la espiga y la cantidad de ellas representa que los masones deben ser «tan unidos y numerosos cómo los granos de la espiga».

En las Antiguas Iniciaciones se le mostraba una espiga de trigo al aspirante a los Misterios de Eleusis, como símbolo del supremo misterio de la fecundidad. El iniciado representaba a la espiga de trigo, producto fecundo del esfuerzo vertical y la actividad laboriosa que impulsa al grano escondido en la tierra, o sea el Aprendiz, a germinar abriéndose camino en sentido opuesto a la fuerza de gravedad y en dirección de los rayos benéficos del Sol, Símbolo de la Vida.

La espiga madura, símbolo de utilidad y fecundidad, es una hermosa representación de la vida humana y del Aprendiz Masón que crece por su propio mérito para madurar en una actividad más útil y fecunda porque el Aprendiz que se transforma en Compañero, es la cercana y hermosa promesa de una bella realidad futura.

En los Misterios Griegos, «espigas» adornan los cabellos de la diosa Isis y en los Misterios Cristianos, la espiga tiene la representación simbólica de la Eucaristía.

En las primitivas masonerías egipcias y hebreas y muy especialmente durante la construcción del Templo de Jerusalén, la Palabra de Pase permitía al ex neófito, que, por aumento de salario había pasado al grado de Compañero y dejaba de trabajar en la cantera para hacerlo dentro del Templo y se le permitía la ascensión por la «escalera de caracol» para llegar a la Cámara donde ya no recibía su salario en

trigo, vino y aceite que significan «Abundancia», «Verdad» y «Caridad», respectivamente, que era lo que recibía cuando Aprendiz, sino que ahora lo obtenía en dinero, en hermosos «SAEKELS» de plata, cuyo metal era proporcionado por Hirom 1º que lo adquiría de las ricas minas de Ofir.

Antes de ascender por la escalera de caracol, que siempre estaba resguardada, le era solicitada como en los vados del Jordán, la Palabra de Pase, ya no repetida, sino desde anterior conocida y al darla en forma correcta, subía hasta la puerta de la Cámara e ingresaba a ella a recibir su salario como dicen los rituales: «sin escrúpulo ni desconfianza porque tenía justo título para ello».

Por todo lo que se ha explicado, se comprende que sin poseer regularmente la Palabra de Pase es imposible el ingreso a la Asamblea de Compañeros, y el Aprendiz debe procurar por todos los medios que proporciona la masonería, ser merecedor de conocer la Palabra de Pase que conduce del grado de Aprendiz al grado de Compañero Masón.

LA RECEPCIÓN La masonería ha establecido condiciones previas e ineludibles a la ceremonia de iniciación al grado de Compañero con respecto al Rito de York que deben ser cumplidos indefectiblemente por los Candidatos.

Una de las condiciones insoslayables, es la que se refiere a la obligación de rendir un examen de suficiencia y conocimiento con respecto al grado que posee. En dicha prueba no solamente debe contestar las preguntas convencionales de una fórmula ya establecida, sino que también debe satisfacer otras preguntas que independientemente se le formule por los hermanos. En caso que merezca la satisfacción de ellos, quedará ratificada la calificación ya efectuada por el Segundo Vigilante que fuera basada en los conceptos y premisas tratados en un capítulo anterior.

Satisfecho el examen de suficiencia y en caso de que no fuera aprobado el aumento de Salario, ya que el examen es solamente calificado, se requiere de los asambleístas exponer claramente el porqué del rechazo y la fundamentación en el caso que el aumento de Salario sea inoportuno.

Presentada nuevamente ante la Asamblea de Compañeros la solicitud de aumento de Salario, ésta tiene que ser aprobada en conformidad con la Constitución, Estatutos; Reglamentos internos de la Gran Logia y de la logia del propuesto para ser adelantado al grado de Compañero.

Si la Asamblea, después de deliberar la propuesta, manifestara su aprobación, se informará al Candidato el honor que se le ha conferido, señalándose fecha de la realización de la ceremonia. La resolución de la asamblea sobre el aumento de sueldo ser ratificada en una reunión posterior. Asimismo se procederá a otorgar al Candidato el beneficio de una Gripa de Pase y de una Palabra de Pase.

El día señalado para la emotiva ceremonia de otorgamiento del grado de Compañero, el Candidato es conducido a la Cámara de Reflexiones para proceder a la preparación previa de su parte externa e interna.

Preparación externa: Al ingresar a la Cámara de Reflexiones, es invitado a colocarse las vestiduras masónicas apropiadas para la ceremonia de su nuevo grado, cuidando que el Candidato satisfaga los siguientes requisitos: P... d... d... complementa la igual parte del cuerpo que descubrió en la ceremonia del grado anterior y sirve para ratificar el sexo del Candidato. También significa la ausencia de temor y desconfianza con que el Candidato brinda esa parte vital de su cuerpo para ser castigado por el ángulo de una escuadra, símbolo de la moralidad, en caso de que faltare a sus promesas.

B... i... d... apropiado para que durante la ceremonia de su juramento, pueda sostener la escuadra.

R... d... d... y p... i... d... que son los puntos de contacto con la Madre Tierra conforman la Escuadra símbolo de la Moralidad y de la Justicia. Debemos recordar que el pie en china es una muestra de respeto que procede del hecho bíblico que nos dice, que cuando Moisés ascendió al monte de Sinaí, oyó una voz tonante que le dijo: «Quítate las sandalias, que el lugar que penetras es sagrado».

La v... le permite mirar parte de la Luz que le ha sido develada, ya que él procede de la oscuridad que reina en el Norte y porque al pasar al Sur, tendrá oportunidad de mirar con toda amplitud la Luz de la Masonería que deberá conocer para poderla difundir y propagar por todos los ámbitos del Universo.

Preparación interna: Por segunda vez y en el curso de su permanencia en la Orden, el Aprendiz es invitado a reflexionar sobre su vida pasada así como sobre los resultados obtenidos desde que recibiera los beneficios de la iniciación masónica.

Ahora se encuentra al pie del segundo escalón que ha de conducirlo al duro y espinoso Camino de la Verdad. Sin embargo, se le permitirá adosar la Piedra Labrada de su conciencia al Templo en construcción porque está ya premunido de la asistencia y beneficio de una Gripe y una Palabra de Pase.

Debe hacer un examen de conciencia sobre lo que ya ha experimentado y realizado a la vez que concebir los propósitos de perseverar en el sendero masónico por el camino ya iniciado, haciendo votos para su propia superación moral y espiritual.

Solo así podrá apaciguar su ánimo y su espíritu para seguir con confianza a quien lo conducirá por el camino destinado a descorrer el Segundo Velo.

Ingreso al Templo: Conducido por el Oficial apropiado, camina el sendero de los Pasos Perdidos y es llevado ante la puerta del Templo correspondiente al grado, donde se encuentra reunida la Asamblea de Compañeros es pleno. El Candidato es entregado momentáneamente a los cuidados del Guarda Templo Exterior, quien le dará las instrucciones para su ingreso y aun contestará las preguntas que a él le sean formuladas. Con propia mano solicita su ingreso al Templo dando los únicos toques masónicos por él conocidos, los del grado de Aprendiz:

- (*) Llamad y se os abrirá.
- (*) Pedid y se os dará;
- (*) Buscad y encontraréis.

Escuchados los golpea por el Guarda Templo Interior, golpes que no corresponden al grado en que se encuentran los masones trabajando en el interior del Templo y previa autorización de su Jefe inmediato, o sea el Segundo Vigilante, el Guarda Templo Interior se informa de quién toca de manera tan desusada.

El Guarda Templo Exterior ante su correspondiente pero Interior, hace una apología masónica del Candidato; le informa sobre las condiciones morales que posee; lo que espera ardientemente de sus hermanos así como el hecho de que ya tiene en su Poder una Gripe de Pase y una Palabra de Pase, lo que le ayuda y beneficia, certificando asimismo de la posesión de y dicha Gripe de Pase como también de la Palabra de Pase por el Candidato. Finalmente, recomienda que por los progresos obtenidos en el grado que posee, espera le hagan digno de pasar al Grado de Compañero Francmasón y que toda esta exposición sea del conocimiento de los asambleístas reunidos dentro del Templo.

El Guarda Templo Interior, en conformidad con lo que establece e indica el Rito, verifica la posesión y autenticidad de

la Gripe y la palabra de Pase. Comprobado esto, los deja fuera del Templo e informa, a su vez, a la Asamblea de las recomendaciones del Guarda Templo Exterior aseverando que él las ha constatado personalmente. Finalmente solicita la admisión del Candidato la que le es concedida siempre que se lleve a cabo en la forma debida.

Recién entonces le permite el ingreso al Templo y lo entrega a la custodia y asesoramiento del Oficial que le ha de asistir durante toda la Solemne Ceremonia de su Iniciación en el Grado de Compañero Masón.

En el curso de dicha ceremonia, tras los debidos exámenes, instrucciones, recomendaciones, invocaciones, viajes de reconocimiento y otros actos ritualistas, se le instruye en la Marcha o forma de avanzar al Ara. Prestado el solemne juramento se le comunica los Pasos Regulares así como los Signos, Tocamientos y Palabra Sagrada. Se le instruye en el uso de las herramientas y otros símbolos del grado que desde ese momento posee, así como su significado esotérico y exotérico. Enseguida se le inviste con la Condecoración masónica correspondiente, o sea el hermoso mandil que ha de usar constantemente en todos los trabajos como distintivo de su nueva condición. Luego el Oficial apropiado, le instruye y entera de los Cargos y Regulaciones de un Compañero Francmasón, base de su grado, y en los que están condensadas la Moral e Historia del Grado. Finalmente se le reconoce, admite y proclama como Compañero Francmasón ocupando la Columna que le corresponde y distingue como tal ante sus hermanos masones. Desde ese momento se encuentra bajo la jurisdicción, obediencia y dirección del Primer Vigilante, quien desde su Trono, situado en el Occidente y listo a indicar la puesta del Sol, le impartirá las órdenes que él estima conveniente para el mejor gobierno de la logia, la instrucción correspondiente a su grado y el permiso para poder hacer uso de la palabra SOLAMENTE EN SU LOGIA.

CAPITULO VI

COMPLEMENTO AL SIMBOLISMO DEL
GRADO DE COMPAÑERO MASÓN

TOQUES A LA PUERTA DEL TEMPLO

Para solicitar ingreso en el que se encuentra efectuando trabajos masónicos, ordinarios o extraordinarios, una Asamblea de Compañeros, el Compañero marcará en la puerta de ingreso los toques correspondientes al grado en que se están realizando los trabajos; tanto los Compañeros como los Maestros Masones, visitantes o miembros del Taller retrasados, han sido informados por el Guarda Templo Exterior, del grado en que se están efectuando los trabajos.

Estos toques se marcan en forma alternada (*) (**) y con las mismas pausas que se realizan en las «Baterías del Grado», porque con los mismos golpes con que se efectúa la llamada en la puerta del Taller, se tributan las baterías del grado. Estos toques tienen el siguiente significado:

Primer toque... PERSEVERANCIA

El masón al efectuar este primer golpe, indica que persevera en los ideales Masónicos cuyo camino emprendiera desde el instante mismo que recibiera los beneficios de la Verdadera Luz, ya que al aceptarla la consideró como un Faro Guía procurando, en todo momento, aumentar y conservar su resplandor absorbiendo la filosofía masónica sin retroceder a la obscuridad de la ignorancia o caer en los abismos del error.

También este golpe excita los sentidos, para indicar que se debe perseverar en el bien y en la lucha continúa contra las malas pasiones para que éstas sean finalmente derrotados y llegar así a la culminación de los ideales masónicos: **LA PERSEVERANCIA DEL BIEN SOBRE EL MAL.**

El hombre, en todas sus manifestaciones conscientes cuando desea manifestar su aquiescencia o indicar que persevera en alguna actitud, efectúa un golpe que se interpreta cabalmente como afirmación y denota perseverancia.

Segundo toque... **DINAMISMO**

Este toque se compone del segundo y tercer golpe y denota el dinamismo y el deseo apresurado de cultivar los Principios y los Ideales que postula la francmasonería.

Mucho más puede decirse de la cualidad dinámica que es base de la obra inmediata que ejecuta la masonería en bien de la humanidad y que es cualidad reconocida de los miembros de la Orden: **EL DINAMISMO EN TODOS LOS ACTOS DE SU VIDA.**

Esta cualidad, amplia y debidamente practicada por los miembros antecesores en las columnas masónicas ha permitido la subsistencia de la Orden a través de todas las edades, teniendo en cuenta las persecuciones, calumnias e incomprensión sufrida por parte de los «dominados por el obscurantismo». Es también cualidad imprescindible cuando se trata de hacer el bien y «hacer llegar el bien» a quien lo necesita a **SU DEBIDO TIEMPO.**

La mejor gráfica demostrativa del porqué del doble golpe, se encuentra en el hecho de que para certificar o exigir el celo dinámico de otra persona, se efectúan **DOS GOLPES** sonoros que tiene la propiedad de acelerar el ritmo de trabajo que a nuestro parecer no se ejecuta con el dinamismo necesario.

Resumiendo: Perseverancia y Dinamismo son cualidades propias del masón y muy en particular del Compañero, puesto que se persevera en la Orden y en sus principios; y se es activo con dinamismo, en la ejecución de todos los actos físicos de moralidad masónica y profana.

LA MARCHA DEL COMPAÑERO FRANCMASÓN

Una de las cosas que más llama la atención del recién iniciado en el grado de Compañero, es el relacionado con la Marcha o Pasos de Ingreso para acercarse al Ara de los Votos y que se lleva a cabo en forma tan variada que se puede imaginar irregular.

Efectivamente, después de haberse colocado en la posición inicial de la Marcha del Aprendiz Masón en el Occidente, efectúa un primer paso hacia adelante, pero con dirección francamente marcada hacia el Sur, lo que también simboliza su adelanto en conocimientos al pasar de la luz tenue del Norte, sede de los Aprendices, a la luz Plena del Sur, lugar donde se encuentran los Compañeros. Este paso está relacionado con la historia del pueblo israelita, pues así lo el Antiguo Testamento, base y estructura del Rito de York. Ella fue la dirección primera que tomara el pueblo «Escogido por Jehová» al salir de la esclavitud en Egipto y ser conducido por Moisés para alejarse del Faraón en caso de ser perseguido.

Según las Sagradas Escrituras en lo referente a la salida de Egipto del pueblo israelita con dirección a la Tierra Prometida, dice: «luego que Faraón dejó ir al pueblo, Dios no lo llevó por el camino de la los Filisteos, sino que rodeasen por el camino del desierto del Mar Bermejo».

Simbólicamente, este primer paso es la marcha vacilante del Neófito del anterior grado en busca de la Verdad.

El segundo paso conduce al Compañero Norte, o sea la dirección que retomaron los hijos de Israel para cruzar el Mar Bermejo y lograr así la destrucción de los ejércitos egipcios al mando del incumplido Faraón en las aguas del Mar Rojo. «Y Jehová dijo a Moisés; «Di a los hijos de Israel que de ruta y vayan a acampar a Balsefón, junto al mar».

Este segundo paso indica al Compañero, simbólicamente, los beneficios de la Luz y su regreso a la obscuridad para destruir el error y la ignorancia.

El tercer y último paso lo lleva al Oriente, o sea la dirección verdadera donde se encontraba Prometida, significando para el masón: el lugar predestinado que se encuentra en el Oriente, asiento de la Verdadera Luz.

En general, la Marcha del Compañero Francmasón, simboliza la búsqueda del conocimiento perfecto «en los cuatro puntos cardinales».

Asimismo, debe esparcir, obligatoriamente en un futuro cercano y por todo el globo habitado, los conocimientos que posee, siendo además una advertencia que le recuerda que existiendo hermanos en todos los ámbitos del Universo, debe acudir en su socorro, tanto material como espiritual y ver por sus intereses como los suyos propios.

En conclusión, el Compañero, debe o mejor dicho está obligado como lo indica su marcha: **A LLEVAR LA VERDADERA LUZ A LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES.**

PASO REGULAR

El Paso Regular, o sea el Segundo Paso de la Francmasonería que corresponde al Compañero, es aquel que se efectúa inmediatamente después del correspondiente al

Aprendiz, o sea avanzando el p... i... y c... el t... del p... d... en el ... del p... i... formando así una doble e..., o sea el «nivel de los antiguos»?

Esta doble e... debe regir los actos de los Compañeros tanto en sus relaciones con los hermanos, como en sus tratos con los profanos. Su conducta, en general debe estar ajustada al hecho de que la Escuadra significa Moralidad, Corrección, Justicia, Imparcialidad, etc.

Se da el Paso Regular porque solamente en esa posición se reciben los signos y secretos correspondientes al grado. Se conoce también este movimiento con el nombre de «Paso del Compañero Francmasón».

No debe confundirse este paso con la marcha de Ingreso al Templo, o sea la forma de avanzar al Ara de los Juramentos. Cuando se ordena avanzar como Compañero, estando ya dentro del Templo, se dan los pasos Regulares correspondientes: el primero al del Aprendiz y el segundo al del Compañero. Solamente en esta última posición se comunica la Palabra Sagrada que significa «Establecer». Esta palabra no se imprime, no se escribe, no se burila, no se pronuncia completa ni se deja entrever nada que pueda dar a lugar a ser conocida. SE DA COMO SE RECIBE.

GRIPA Y TOCAMIENTO

Dar o recibir la Gripa, es colocar... «donde nos enseñaron» y tocamiento es efectuar la ... «en el lugar donde nos indicaron», en la ceremonia de iniciación en el grado de Compañero.

La gripa fue utilizada por los COMPAGNONES como forma de reconocimiento entre ellos. Durante la construcción del Templo de Jerusalén, se solicitaba la gripa a los Aprendices para su ingreso a las canteras, así como para el pago de

su salario que consistía en Trigo, Vino y Aceite que representan o simbolizan: Abundancia, Verdad y Caridad, respectivamente. También a los Compañeros que trabajaban dentro del Templo adosando las Piedras Pulidas, se les demandaba una Gripa y una Palabra antes del ingreso o ascenso por la Escalera de Caracol para llegar a la Cámara del Medio a recibir su salario en Shekels de plata.

La forma de recibir dicho salario la efectuaban ingresando por el pórtico o entrando del Sur. Atravesado el pórtico, el Compañero llegaba al pie de la escalera de Caracol que conducía a la Cámara del Medio. Al pie de ella se encontraba el Segundo Vigilante, quien no permitía la ascensión de quien no poseyera la Gripa y la Palabra de Pase del grado de Aprendiz al Grado de Compañero.

Esta palabra, establecida por el Rey Salomón, fue adoptada como Palabra de Pase a una logia de Compañeros «para evitar que personas no suficientemente calificadas subieran la Escalera de Caracol que conducía a la Cámara del Medio». Cuando los obreros que debían ingresar pronunciaban correctamente aquella difícil palabra ascendían por la escalera hasta llegar a la cumbre donde hallaban abierta la puerta de una cámara, puerta que estaba resguardada por el Primer Vigilante quien solicitaba Tocamiento, Palabra y Signo de un Compañero Masón. Después que daban esta prueba convincente, ingresaban a la Cámara del Medio a recibir su salario, lo que hacían sin escrúpulos ni desconfianza».

Tanto la Gripa y la Palabra Sagrada del Compañero Francmasón, son distintas a la Gripa y Palabra de Pase.

Esta última es la que significa «Abundancia», y la palabra Sagrada del Compañero, significa «Establecer», «Construir» o «Edificar» y unida a la palabra del Aprendiz, significa «Establecer con Fuerza».

SIGNOS

El signo de Compañero es de triple naturaleza, o sea que está dividido en tres partes, tituladas separadamente: Signo de Fe, Signo de Perseverancia o Signo Sagrado y Signo Penal.

Signo de Fe: Este signo, de suyo importante, está ligado al Lindero XXIII de la Ley No Escrita de la Francmasonería que exige «que todos los miembros de la Orden guarden secreto inviolable no solamente de todo lo que hayan visto, oído o descubierto en ella, sino que este secreto debe también extenderse a los conocimientos, métodos de reconocimiento y enseñanzas legendarias y tradicionales, al ser emblemáticas de la protección que debemos a nuestros secretos contra los ataques de las insidiosos»

Este signo fue muy conocido por los Esenios, y sus adeptos lo tomaban para escuchar los consejos de los ancianos, pues la posición gráfica del signo dice, muy elocuentemente, del significado simbólico con respecto a la masonería.

Signo de Perseverancia: Este Signo Sagrado aceptado por Jehová a su siervo Josué, trae su origen cuando éste, al tomar la dirección y cuidado del pueblo de Israel a la muerte de Moisés, tuvo que librar muchas batallas en su camino hacia la Tierra Prometida.

En una ocasión se vio obligado a enfrentar a cinco reyes de los Amorreos, en los campos de Gabaón, y éstos fueron los siguientes; Adonisedoc, rey de Jerusalén; Cham, rey de

Hebrón; Phiroam, rey de Jerimoth; Japhia, rey de Lachis y Debir, rey de Eglón.

Como el combate se prolongara y no se definiera la victoria, Josué, temeroso porque la noche se avecinaba, señalaron

do hacia lo alto pidió al Señor «que prolongara la luz del día deteniendo al Sol en Gabaón y a la Luna en Ajalón para completar la derrota de sus enemigos».

Este signo toma el nombre de Signo de Perseverancia o Signo Sagrado y su significado oculto masónico, dice: «que en esta posición el hombre suplica al Gran Geómetra del Universo, que prolongue su existencia a fin de tener tiempo para derrotar a sus enemigos».

El hombre en su constante peregrinar por el mundo tiene que librar muchas batallas contra sus enemigos: la ignorancia, la hipocresía, la ambición, el fanatismo, la incomprensión, la envidia, el exceso, la intemperancia y otras acechanzas; ante esto el hombre tiene que refugiarse en la seguridad que brinda la Orden por medio de la fraternidad y pedir «Al Señor de toda Vida» la prolongación de su existencia, sólo para la derrota del mal.

En la conformación de este signo, debe mostrarse siempre la Escuadra que denota moralidad, corrección y justicia, que es lo que debe guiar todos los actos del Compañero Francmasón.

Signo Penal: Al efectuar este signo, se alude gráficamente a la pena por sufrir a quienes faltaren a sus juramentos al revelar los secretos que les fueron confiados.

Siendo este signo solamente emblemático, su fuerza verdadera no estriba en el castigo material, sino en la pena moral del hombre de honor al haber violado sus juramentos y traicionado los postulados de la Orden.

Si en el grado de Aprendiz, la gráfica del signo impone la desaparición del Entendimiento o la parte pensante, en este grado desaparece el Sentimiento o el asidero de las nobles acciones, paralizando el porqué de la existencia.

En síntesis, la triple naturaleza del Signo de Compañero, tan rico en significado simbólico, nos permite muchas interpretaciones sobre su contenido moral, emblemático y filosófico, ya que es elocuente al robustecer la fe en los principios masónicos, preservar en el cumplimiento de los Postulados de la Orden y mantener latente no solamente los sentimientos fraternales con los miembros de la Institución sino que ellos deben ser extensivos para con la entera humanidad.

LA PIEDRA PULIDA O PIEDRA CUBICA

Al costado del sitial del Primer Vigilante, se encuentra una piedra en forma cuadrada con las caras llanas o pulidas.

Esta piedra, que fuera tosca o basta en el grado de Aprendiz, se encuentra ahora «pulida y libre de aristas» gracias al trabajo constante de los obreros en la cantera, ya que ella representa al Aprendiz con todas las imperfecciones de su condición profana.

La Piedra Pulida, es la imagen del estudio, de la reflexión y de la búsqueda de la Verdad. Representa, también, el pulimento del carácter individual del masón que ha de estar exento de todo vicio, pasiones o debilidades, errores e imperfecciones, simbolizadas por las aristas de la Piedra Bruta.

Siendo el cubo el sólido más perfecto de superficies lisas, «figura de la perfección», puede tener muchas y variadas interpretaciones.

Es la piedra angular del Templo Inmaterial o Individual erigido a la Virtud y a la Filosofía de la Orden. Para tallarla y emplearla ha sido necesario el uso del Mazo, del Cincel, de la Escuadra, del Nivel y la Plomada que representan: la Fuerza de la Conciencia, la Educación o Cultura, Moralidad,

Igualdad y Rectitud, respectivamente, cualidades propias del Compañero Francmasón, pues la Piedra Pulida está indicando elocuentemente, que se debe desechar todo lo que no sea perfecto y armónico.

El Mazo transmite la fuerza al cincel para destruir los nudos o protuberancias que ocasiona la imperfección; la escuadra permite que los ángulos limitadores lleguen a la perfección facilitando el pulimento; el nivel obliga la horizontalidad de la superficie, y la plomada señala la verticalidad de las paredes laterales.

Premunido de estas herramientas y de los buenos propósitos de hacer un trabajo honrado y en lo posible perfecto, iniciará su labor con entusiasmo y dedicación fraternal para obtener los resultados anhelosamente apetecidos.

El hombre, como ente social, forma parte activa de la comunidad como una Piedra Cúbica, para levantar ese gran Edificio Inmaterial que deseamos construir con colaboración sincera y fraternal de la humanidad. Por esta razón el Compañero, para decir mejor, el masón; debe ser un hombre culto, que auxiliado por el simbolismo investigue y busque en el gran campo de la Cultura, los valores y las creaciones humanas que están al servicio de la Verdad, de la Justicia y de la Virtud.

En la construcción del Templo de Jerusalén, los Sobrestantes rezaban toda piedra que no estuviera perfectamente pulida y no respondiera a las medidas de la escuadra y el compás. Hoy en la Francmasonería, el Compañero debe haber pulido todas las aristas de su Yo interior o personal, para transformarse en una Piedra Cúbica lista a ser encajada en el Templo Espiritual y de la Humanidad, para no ver mermada su personalidad con el rechazo de la imperfección.

LA LETRA «G»

Cuando los Compañeros acudían a la Cámara del Medio a recibir su salario, les llamaba particularmente la atención ciertos caracteres hebraicos los que actualmente están sintetizados en las logias por la letra «G» en el interior de una estrella flamígera.

El Lindero XIX, obliga la creencia en la existencia de Dios, y siendo la masonería emblemática y cultora de sus principios, obliga en las logias la representación del Principio Creador: Dios, el Gran Geómetra del Universo por medio de la letra «G», quinta consonante del alfabeto y que también es inicial de Geometría, Generación, Geo o tierra, etc.

La letra G, es la inicial del «Geómetra» del Universo, acepción que expresa a Dios. En los países de habla sajona, indica la primera letra de la palabra God, Gott, etc., cuya traducción es también DIOS. En distintos idiomas, la letra G es la primera del vocablo Dios, ejemplo: en inglés, GOD; en alemán, GOTT; en sueco, GUD; en griego, GATHOS; en sirio, GAD; en caldeo, GADA, etc. todos estos nombres aseguran los idiomáticos que, se deriva de la palabra persa GODA y que según Ragón, significa SI-MISMO.

La Estrella Flamígera, está formada por dos triángulos que es el símbolo de la Divinidad ya que dentro de ella está colocada la letra G que repetimos, significa Dios el Principio Creador.

Según la obra masónica titulada «La Antorcha del Francmasón», editada en Burdeos el 1822 al referirse sobre la Estrella Flamígera y la letra «G» dice lo siguiente: «Esta estrella resplandeciente es el emblema de esa luz, que dimana del G: A.: y cuyo principio se ha querido dar a conocer colocando en el centro de la estrella la letra «G», inicial del nombre

de Dios, GIBOR ELOHIM, que significa el «Dios Fuerte», productor de los elementos y de su quinta esencia.

LA COLUMNA DÓRICA

Los Dorios, eran oriundos de Dóride, comarca de la Grecia antigua, situada al Sur de la Tesalia, otra de las comarcas de la antigua Grecia, la que estaba entre la famosa montaña del Pindo, la Fócide y el mar.

Según la tradición helénica, los dorios conformaban una las tribus primitivas de la raza helénica y en su expansión, conquistaron el Peloponeso, península situada al sur de Grecia que toma hoy el nombre de Morea.

Estos conquistadores, si cabe la expresión, fundaron varias ciudades, entre ellas la después famosa y guerrera Esparta o Lacedemonia, a orillas del río Eurota, llamado hoy Vasili. Los espartanos heredaron el espíritu guerrero de los dorios y sometieron a los mecenios después de una larga lucha en el siglo VII a. d. J.C.

En el año 361, fue librada Mesenia del yugo de los Lacedemonios por Epaminondas, el célebre general tebano, que al vencer a los hijos de Esparta en Leuctras y Mantinea ya herido de muerte y sabiendo que el enemigo huía derrotado, exclamó: «Dejo dos hijas inmortales, Leuctras, y Mantinea».

Los dorios organizados con arreglo a una constitución severa y aristocrática, dominaron, por medio de la fuerza, todo el Peloponeso y consiguieron triunfar de Atenas «en una guerra que consumió sus propias fuerzas». Ellos contribuyeron en gran parte a la marcha de la humanidad hacia la civilización y al mejor dominio de las artes y las ciencias. Como un exponente en el arte de construir, lograron un esti-

lo de columnas llamadas más tarde «estilo dórico» dentro del arte arquitectónico.

Las columnas dóricas consisten en pilares cilíndricos bastante sólidos y sencillos. El fuste o caña, tiene 20 estrías o «media caña» y su altura debe ser de ocho veces su diámetro. Carece enteramente de base y su capitel es liso y macizo. Su cornisa ostenta modillones o ménsulas y su aspecto total denota FORTALEZA y noble sencillez como si se hubiera tomado por modelo, la figura de un hombre de perfecta musculatura.

En la logia, esta columna está colocada sobre el pupitre del Primer Vigilante y denota «FUERZA». Es una de las tres columnas que sostienen a la logia, llamada Sabiduría, FUERZA y Belleza que también representan a Salomón, rey de Israel; Hiram, rey de Tiro e Hiram Abí, el Arquitecto.

Como el rey de Tiro fuera el que proporcionó los obreros que serían divididos en Aprendices y Compañeros y como dicho personaje está representado por el Primer Vigilante, necesariamente tiene que denotar la fuerza que proporciona el músculo y es por esta razón que dicho Oficial de la logia, «tiene fuerza bastante para vigilar la conducta de los hermanos dentro de la Orden o en los trabajos, como lo indica la posición de su columna».

La masonería proporciona a sus miembros la FUERZA necesaria para luchar e imponerse contra el mal; construir «calabozos contra el vicio» y erigir altares a la Virtud, al Honor y a la Verdad.

LAS COLUMNAS DEL PÓRTICO

Durante la epopeya del pueblo israelita en busca de la Tierra Prometida, el Gran Geómetra del Universo, manifestó

claramente su benevolencia hacia su pueblo escogido e hizo visible la manifestación de su poder en forma de una «columna de nube» durante el día y una «columna de fuego» durante la noche, visibles ambas a gran distancia. Ellas guiaron al pueblo recién liberado del cautiverio en Egipto, en su camino por el desierto hacia el lugar de sus anhelos.

Durante la construcción del Templo de Jerusalén, Salomón dispuso en recuerdo de ese memorarle acontecimiento, la erección de dos columnas para ser colocadas es el pórtico o entrada del Templo como «un recuerdo a los hijos de Israel, tanto al entrar como y salir del Templo, de la feliz liberación de sus antepasados».

Estas columnas eran de bronce y fueron fundidas en la ribera del Jordán, entre los pueblos de Succhot y Zeredat, bajo la dirección de Hiram Abí, Arquitecto fenicio, jefe de las obras de construcción del Templo.

Según refieren las Sagradas Escrituras, Hiram Abí, hijo de una mujer de la tribu de Nephtalí, fue un fiel servidor del padre de Hiram, rey de Tiro, quien lo presentó y propuso a Salomón para que dirigiera los trabajos de construcción.

Las columnas fueron huecas y sus cavidades se utilizaron para guardar las herramientas de trabajo. La descripción detallada y la belleza del trabajo realizado por Hiram Abí, se encuentra pormenorizada en la Plancha de Trazar del grado, lo que nos exime de insistir sobre el particular, pero si podemos reiterar que juntas, estas columnas, significan «Establecer con Fuerza».

Lo artístico de su labor tiene bastante significado masónico; así la malla, por la unión de sus tejidos, simboliza Virtud y Unión; los lirios, por su blancura, Paz; las granadas, por la exuberancia de sus semillas, Abundancia, y los globos celes-

te y terráqueo sobre los capiteles, la universalidad de la Francmasonería como también el Espíritu y la Materia.

Si en el grado de Aprendiz solamente se conoció la columna «B», hoy, el ya iniciado en el grado de Compañero, conoce la columna «J», o sean las del pórtico o entrada del Templo. La última columna significa ESTABLECER y es exacta esta palabra porque J... fue el tercer hijo de Simeón, uno de los hijos de Jacob, quien «estableció» la vigésima primera familia de las veinticuatro familias sacerdotales de los judíos.

Al concluirse los trabajos de edificación del Templo, el rey Salomón encargó al Sumo Sacerdote del mismo nombre (J...) para que oficiara en la solemne y esplendorosa ceremonia de consagración del Templo erigido a la G.: D.: G.: G.: D.: U.:

Siendo el grado de Compañero de reafirmación o confirmación del grado de Aprendiz; el Compañero en posesión de sus nuevos conocimientos, se encuentra MÁS firmemente establecido y con MÁS fuerza en la Orden. Asimismo, al entrar y salir de la logia, las columnas del pórtico le recuerdan la feliz liberación de su condición profana, al ser iniciado en los misterios de la Verdadera Luz.

POSICIÓN DE LA ESCUADRA Y EL COMPAS

La nueva posición en que se encuentra la Escuadra y el Compás sobre el Volumen de la Ley Sagrada en el grado de Compañero, difiere notablemente de la posición en que se hallaba en el grado de Aprendiz.

Esta es una clara y gráfica exposición de los adelantos efectuados en el curso de su permanencia ininterrumpida en la Orden.

Los conocimientos masónicos, representados por las puntas del compás, que han permanecido ocultas en el anterior

grado, van siendo paulatinamente develados y así son señalados por la nueva posición.

Esta nueva figura expresa que el masón ya no está ampliamente dominado por la materia, sino indica que el estudio y la liberación espiritual, marchan uniformes con la composición del hombre: espíritu y materia. Si en el anterior grado podía ver el globo terráqueo símbolo de la materia, y la escuadra dominando compás, hoy especta el globo celeste, símbolo del espíritu y admira la uniformidad de dominio en la escuadra y el compás, o sea el equilibrio perfecto, símbolo del hombre.

Queda al Compañero la incógnita de una nueva posición de la escuadra y el compás, a la que de aspirar, solamente, por las buenas acciones, por el estudio y por el esfuerzo personal, para ascender gracias solamente a estos merecimientos y conocer, si es posible que existan, las nuevas posiciones del Compás y la Escuadra.

LAS SIETE GRADAS

A la mitad del cubo de oriente, existen cuatro gradas por las que se asciende al Oriente propiamente dicho. Ya en ese lugar y para ascender al sitial del Venerable Maestro se encuentran otras tres gradas, siendo el total siete, las que simbolizan las Siete Artes Liberales o Ciencias.

Con este nombre se designan ordinariamente las artes en las que el pensamiento predomina sobre la materia. El nombre se origina en los pueblos antiguos donde los hombres libres la cultivaban con preferencia, ya que las ARTES MECÁNICAS eran las ejecutadas por los esclavos. Las escuelas del mundo antiguo, establecieron para la enseñanza de las artes liberales una clasificación curiosa.

Eran siete artes, que correspondían a los siete días de la semana: Gramática, Lógica, Retórica, Aritmética, Geometría, Música y Astronomía.

Las tres primeras formaban el «trívium», nombre adoptado, según muchos escritores, en honor de la Trinidad; y las cuatro últimas el «cuadrivium», en recuerdo de los «cuatro ríos del Paraíso».

Según una costumbre familiar, que puso en boga la escolástica, «versos técnicos» enumeraban las artes liberales y les marcaban su lugar en el «trívium» y el «cuadrivium» con los nombres de las ciencias de las que ellas sacaban su objeto. Un solo verso bastaba para la enumeración:

Lingua, Tropus, Ratio; Numerus, Tonus, Angulus y Astra.

Se llamaba «Maestro de Artes» a aquel que había obtenido en las Universidades el grado necesario para enseñar Humanidades y Filosofía.

Posteriormente, también son Artes Liberales: Composición, Arquitectura, Escultura, Pintura, Poesía, Escenografía, Baile, Canto, etc.

Las artes liberales que corresponden a las siete gradas de ascensión en el Oriente son las que el Compañero debe hacer de su constante estudio para su ilustración, y llegar más tarde, ampliamente capacitado, al Magisterio Masónico.

Gramática.

- 1) Ciencia del lenguaje como instrumento de comunicación entre los hombres.
- 2) Arte de hablar y escribir correctamente el idioma.
- 3) Ciencia que trata de los principios fundamentales de cada idioma.

Veamos lo que dice sobre la Gramática, el francmasón, poeta y pensador francés Voltaire que «cultivo todos los géneros y supo distinguirse en todos»: «El instinto común a todas los hombres es el que hizo la primera Gramática, sin que nadie se percatara. Los japoneses, los negros, así como los griegos, necesitaron expresar el pasado, el presente y el futuro y lo hicieron; más como nunca se celebró una asamblea de lógicos que formara una lengua, ninguna ha conseguido un plan absolutamente regular. La importancia de la ciencia gramática, no ha sido verdaderamente apreciada hasta una época muy reciente. Los antiguos cultivaron su estudio con gran cuidado, pero no considerándola como Gramática general, es decir como ciencia, sino como Gramática particular o arte».

Modernamente, la Gramática suele dividirse en Fonética, Morfología, Composición de palabras y Sintaxis. Algunos filólogos agregan la Semántica y la Etimología.

Federico Sainz de Robles, en su «Ensayo de un Diccionario de la Literatura» con respecto a la Gramática, dice lo siguiente. La Gramática puede ser considerada y estudiada con una finalidad puramente práctica como arte y es perceptiva, formando un conjunto sistemático de reglas o preceptos; o con una finalidad científica o teórica, es decir atendiendo a los problemas del origen, de la naturaleza y de las relaciones entre las lenguas».

«Platón, en su «Cratilo» es quien primero se ocupó entre los griegos, de las investigaciones o estudios gramáticos. Aristóteles fijó aun más su importancia de su «Retórica Poética» y en su «Tratado de la Interpretación».

«La máxima gloria de la Escuela de Alejandría la ganaron sus gramáticos Filetas de Cos, Aristófanos de Bizancio, Aristarco... quienes crearon las «Categorías gramaticales» antes

que sus rivales de la Escuela de Pérgamo, entre quienes sobresalía Crates de Males».

«Dionisio Tracio escribió la primera Gramática griega, elemental y práctica, que ha llegado hasta nosotros».

«En Roma enseñaron Gramática, Dionisio Tracio y Cratos de Maltuna, embajador del rey de Pérgamo. Gramáticos insignes fueron el galo Antonio Guipón, Cicierón, Varrón, Quintiliano. En tiempos más modernos, después de Casiodoro e Ignacio de Sevilla, cabe citar a Beda el «Venerable» y a su discípulo Alcuino, que fue profesor de Carlomagno».

El estudio más intenso de la Gramática es el campo de la Filología.

Lógica.

- 1) Conjunto de reglas para dirigir el entendimiento en busca de la verdad.
- 2) Arte de prescindir reglas y la ciencia de razonarlas para el fin de hallar la verdad.

Ciencia de las leyes del pensamiento, arte de pensar, no solamente se relaciona con la literatura, sino también, con todos los estudios que son como sus afluentes, con sus reglas y sus métodos, y de manera especial con la retórica.

En la elocuencia son indispensables las reglas de la demostración y de la refutación, es decir, los medios de ataque y defensa «lógicos».

La Lógica penetra en lo último de los argumentos, en los cuales las leyes naturales se disimulan con el nombre de pruebas oratorias. La lógica influye en el desarrollo de los incidentes y en los desenlaces.

Retórica. Retórica es el «Arte de bien decir». En la antigüedad no era sino lo indicado, según la definieron los principales preceptistas: Platón, Aristóteles, Cicerón, Horacio, Quintiliano. Es decir, era una «reglamentación de la oratoria». Su etimología incluye la idea fundamental de referirse puramente a la «palabra hablada».

Si la Gramática fue el «ars bene loquendi», la Retórica fue el «ars bene dicendi».

Sainz de Robles, dice «la retórica no es el arte mismo de bien decir, sino la «teoría» de este arte, el conjunto de reglas que nos enseñan lo que debemos hacer y lo que debemos evitar para conseguir el fin que nos proponemos por medio de la palabra».

El profesor español, Gonzales Cardión, dice: «Hasta poco después de la guerra del Peloponeso, Grecia no empleó otro medio que la palabra para expresar y difundir las concepciones de la inteligencia. La escena, la tribuna y el foro eran, lo que son aun, lugares donde el orador y el poeta comunicaban verbalmente sus ideas y sus impresiones a los ciudadanos allí reunidos.

Pero el uso de la palabra hablada como manifestación del pensamiento literario, no se limitaba a esto, porque la poesía épica, la elegía, la historia misma se cantaban y se recitaban en las calles y en las plazas, en los juegos de Olimpia y de la Nemea.

Hasta la filosofía presentaba sus doctrinas bajo la forma gramática del diálogo; pues el lugar de la escena era un pórtico, un paseo, un jardín, la prisión de Sócrates o el promontorio Sunión».

El primer Maestro de retórica de que nos habla la historia fue Corex de Siracusa, V a. de J.C., griego nacido en Sicilia.

Modernamente, acaso es el primer retórico, Hugo Blair, escritor escocés, nacido en Edinburgo (1710 1800) autor de elegantes «Sermones» y «Lecciones de Retórica».

Estas tres gradas sobre las que se apoya el Sitial o Trono del Venerable Maestro, significan que Gramática, Lógica y Retórica, son las condiciones inherentes al Venerable Maestro y corresponden al «TRÍVIUM».

Aritmética. La Aritmética, base de las Matemáticas, enseña los poderes y las propiedades de los números, así como sus relaciones y afinidades en el arte de calcular. Pitágoras, nacido en Samos en el siglo VI a. de J.C. a quien se le atribuye la «Tabla de Multiplicación», fue un gran matemático.

En la época moderna la mecanización está destruyendo las iniciativas personales en esta ciencia. La automatización y la cibernética, han alcanzado un desarrollo de futuras e insospechables proyecciones.

Geometría. La Geometría trata de los poderes y propiedades de las magnitudes en general, tales como largo, ancho y espesor. Por la ciencia de la geometría, el arquitecto construye y ejecuta sus planos y dibujos el general conduce a sus soldados en la guerra y en la paz; el ingeniero diseña y hace marchar sus máquinas, y el geógrafo nos da las dimensiones del mundo en sus diversas partes. La Geometría es la base de la Arquitectura.

El Arquitecto del Universo, es el Geómetra del Universo que invoca el Compañero.

Música. La música enseña el arte de producir sonidos y acordes para componer con ellos armonía y arpeggios gratos al oído y al espíritu. Ella nos enseña la Divina Armonía que el Gran Geómetra aplica a la vida individual en la gran Sinfonía que une a todos los seres.

Astronomía. La Astronomía es la ciencia sublime que enseña a leer la sabiduría, fuerza y belleza del Creador Todopoderoso en sus Páginas Sagradas: LA BÓVEDA CELESTIAL. También enseña el uso de la esfera celeste, los sistemas planetarios, las galaxias y la presente conquista del espacio por el hombre.

Las cuatro gradas que nacen en el piso de la logia y permiten el ascender al Oriente simbolizan: Aritmética, Geometría, Música y Astronomía y representan el «CUADRIVIUM».

El estudio para el conocimiento de las artes liberales, repetimos, debe ser una de las primordiales tareas del Compañero, para que pueda llegar al Magisterio, con sólido y pleno conocimiento de su nuevo grado, invocación y recomendación efectuada el solemne momento de la investidura.

LOS NÚMEROS

Los números con principios absolutos en la aritmética, principios aplicados en la música, magnitudes en estado de reposo en la geometría y en estado movimiento en la astronomía, según la definición hecha por el sabio y filósofo matemático griego llamado Pitágoras.

Asimismo, los números fueron: ciencia en las pirámides egipcias; sistema en las pagodas chinas; símbolos sagrados en los templos hindúes; inspiración en los profetas hebreos y cristianos; ley en las mezquitas árabes y principios de sabiduría universal, según el mismo sabio griego, que hiciera el enunciado que arriba hemos transcrito.

Dice Ragón, en su «Curso Filosófico»: «la armonía social debe a los números sus relaciones, del mismo modo que las leyes le deben su existencia, porque todas las cosas han sido hechas según las eternas proporciones de los números, los

cuales constituyen la base del orden universal y el lazo que enlaza a todas las cosas».

En nuestro Manual del Aprendiz Masón, hemos conversado sobre los tres primeros números que son representativos de la edad masónica del Aprendiz además su significado simbólico con respecto a la masonería, ya que tres representa la característica del Aprendiz: confirma su edad, fija el número de tres impares necesarios para formar una logia puesto que TRES la gobiernan, CINCO la componen y SIETE hacen que sea justa y perfecta.

Es necesario que sigamos estudiando los números y que, al comentarlos en orden correlativo, nos lleve a los correspondientes al grado de Compañero Francmasón.

El número cuatro. El más perfecto de las figuras llanas de la geometría plana, es el CUADRADO por tener cuatro lados iguales y en perfecta escuadra el uno con respecto a los otros.

El cuadrado, llamado también cuaternario, es el símbolo iniciático del movimiento y del infinito y representa la PERFECCIÓN.

Asimismo, es el símbolo Eterno y Creador que conocemos con el nombre de DIOS, palabra compuesta, en nuestro idioma, de cuatro letras.

También en hebreo el nombre de Jehová, que quiere decir «Origen de todo lo que ha recibido el Ser», tiene cuatro signos.

La geometría relaciona todo cuanto quiere medir con el número cuatro o cuadrado y considera que el triángulo no es más que la división o mitad perfecta del cuadrado.

Como relaciones correspondientes al número cuatro, enumeraremos algunas: los cuatro elementos: aire, agua, fuego

y tierra; las cuatro etapas de la vida del hombre: niñez, juventud, madurez y senectud; los cuatro puntos cardinales: norte, sur, este y oeste; las cuatro dimensiones: las tres clásicas y la añadida por Einstein; las cuatro estaciones: Primavera, Verano, Otoño e Invierno; las cuatro concordancias: afirmación, negación, discusión y solución; y tantas otras definiciones y ejemplos correspondientes a este número.

El cuadrado se considera la imagen de un Templo Perfecto y representa en general el Templo de Salomón, la imagen simbólica del universo, es decir: el Templo Masónico que es un cuadrilongo extendido de Oriente a Occidente, o sea la dirección de la luz y comprendido entre el Norte y el Sur.

El número cinco. Es el número clásico, representativo de la edad masónica del Compañero. Es el segundo de los números impares sin contar con el número uno que es el Principio Creador y tiene gran simbolismo en la masonería.

Con respecto a la edad del Compañero, ésta ya no se representa por la edad profana requerida para su ingreso en la Orden que está establecida en 21 años de vida profana, o sea la suma de los dígitos: 2 más 1 igual 3 la edad del Aprendiz, sino que en la edad requerida para ascender al grado de Compañero, el Aprendiz debería haber cumplido 23 vida profana para que la suma de los dígitos: 2 más 3 igual 5 sea la edad masónica del Compañero. Además significa el progreso del Aprendiz al haber llegado al grado de Compañero porque la duración de los estudios entre los antiguos era de CINCO años. Pitágoras obligaba a sus discípulos, al silencio y al estudio durante cinco años.

El número 23, o sea la edad profana del aprendiz para poder ser iniciado en el grado de Compañero, se compone del dígito 2, o sea el primer número par o la Dualidad y el 3 el primer número impar que es el que busca solucionar los con-

flictos entre la tesis y la antítesis para encontrar la armonía. Los griegos llamaban en su idioma: PENTA al número cinco, jeroglífico de la diosa Juno que presidía los himeneos, es decir, el emblema del matrimonio o la unión para establecer el par.

Como relaciones del número cinco, tenemos: los cinco sentidos: vista, oído, gusto, olfato y la tacto; las cinco ordenes de arquitectura: jónico, dórico, corintio, toscano y compuesto; las cinco vocales del idioma a, e, i, o, y u; etc.

Resumiendo: queda establecido que los números correspondientes al grado de Compañero, son el cuatro y el cinco por el simbolismo que encierran con referencia al grado, o sea su condición, el primero la Perfección y el segundo, representativo del masón que posee el grado de Compañero.

EL MANDIL

Una de las primeras formas adoptadas por el hombre para cubrir su desnudez, ya superada la etapa del cubrirse con pieles, fue la de usar un cuadrado o rectángulo de lianas tejidas o telas bastas para lograr cubrir sus partes vitales.

La tradición de las varias religiones que también observan el Antiguo Testamento o Historia del Pueblo Israelita, aseveran que fue esa la primera vestidura del hombre primigenio cuando al darse cuenta de la magnitud de su primer pecado, tuvo conciencia de su desnudez. Lo que recuerda el pecado del primer hombre, asegura que no buscó cubrir, como primera intención su desnudez, sino que su primera idea fue no hacerla visible y optó como solución de cubrimiento «ocultarla».

Posteriormente y a través de las edades, el hombre por imperio de la civilización, ha cubierto totalmente su cuerpo y su primera vestidura en forma de cuadrado o rectángulo,

la ha conservado para proteger, ya no su desnudez, sino sus vestidos lo que ha tomado el nombre de MANDIL.

El mandil fue el distintivo de los artesanos manuales durante las civilizaciones griega y romana, y en plena Edad Media fue el distintivo y blasón en variadas formas pero con un mismo fin, en las corporaciones de artesanos. Su uso indicaba y distinguía especialmente a quienes se ocupaban en un arte u oficio manual. En los sepulcros subterráneos de los egipcios, se muestra en sus murales tal forma de vestir, la que sorprende por la estrecha similitud con la usada por los masones.

Los masones, orgullosos de su Época Operativa, han llegado a la actual masonería este símbolo tan gráfico de «la labor incesante de sus miembros».

Durante la emotiva ceremonia de la «Investidura del Mandil», al serle colocada esta prenda al Aprendiz Masón, se le instruye de que «es la más antigua y honrosa de todas las condecoraciones creadas por el hombre». Más tarde cuando ha hecho progresos en la masonería, se le cambia por un nuevo mandil señalándosele que se ha hecho acreedor a él, por los progresos que ha realizado en la ciencia.

El Mandil del Compañero ostenta dos borlas o rosetas para significar o simbolizar los dos Pasos Regulares que ha dado en la Orden. El Mandil es de alba piel de cordero para indicar su inocencia en todas las situaciones tanto de conducta como de procedimientos.

LA PLANCHA DE TRAZAR

Apoyada en el Sitial del Primer Vigilante y enmarcada en un cuadro, se encuentra la «Plancha de Trazar» correspondiente al grado de Compañero.

Así como en el grado de Aprendiz en los momentos del trabajo se descubre un cuadro que se conoce masónicamente como la «Plancha de Trazar del Aprendiz Masón»; en el grado de Compañero también se mantiene descubierto en los momentos de reunión de la Asamblea, el cuadro que contiene la «Plancha de Trazar del Compañero Masón».

En ella está la gráfica de los instrumentos de trabajo; la Escalera de Caracol y la forma cómo estaban colocados los Vigilantes custodiando el acceso a la Cámara del Medio a personas no suficientemente calificadas. La Plancha de Trazar es ampliamente descrita por el Venerable Maestro, para conocimiento de los Compañeros.

Con vívidas palabras, relata el aspecto que ofrecía el esplendoroso Templo de Jerusalén; la historia de sus pilares o columnas; en memoria de que hecho fue erigido; los detalles completos de su construcción; sus adornos, sus formas, lo que significaban y significan hasta nuestros días todas las alegorías, muebles, joyas y enseres del Templo. También le enseña al recipiendario la forma o categoría en que fueron distribuidos los obreros que construyeron obra tan magnífica y cómo estaban divididos en aquel entonces en sólo dos clases: Aprendices y Compañeros.

En esta Plancha, asimismo, se explica cómo recibían su salario los que tenían justo derecho y que para ello, debían estar en posesión de Palabras y Gripas de Pase y Sagrada. El Venerable Maestro también le devela el misterio y origen de dichas Palabras y que una de ellas se originó en un hecho bíblico guerrero que al establecerla sirvió para distinguir «amigos de enemigos».

Entre otras explicaciones o enseñanzas se hace conocer el simbolismo de las gradas del Oriente; por quienes está gobernada la logia; cuántos la sostienen y cuántos la hacen perfecta. Todas estas exhortaciones, conocimientos o expli-

caciones, hacen de esta Segunda Plancha de Trazar, un inolvidable LAZO DE UNIÓN con la logia y una reafirmación en la belleza de los Ideales Masónicos.

VISITAS A OTROS TALLERES

En el Manual del Aprendiz Masón en referencia a las visitas a otros Talleres, decimos lo siguiente: «En conformidad con el Lindero XIV de la Ley Fundamental de la Masonería, y que a la letra dice: «El don de todo masón regular y perfecto para visitar»; les está permitido a todos los masones realizar visitas a cualquier Taller Regular en cualquier parte del mundo, pues, se considera como mera división todas las logias esparcidas por sobre la superficie de la tierra, ya que la Familia Masónica es UNA y por consiguiente UNIVERSAL».

Sobre esta premisa las visitas a otras logias, consideramos obvio insistir sobre el particular, pero si debemos recalcar en lo siguiente:

Tanto el Aprendiz como el Compañero, no están facultados para conformar Comisiones, es decir, completarlas como uno de los tres miembros que componen una Comisión; pero sí como excedente de ella.

Hacer uso de la palabra en una logia ajena a la suya. El Aprendiz Ve, Oye y Calla; el Compañero ESTUDIA, para capacitarse y llegar al Magisterio.

Cuando un Compañero llega de visita a un Taller, se comunica con el Primer Vigilante y le pide que presente en su oportunidad, los saludos de su logia, enterándolo del nombre, el número y el Valle o Punto Geométrico de ella.

En el momento de ser presentados los saludos por el Primer Vigilante, pondrá de pie y al orden hasta que se haya cumplido con esa fraternal cortesía.

A pesar de que el núcleo de la masonería operativa lo constituían los Compañeros; estaban prohibidos de expresión en otros talleres, por el temor de que revelaran los trabajos que se consideraban un secreto.

La sabiduría de la Institución Masónica ha considerado la prohibición de hablar, tanto el Aprendiz como al Compañero, para no distraer su atención la labor de capacitación por el estudio por parte de dichos miembros y para que puedan, ya perfectamente enterados, expresarse cabalmente cuando tomen su Grado de Maestro o lo que es lo mismo al ser doctorados en el Magisterio.

RECOMENDACIÓN FINAL SOBRE LOS SIGNOS

Los Signos masónicos son la demostración simbólica o el lenguaje alegórico de las Promesas, Juramentos, posiciones indispensables para recibir una revelación masónica así como para indicar nuestro grado o asistir con el Signo, propio de la reunión, a Tenidas masónicas si acaso lo poseemos.

Los Signos tienen una denominación particular que toman el nombre de: Gutural, Demostrativo, de Fe, de Perseverancia, Penal, Pedestre, Pectoral, de Imploración, de Protección, etc. conocidos ampliamente por los Compañeros Masones.

Sobre la ejecución de los Signos, éstos, en todas las ocasiones, se efectúan SIEMPRE DE PIE.

Es una falta de instrucción masónica ejecutar los Signos sentado. No es aceptable que en los momentos de depositar las MEDALLAS en los Sacos que circulan en las logias, se muestre el Signo Penal sentado. Los HH.: deben considerar que el V.: M.: en el ejercicio de su cargo, cuando un H.: lo saluda con el Signo, él no responde en la misma forma sentado, sino que devuelve el saludo con una inclinación de ca-

beza, porque él sabe que los SIGNOS SE EFECTÚAN DE PIE. En la misma forma actúan los VVig:. de logias, pues cuando un H:. al ingresar al Taller y saluda las Columnas de HH:. por intermedio de los Jefes de ellos: contestan con una inclinación de cabeza.

Cuando se hacen circular los Sacos, el acto de colocación de las MEDALLAS, se hace del siguiente modo: al acercarse el Recolector frente al H: cuyo Óbolo se solicita, el Recolector vuelve la cara PORQUE NO DEBE VER LO QUE SE DEPOSITA, y el H: solicitado introduce la MANO CERRADA con su Medalla y retira la Mano CERRADA porque nadie debe ver su óbolo. En ningún momento se efectúa Signo alguno, pues repetimos: los Signos se efectúan de pie mostrando la Escuadra.

Y LLEGAMOS AL FINAL DEL SEGUNDO SENDERO

Nuevamente hemos seguido en vuestra amable y grata compañía otra etapa de los conocimientos masónicos y llegados hasta el final del Segundo Sendero.

Ayer recorrimos el Primer Sendero como Aprendices y hoy lo hemos hecho en el Segundo como Compañeros. Os agradecemos que en vuestra fraternal compañía nos hayáis permitido refrescar nuestros conocimientos y recordar las lecciones recibidas con respecto al grado de Compañero Francmason, el que consideramos y sabemos que es el más importante y básico de los conocimientos masónicos.

La importancia de este grado en la estructura institucional, lo prueba el hecho de que todas las más importantes reuniones de la fraternidad, se llevan a cabo en la «Asamblea de Compañeros». Las grandes logias para sus decisiones, así como para sus reuniones trimestrales, se reúnen en «Asamblea» colocando la Escuadra y el Compás en posición que denota la franca armonía que reina en dichas reuniones.

Nos hemos esforzado, al escribir las páginas presente Manual, en tratar, en la forma más clara posible y en lenguaje fraternal, lo que significan los símbolos, ceremoniales, alegorías, historia, bases fundamentales, principios masónicos, regulaciones y otros complementos del grado, para llegar a formar una ciencia masónica cimentada con citas de experimentados escritores masónicos, jurisperitos de los primeros años de la Masonería Moderna, así como contemporánea, sobre un tema efectivamente inagotable como son los conocimientos de la francmasonería.

Esperamos haber sido lo bastante claros para que todo lo que hemos expuesto, haya sido fácilmente captados en toda su valía por nuestros lectores a fin de que, haciéndolos pensar y reflexionar individualmente, puedan encontrar el único camino permitido para acercarnos a la Verdad e interpretar de una manera completa, imparcial y efectiva, la doctrina iniciática encerrada en la única fuente que ha podido subsistir a través de milenios: la francmasonería.

Hemos dicho que la cualidad de Compañero Francmasón es la confirmación del grado de Aprendiz, y tiene que comprenderse, que el Compañero que ha tenido o cumplido el tiempo requerido de permanencia en el grado, y ha completado y asimilado el estudio y conocimientos de todo lo relacionado y relativo de conocer en su grado, en realidad ya pertenece en potencia a un grado superior, faltándole solamente el ser iniciado en ese nuevo grado; porque ya posee todos los conocimientos que le hacen acreedor a ello.

El grado de Compañero obliga al que lo ostenta, a dar «Fuerza» a la Orden por el ejemplo, la caballerosidad, la bondad, la práctica de todas las virtudes morales y sociales, la efectiva y sincera fraternidad para «Establecer» y merecer el respeto, la a y consideración, tanto dentro de la Institución como en el mundo profano, ya que es comprensible que el anterior

grado, o sea el de Aprendiz Masón, es el de la plomada que denota rectitud en las acciones, correspondiendo al Compañero Masón, el Nivel, sobre el que se reúnen los hermanos y que los coloca a todos sobre un mismo plano o condición.

Como Aprendiz, el masón ha trabajado en la Piedra Bruta Puliéndola de todas las imperfecciones sacadas de la cantera que representa el mundo profano y confortándose con la práctica de la caridad silenciosa, como obrero silencioso que es como actúa en ese grado, le han permitido descubrir y purificar las virtudes que instintivamente poseía.

Hoy como Compañero y poseedor de una Piedra Bien Pulida, gracias al estudio y al cumplimiento de los postulados de la Orden que le son ampliamente conocidos, podrá encajarla o adosarla en un «edificio hermoso en todas sus partes y honroso para su constructor».

El mensaje fraternal que queremos hacer llegar claramente al Compañero Masón, no es solamente una recomendación, sino que es también una invocación, y ésta es: Solamente los obreros dedicados al estudio y la práctica de las buenas obras, podrán progresar y hacer progresar aun más a la francmasonería en su glorioso destino. Repetimos, con el estudio y la dedicación podrá llegarse a comprender plenamente la Institución y efectuar la perfecta realización de sus finalidades educativas, morales y filosóficas tendientes todas al progreso y a la unión de la Humanidad. El día que los hombres sientan estos mismos anhelos e ideales, el mundo se habrá transformado en una Grande y Perfecta Logia: «La Logia de la Humanidad». No creemos que el hombre piense que su tarea habrá terminado con esa unión, porque posiblemente haya otros hermosos mundos y sistemas planetarios por conquistar, Conquistados éstos, tendrá nuevos deberes por cumplir para ver realizadas sus Ideales de Fraternidad Universal.

Al dar término al presente Manual, queremos hacer conocer que al escribirlo nos ha servido de estímulo la benevolencia y el fraternal afecto con que fue recibido el anterior, o sea el Manual del Aprendiz Masón, y aunque estamos muy lejos de creer que hemos cumplido ampliamente la labor que nos impusiera el deseo de colaborar con los instructores masónicos; consideramos que si los dos Manuales han encaminado a los Queridos Hermanos hacia los estudios relacionados con la Francmasonería, habremos cumplido con las labores que nos obliga nuestra Joya de Past Maestro: Constructores de Templos.

Nos ha sido particularmente grato, ascender en vuestra compañía dos escalones, y os esperamos confiadamente en el tercer y último escalón cuando ya más enterados de los conocimientos masónicos, nos relevéis de la grata tarea magisterial que nosotros habremos cumplido y que a vosotros os toca cumplir.

Os rogamos lleguéis pronto, porque os esperamos ansiosamente para también nosotros recordar los conocimientos correspondientes al tercero y último de los grados de la Francmasonería.

¡ALLÍ OS ESPERAMOS, QUERIDOS HERMANOS!

C.: L.: S.: y B.: B.: N.: S.: C.:

J. A. B. M.

E. M. S..

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I	
HISTORIA DE LA MASONERÍA	9
INSTRUMENTO DE PODER.	23
CAPITULO II	
FUNDAMENTOS DE LAS LEYES DE LA FRANCMASONERÍA	41
CAPITULO III	
LEYES ESCRITAS	
Las Antiguas Constituciones, Regulaciones y Antiguos Cargos	111
LA ANTIGUA CONSTITUCIÓN DE YORK DE 926	116
LA CONSTITUCIÓN DE EDUARDO III	117
LOS ANTIGUOS CARGOS DE INSTALACIÓN	117
LAS REGULACIONES DE 1663	118
LOS ANTIGUOS CARGOS Y PROCEDIMIENTOS	118
LA REGULACIÓN DE 1703	121
LA REGULACIÓN DE 1717	121
LA REGULACIÓN DE 1720	121
LAS REGULACIONES GENERALES DE 1721	122
LAS CARGOS APROBADOS EN 1722	132
CAPITULO IV	
DE LAS CONDICIONES PARA SER ADELANTADO	143
PERMANENCIA EN EL GRADO ANTERIOR	143
MANIFIESTO CARIÑO A LA FRATERNIDAD	144
SOLVENCIA MORAL	146
CONDICIONES FÍSICAS Y REPUTACIÓN	148
TEMPERANCIA	149

CAPITULO V

EL GRADO DE COMPAÑERO	153
LA GÉNESIS DEL GRADO	157
LA PALABRA DE PASE	161

CAPITULO VI

COMPLEMENTO AL SIMBOLISMO	
DEL GRADO DE COMPAÑERO MASON	173
TOQUES A LA PUERTA DEL TEMPLO	173
LA MARCHA DEL COMPAÑERO FRANCMASÓN	175
PASO REGULAR	176
GRIPA Y TOCAMIENTO	177
SIGNOS	179
LA PIEDRA PULIDA O PIEDRA CUBICA	181
LA LETRA «G»	183
LA COLUMNA DÓRICA	184
LAS COLUMNAS DEL PÓRTICO	185
POSICIÓN DE LA ESCUADRA Y EL COMPAS	187
LAS SIETE GRADAS	188
LOS NÚMEROS	194
EL MANDIL	197
LA PLANCHA DE TRAZAR	198
VISITAS A OTROS TALLERES	200
RECOMENDACIÓN FINAL SOBRE LOS SIGNOS	201
Y LLEGAMOS AL FINAL DEL SEGUNDO SENDERO	202